



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

28 de noviembre de 1995

Núm. 299

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/013630	47608
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Incidencia de supuestos que implican la imposibilidad de cumplir las condiciones previstas en el artículo 8 de la Orden del Ministerio del Interior de 12-6-90 por la que se regulan las pruebas que deben realizar los solicitantes de permisos de conducción de vehículos a motor por causas ajenas a la voluntad del interesado	
	57
184/013631	47609
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Privatización de la empresa Sidenor	
	57
184/013632	47611
Autora: Barrios Curbelo, María Bernarda.	
Coordinación entre los servicios de emergencia y atención 091-092 de la Policía Nacional y Policía Municipal en las ciudades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife	
	58
184/013633	47612
Autora: Barrios Curbelo, María Bernarda.	
Implantación en Las Palmas de Gran Canaria de los denominados «juicios rápidos» para mejorar la seguridad ciudadana	
	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013634	47613
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Gasto de personal producido por la sección encargada de las medidas de fomento del empleo en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila, así como competencias de cada puesto de trabajo	58
184/013635	47614
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Incentivo económico destinado a retribuir al personal que tramite un mayor número de sanciones a trabajadores desempleados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila	58
184/013636	47615
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Adecuación de los accesos a la sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila para su utilización por personas minusválidas	58
184/013637	47616
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Planes de control del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila en materia de prestaciones por desempleo	59
184/013638	47617
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del órgano central del Ministerio de Defensa a 31-10-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y oras causas	59
184/013639	47618
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión modificados a fecha 31-10-95, con referencia al presupuesto del órgano central del Ministerio de Defensa, para el año 1995	59
184/013640	47619
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Medios con que cuenta el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila para la implantación de cursos de formación ocupacional	59
184/013641	47620
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, a fecha 30-10-95, con respecto al mismo período del año 1994	59
184/013642	47621
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, para el año 1995, a 30-10-95, con respecto al mismo período del año 1994	60

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013643	47622
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra, para el año 1995, a 30-10-95, con respecto al mismo período del año 1994	60
184/013644	47623
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 31-10-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	60
184/013645	47624
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 31-10-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	60
184/013646	47625
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Participación de responsables del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila en procedimientos selectivos de personal directivo y docente de escuelas-taller	61
184/013647	47626
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Criterios utilizados por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila para el reparto de incentivos económicos entre su personal	61
184/013648	47627
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Cursos de formación ocupacional impartidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Avila durante el año 1995	61
184/013649	47628
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Emisiones de certificaciones de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de beneficiarios de prestaciones por desempleo durante el año 1994 por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila	61
184/013650	47629
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Plantillas de personal de las oficinas de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila	61
184/013651	47630
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 31-10-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013652	47631
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 31-10-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	
	62
184/013653	47632
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 31-10-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	
	62
184/013654	47633
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 31-10-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito	
	62
184/013655	47634
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión modificados a fecha 31-10-95, con referencia al presupuesto de la Armada para el año 1995	
	63
184/013656	47635
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión modificados a fecha 31-10-95, con referencia al presupuesto del Ejército del Aire para el año 1995	
	63
184/013657	47636
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Proyectos de inversión modificados a fecha 31-10-95, con referencia al presupuesto del Ejército de Tierra para el año 1995	
	63
184/013658	47637
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Contenido del informe que ampara la investigación abierta por las autoridades militares que la Zona Marítima del Estrecho (ZME) para determinar las causas del accidente ocurrido el día 9-10-95 en la carretera N-340 en el que falleció el soldado Rafael Logostena Bernal	
	63
184/013659	47638
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Vehículos «HUMMER» de nueva generación destinados al Tercio de Armada	
	63

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013660	47639
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Medidas para prevenir molestias en la vida local y daños en el medio ambiente a causa de los ejercicios denominados «Adventure Exchange-95» y «Ardent Ground-95» que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) desarrollará en Aragón del 29-10-95 al 16-11-95 y del 1 al 30-11-95	64
184/013661	47640
Autora: Díaz Villanueva, María del Carmen.	
Situación e inversiones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Alicante	64
184/013662	47641
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Certificaciones realizadas por centros penitenciarios sobre prestaciones supuestamente llevadas a cabo en los mismos por la empresa «KL-2»	64
184/013663	47642
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Seguimiento y control del señor García Juliá durante su situación de libertad condicional	64
184/013664	47643
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración del seguimiento y control efectuado al señor García Juliá durante su situación de libertad condicional	65
184/013665	47644
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Conocimiento por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de la estancia en el extranjero del ex interno García Juliá mientras se encontraba en situación de libertad condicional.	65
184/013666	47645
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Exigencia a las empresas que concurren para los suministros o instalaciones de seguridad en los centros penitenciarios de que previamente estén dadas de alta en el registro correspondiente del Ministerio de Justicia e Interior	65
184/013667	47646
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Visitas efectuadas en el mes de septiembre de 1994 por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a internos incluidos en el fichero de especial seguimiento (FIES) del complejo penitenciario de Picassent (Valencia)	65
184/013668	47647
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Finalización de la información reservada abierta por la introducción de teléfonos inalámbricos en el centro penitenciario Madrid I destinados a uso de internos implicados en el «caso Nécora»	65

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013669	47648
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Razones por las que el Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa recomendó el cierre del Hospital General Penitenciario	65
184/013670	47649
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Líneas de actuación tras las conclusiones de la encuesta de prevalencia sobre uso de medicamentos antirretrovirales entre la población penitenciaria efectuada en el año 1994	66
184/013671	47650
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración de la calidad, funcionamiento y resultados de los sistemas de seguridad instalados en el centro penitenciario de Soto del Real (Madrid)	66
184/013672	47651
Autor: Gortázar Echeverría, Guillermo.	
Reducción del caudal ecológico del río Tajo	66
184/013673	47652
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la empresa SODIPRO, S. A., de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	66
184/013674	47653
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por el Instituto Sindical para la Cooperación al Desarrollo (ISCOD), de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	66
184/013675	47654
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por el Instituto de Promoción y Apoyo (IPADE), de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	67
184/013676	47655
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por PRONAE, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	67
184/013677	47656
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la sociedad anónima laboral Cosistel, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	67

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013678	47657
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por el Comité Español Permanente de la Economía Social, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	67
184/013679	47658
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la sociedad de capital riesgo ECOS, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	68
184/013680	47659
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la empresa Novotecnia, S. A., de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	68
184/013681	47660
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas del Transporte, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	68
184/013682	47661
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas de Crédito, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	68
184/013683	47662
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas del Mar, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	69
184/013684	47663
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	69
184/013685	47664
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la cooperativa Coceta, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	69

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013686	47665
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la cooperativa Confesal, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	69
184/013687	47666
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la cooperativa Copagro, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	70
184/013688	47667
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas de la Enseñanza, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	70
184/013689	47668
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la Confederación de Cooperativas de Vivienda, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	70
184/013690	47669
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la cooperativa Hispacoop, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	70
184/013691	47670
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la empresa del Ayuntamiento de Cornellá Promoción Económica de Cornellá, S. A. (PRECSA), de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	71
184/013692	47671
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio.	
Subvenciones recibidas por la empresa INFORURAL, de organismos dependientes de la Administración Central del Estado desde el año 1983, así como de la Unión Europea (UE)	
	71
184/013693	47672
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Estado de ejecución del proyecto de suministro de equipamiento hospitalario a Ecuador con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), aprobado el día 6-3-87	
	71
184/013694	47673
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Estado de ejecución del proyecto de equipamiento hospitalario en Méjico con la empresa ICUA-TRO con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), aprobado el día 28-12-90	
	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013695	47675
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Utilización por la empresa pública Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), de sistemas de contratación que favorezcan la competencia entre las empresas españolas en las operaciones comerciales en el exterior	72
184/013696	47680
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Actos, documentos o expedientes objeto de intervención previa durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos	72
184/013697	47681
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Nombramiento del agregado de educación en Miami	73
184/013698	47683
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Concesión de riego con agua del Canal del Bajo Guadalquivir a la finca denominada «La Corchuela», sita en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla)	74
184/013699	47773
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Motivos de la adjudicación de compra de munición por el Ejército de Tierra a las empresas «Raferman, S. A.» e Indepep-Industrias e Iparticipações de» en vez de a la Empresa Nacional Santa Bárbara	74
184/013700	47774
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas para evitar la reconstrucción de la presa en el río Tea en la localidad de Pontearreas (Pontevedra)	75
184/013701	47776
Autora: Sánchez López, María Dolores.	
Obras de ejecución del proyecto de refuerzo de la autovía de circunvalación a su paso por el colegio público Rafael Alberti de Málaga	75
184/013702	47780
Autora: Maestro Martín, María Angeles.	
Solicitud del nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU)	75
184/013703	47791
Autora: Monzón Suárez, Paula.	
Financiación de planes de actuación que hagan realidad los objetivos contemplados en el Plan de acción para las personas con discapacidad	76

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013704	47792
Autora: Monzón Suárez, Paula.	
Compensación de los recortes presupuestarios en el Plan concertado de servicios sociales y en el Plan gerontológico	76
184/013705	47793
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Participación del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en las tasas por actuación de los operadores de «handling» en los aeropuertos españoles, y, en particular, con respecto a los ubicados en las Islas Canarias	76
184/013706	47794
Autora: Monzón Suárez, Paula.	
Gasto efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales en la Conferencia Mundial sobre la mujer, celebrada recientemente en Pekín	76
184/013707	47812
Autora: Pelayo Duque, María Dolores.	
Violación de derechos humanos de la mujer	76
184/013708	47813
Autora: Rodríguez Calvo, María Isabel.	
Creación de un plan específico de alcohólicos dentro del Plan Nacional sobre Drogas	77
184/013709	47819
Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.	
Solicitud de una subvención acordada por el Ayuntamiento de Mora d'Ebre el día 1-9-94 en el marco de las dotaciones especiales para el completo desarrollo del Plan de emergencia nuclear de Tarragona	77
184/013710	47820
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas para obtener la excarcelación de diversos detenidos por motivos políticos en Guinea Ecuatorial por el régimen del señor Obiang en los últimos treinta días	78
184/013711	47836
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Inversiones realizadas en la Región de Murcia en el año 1995 con cargo al Programa 142-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	78
184/013712	47837
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Obras previstas y realizadas en el centro penitenciario de Sangonera la Verde (Murcia)	78

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013713	47838
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Actuaciones en medio ambiente reconocidos y contratados en el año 1995, con cargo al Proyecto 90.14.07.0001 de modernización de las Fuerzas Armadas	78
184/013714	47839
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Estudios o trabajos realizados con cargo al Proyecto 86.15.12.0005 del Ministerio de Economía y Hacienda	79
184/013715	47840
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Actuaciones realizadas en el año 1995 con cargo al Proyecto 94.17.14.1035 de recuperación ambiental mediante reducción del ruido	79
184/013716	47841
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Instalación de pantallas acústicas en Murcia para reducir los efectos de ruido de la autovía	79
184/013717	47842
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos de regeneración de playas acometidos en Murcia con cargo a la partida 94.17.15.0130	79
184/013718	47843
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Rehabilitación del borde marítimo en Murcia	79
184/013719	47844
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Obras en accesos a la ribera del mar en Murcia con cargo a la partida 94.17.15.1330 prevista para el año 1995	80
184/013720	47867
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Situación de la aprobación del nuevo Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	80
184/013721	47890
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Negativa a la solicitud de declaración como zona catastrófica para el municipio de Zazuar (Burgos)	80
184/013722	47891
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Municipios con una población de más de 30.000 habitantes que tienen juzgado de paz	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013723	47892
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Calificación del municipio de Dalías (Almería) como zona de agricultura de montaña	81
184/013724	47893
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Pago del resto del importe del precio establecido para los bienes afectados por la autovía Rías Bajas	82
184/013725	47894
Autor: Casaseca Navas, Luis.	
Limpieza de los vasos de los embalses de la Comunidad Autónoma de Andalucía para recuperar su capacidad útil	82
184/013726	47895
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Retraso en el inicio de la realización del desvío de la carretera N-340 a su paso por Nules (Castellón), incluido como prioritario en el Plan General de Carreteras de 1985	82
184/013727	47896
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones del traslado del regimiento Tetuán 14 de Castellón a Bétera (Valencia) sin tener en cuenta las condiciones que ofrecían las instalaciones de «Montaña Negra»	82
184/013728	47897
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones para que el personal del cuerpo de oficinas militares del Ejército de Tierra contabilice en la escala media de especialistas	83
184/013729	47898
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Razones del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 11/1992, de 17 de enero, de normas de aplicación de los requisitos de tiempo para el ascenso, que determinan el Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre	83
184/013731	47900
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Descripción de los trabajos de perfeccionamiento del sistema antimisil «Meroca» contratado a la empresa «Bazán»	83
184/013732	47901
Autora: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Incumplimiento de las normas sobre barreras arquitectónicas en el aeropuerto de Granada	83

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013733	47902
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Posibilidad de fusión de las autoridades portuarias de El Ferrol y La Coruña	84
184/013734	47903
Autor: Gámir Casares, Luis.	
Realización de un enlace en el kilómetro 95 de la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, lugar conocido por «Venta de la Petra»	84
184/013735	47904
Autor: Gámir Casares, Luis.	
Razones por las que la compañía Aviaco ha retrasado hora y media la salida del vuelo Murcia-Madrid, así como suprimido los vuelos entre Murcia y Barcelona	84
184/013736	47905
Autor: Gámir Casares, Luis.	
Cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la puesta en marcha de un Plan de modernización y actualización de la industria conservera, utilizando los Fondos Europeos que apoyan los incentivos regionales para nuestro país, aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 13-10-94	85
184/013737	47906
Autora: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Problemas ocasionados por la no utilización del carril BUS-VAO, de la carretera Nacional VI en Madrid el día 19-10-95	85
184/013738	47907
Autora: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Reparación de la avería en la instalación eléctrica existente en el subterráneo del carril BUS-VAO de la carretera Nacional VI en las proximidades de la plaza de la Moncloa de Madrid	85
184/013739	47908
Autora: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Conservación y mantenimiento de las jardineras instaladas en la ampliación de la carretera Nacional VI	86
184/013740	47909
Autor: García de Sola, Eduardo, y 1 Diputado.	
Devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las operaciones de comercio exterior durante los años 1994 y 1995	86
184/013741	47910
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centros penitenciarios que han abierto cuentas bancarias durante los años 1994 y 1995 por parte de los Directores o Administradores de los mismos	87

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013742	47911
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos por los que la administración penitenciaria contrató a personal externo para llevar la contabilidad del entonces Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios», habiendo funcionarios suficientes con conocimientos contables acreditados	87
184/013743	47912
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Consecuencias disciplinarias derivadas de la utilización por un conocido empresario de las instalaciones de la antigua cárcel modelo de Valencia, aprovechando la autorización otorgada a una entidad publicitaria para rodar un anuncio televisivo	87
184/013744	47913
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Convenio urbanístico de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) y la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A. (SEGIPSA)	87
184/013745	47914
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Estado de ejecución de las inversiones previstas para asistencia técnica en proyectos de educación en Colombia con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)	88
184/013746	47915
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Pago de indemnizaciones a españoles afectados por las expropiaciones realizadas en Cuba por el régimen castrista, así como endeudamiento del Gobierno cubano con España	88
184/013747	48042
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Embargo de bienes a los habitantes de Trebujena (Cádiz)	89
184/013748	48044
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Incidencia de la compra de tabaco a Marruecos en el descenso de la cuota tabaquera de la provincia de Granada	89
184/013749	48046
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Creación de una discoteca en el interior del mercado provisional de Torrevieja (Alicante) sin las correspondientes licencias	89
184/013750	48047
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos para la instalación de desaladoras en Murcia	90

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013751	48048
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Cantidad pendiente de invertir por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), dentro del programa para dotarlo de un sistema integrado de vigilancia aérea mediante vehículo no tripulado	90
184/013752	48050
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Fecha prevista para la resolución del convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Ciencia relativo a la gestión del Instituto Wenceslao Benítez de San Fernando (Cádiz)	90
184/013753	48051
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Eliminación de las cláusulas del Tratado Bilateral entre los Estados Unidos de Norteamérica y España sobre la utilización conjunta de la Base de Rota que suponen una discriminación del personal laboral de dicha Base	90
184/013754	48071
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Creación de un cuarto juzgado de instrucción en Blanes (Girona)	91
184/013755	48072
Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.	
Resultados del estudio hidráulico realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en el que se analizan las alternativas para la desembocadura del río Francolí al puerto de Tarragona	91
184/013756	48084
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Medidas para acabar con la situación del Colegio Público de Flores de Avila donde un único profesor imparte clases en una misma aula, a 23 alumnos de segundo a sexto de Educación General Básica (EGB)	91
184/013757	48085
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Trabajos científicos encomendados al buque oceanográfico «Hespérides», así como dotación y personal civil que viaja en dicho buque	91
184/013758	48086
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Cuestiones tratadas y resultados del encuentro informal mantenido por los Ministros de Defensa de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el complejo de Williamsburg (USA)	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013759	48087
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Adquisición de un sistema integrado de defensa antiaérea móvil	92
184/013760	48088
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Adquisición de 51 motores F-404 para aviones F-18 del Ejército del Aire	92
184/013761	48089
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Composición y estructura de la Agrupación Táctica «Aragón» que el Gobierno enviará a la anti- gua Yugoslavia, así como número de mujeres que la integran y funciones que desempeñan	92
184/013762	48090
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de la apertura de tres informaciones previas realizadas durante el primer semestre del año 1995 por causa genérica de irregularidades en cuentas de centros penitenciarios, así como re- sultado de las mismas	92
184/013763	48091
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de la apertura de informaciones previas realizadas durante el año 1994 por causa gené- rica de irregularidades administrativas en centros penitenciarios, así como resultado de las mis- mas	93
184/013764	48092
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de la apertura de informaciones previas durante el año 1994 por causa genérica de cuen- tas justificativas de centros penitenciarios, así como resultado de las mismas	93
184/013765	48093
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de la apertura de informaciones previas durante el año 1994 por causa de excarcelación indebida de internos en centros penitenciarios	93
184/013766	48094
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Repulsa producida en el funcionariado penitenciario por el procedimiento escogido en relación con la obtención de tallas y medidas del personal a los efectos de futura provisión del nuevo uni- forme	93
184/013767	48095
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Empresas que han llevado a cabo los trabajos de cerrajería en los centros penitenciarios de nueva construcción durante los años 1983 a 1995	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013768	48096
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Panificadoras con que mantuvo relación comercial el antiguo Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, así como el actual Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias	93
184/013769	48097
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Internos en tránsito que pasaron por el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) durante el año 1994 y los diez primeros meses del año 1995, así como valoración de las disponibilidades materiales de dicho establecimiento para recibir a dichos internos	94
184/013770	48098
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Listados de afiliación sindical de los funcionarios penitenciarios existentes a disposición de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios (SEAP)	94
184/013771	48099
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de los retrasos en la remisión de los lotes higiénicos y de aseo personal a los centros penitenciarios	94
184/013772	48100
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Iniciativas en relación con las incidencias que vienen produciéndose en la prestación de servicios sanitarios en el centro penitenciario de León	94
184/013773	48101
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Coste de la instalación del modelo «jaula» en los patios del centro penitenciario de Valdemoro (Madrid), así como cantidad obtenida de la venta de las referidas jaulas a chatarrereros una vez desmontadas	94
184/013774	48102
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Inversión realizada durante los últimos cinco años en obras y equipamientos en el centro penitenciario de Zamora	94
184/013775	48103
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Campañas de desratización realizadas durante 1994 y primer semestre del año 1995 en centros penitenciarios	95
184/013776	48104
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Empresas subcontratadas que han llevado a cabo los trabajos de climatización en los centros penitenciarios de nueva construcción durante los años 1983 y 1995	95

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013777	48105
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Desarrollo del programa de «encuentros familiares» que se llevará a cabo en el centro peniten-	
ciario Madrid V	95
184/013778	48106
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Criterios seguidos en los centros penitenciarios adscritos al proyecto «Horizón» para elegir a los	
funcionarios y/o contratados responsables de su desarrollo, coordinación y control en el estable-	
cimiento respectivo	95
184/013779	48107
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Internos trabajadores en talleres penitenciarios dados de alta en el régimen general de la Seguri-	
dad Social en los últimos cinco años	95
184/013780	48108
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Empresas que han participado en los trabajos de construcción y equipamiento de los nuevos cen-	
tros penitenciarios construidos entre los años 1983 y 1995	95
184/013781	48109
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Recargo superior al cinco por cien aplicado a los precios de los productos de venta a los internos	
en algunos economatos de centros penitenciarios	96
184/013782	48110
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Informaciones previas abiertas durante el año 1994 con motivo de preguntas parlamentarias re-	
feridas a centros penitenciarios	96
184/013783	48111
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Información previa abierta durante el primer semestre del año 1995 por causa de falsedad docu-	
mental en centros penitenciarios	96
184/013784	48112
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Informaciones previas abiertas durante el primer semestre del año 1995 por causa genérica de	
otras irregularidades en expedientes en centros penitenciarios	96
184/013785	48113
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Informaciones previas abiertas durante el primer semestre del año 1995 por causa genérica de	
irregularidades en economatos de centros penitenciarios	96

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013786	48114
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración del hecho de que el anterior Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios no reuniera al Consejo de Administración del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios desde el 22-12-88 hasta el 2-8-93	97
184/013787	48115
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
Intención de proceder a la modificación de la Ley sobre Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960	97
184/013788	48116
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Cierre del Centro de reproducción equina de Córdoba, así como destino de sus bienes y, en concreto, del coche de caballos que perteneció a don Rafael Guerra Bejarano «Guerrita»	97
184/013789	48117
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Prestación de los servicios de correos y telégrafos de Santa Cruz (Córdoba) en un bar-restaurant .	98
184/013790	48118
Autor: Ledro León, Manuel de Jesús.	
Existencias de cereales en los silos y almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) para atender situaciones de emergencia	98
184/013791	48119
Autor: Ledro León, Manuel de Jesús.	
Mejora del control sanitario en frontera de las importaciones o tránsito por el territorio nacional de productos alimenticios, plantas y animales vivos	98
184/013792	48120
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Validez de los títulos y certificaciones de las enseñanzas de arte dramático	99
184/013793	48121
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Posibilidades de homologación de los planes de estudios de las enseñanzas de arte dramático anteriores a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) con los que se establecen en dicha Ley	99
184/013794	48122
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Establecimiento de la homologación de los planes de estudios de las enseñanzas de arte dramático anteriores a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) con los que se establecen en dicha Ley	99

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013795	48123
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Razones por las que se homologan los títulos de música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre y no los de arte dramático	100
184/013796	48124
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Establecimiento de la equivalencia de las titulaciones y certificaciones de las enseñanzas de declamación y de arte dramático obtenidas con arreglo a la legislación anterior a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y las establecidas por dicha Ley	100
184/013797	48125
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Problemas de los taxistas de la Comunidad Autónoma de Murcia con los de Alicante cuando se desplazan al aeropuerto de El Altet para transportar viajeros que habían concertado previamente sus servicios	100
184/013798	48134
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Lugar donde se encuentran archivados o almacenados los objetos requisados al personal de la Fuerza Aérea de la República Española al término de la Guerra Civil y los sumarios elaborados por los Consejos de Guerra que afectan a personal de la Fuerza Aérea de la República Española, así como requisitos para acceder a los mismos y trámites para proceder a la devolución de aquellos objetos	100
184/013799	48142
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Realización de un ejercicio con utilización de explosivos en las inmediaciones de la carretera N-432, en el campo de maniobras de Cerro Muriano (Córdoba), el día 28-10-95	100
184/013800	48153
Autora: Rahola i Martínez, Pilar.	
Ubicación de residuos nucleares en minas en desuso de las poblaciones de Suria y Cardona (Bargés), en la provincia de Barcelona	101
184/013801	48191
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Responsabilidades exigidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a sus representantes político-administrativos en Avila por permitir la huelga de los alumnos del Colegio Público de Flores de Avila	101
184/013802	48192
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Valoración del funcionamiento de los sistemas de alarma y contra incendios en el centro penitenciario de Alhurín de la Torre (Málaga)	101

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013803	48193
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Valoración del estado de los accesos al centro penitenciario de Villabona (Asturias)	102
184/013804	48194
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Explicación en relación con el asesinato de un interno ocurrido el día 15-1-95 en el centro penitenciario de Alcalá-Meco (Madrid)	102
184/013805	48195
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Explicación de la no realización de programas de rehabilitación sobre internos toxicómanos no correspondientes al nivel primario durante el año 1994 en el centro penitenciario de Ceuta	102
184/013806	48196
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Centro penitenciario en que no existe personal especialmente nombrado para el servicio de identificación	102
184/013807	48197
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Valoración de la octavilla confeccionada en el centro penitenciario de Badajoz que se entrega a los internos sancionados con falta grave o muy grave	102
184/013808	48198
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos por los que la Secretaría de Estado para Asuntos Penitenciarios no estaba en fecha 23-10-95 en condiciones de ofrecer los datos relativos a las inversiones efectuadas en el centro penitenciario Cáceres I con anterioridad al año 1990	102
184/013809	48199
Autor: Gil Lázaro, Ignacio.	
Motivos de la modificación del objeto inicial de la contratación de las obras realizadas en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al amparo del expediente 2050/85	103
184/013810	48200
Autor: Landero Mateos, José Luis.	
Fase en que se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Andalucía respecto a los centros de la Marina, así como soluciones a la falta de profesorado del centro Wenceslao Benítez, de San Fernando (Cádiz)	103
184/013811	48201
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Medidas en favor del sector productor de avellanas	103

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013812	48202
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Importación en los mercados de la Unión Europea (UE) de avellanas turcas de la cosecha del año 1992	104
184/013813	48203
Autor: Llorens Torres, Ignacio.	
Defensa del sector de la avellana y los frutos secos ante la Unión Europea (UE)	104
184/013814	48204
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria, correspondiente a los presupuestos de los años 1994 y 1995	105
184/013815	48205
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
Funcionarios adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Soria que pasarán a depender de la Junta de Castilla y León como consecuencia del proceso de transferencias en materia educativa	105
184/013816	48206
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Soria, correspondiente a los presupuestos de los años 1994 y 1995	105
184/013817	48207
Autor: Posada Moreno, Jesús María, y 1 Diputado.	
Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Soria, correspondiente a los presupuestos de los años 1994 y 1995	105
184/013818	48208
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Marcha del proyecto de la futura universidad euro-árabe	106
184/013819	48209
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Similitud entre los objetivos del currículo de las enseñanzas de arte dramático, regulado en la Orden de 1-8-92 y los alcanzados en la especialidad de interpretación en los planes anteriores a la Ley Orgánica de 3 de octubre	106
184/013820	48210
Autora: Sainz García, María Jesús.	
Reducción de los vuelos nacionales e internacionales en el aeropuerto de Santiago de Compostela (La Coruña) por la compañía Iberia	107

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013821	48211
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Estado de los contactos o negociaciones entre la Dirección de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), para la supresión del «paso a nivel del P. K. 60/148 de la línea férrea Madrid-Cádiz»	107
184/013822	48212
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Estado de los contactos o negociaciones entre la Dirección de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), para la cesión del uso del inmueble de la estación de ferrocarril de dicha localidad	107
184/013823	48213
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Deuda con la Seguridad Social de las corporaciones públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife	107
184/013824	48214
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Fiscales y jueces sustitutos existentes en cada provincia, así como retribuciones que perciben anualmente	108
184/013825	48215
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Cuantía prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 para retribuir a los fiscales y jueces sustitutos, así como razones que impiden que cobren sus nóminas desde el mes de julio	108
184/013826	48216
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Razón por la que no se ha accedido a la petición del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) de conmemorar con un sello oficial el quinto centenario de la fundación de dicha ciudad	108
185/000354	47677
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
Ingresos obtenidos por publicidad por Televisión Española (TVE) a fecha 30-6-95	108
185/000355	47678
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
Gastos por servicios profesionales independientes prestados a Televisión Española (TVE) desde el año 1993	109
185/000356	47679
Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de.	
Criterio utilizado para valorar las existencias de programas por Televisión Española (TVE)	109

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000357	47682
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Opinión del Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de la dimisión de tres miembros del Consejo de Administración del citado Ente en los últimos meses	109
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/008265	47919
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre obligaciones pendientes de pago por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos a empresas en la Comunidad de Murcia correspondientes al período 1992-1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) ...	109
184/010747	47920
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre directivas comunitarias que corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	110
184/010781	48219
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre realización de un estudio de impacto ambiental previo a la redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260, tramo Grifeu (Llançá)-Colera-Portbou. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)	112
184/010836	48252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre supervisión por la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de los cursillos subvencionados realizados por el Colegio Oficial de Marineros Mercantes (COMME). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	112
184/010837	47921
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre concesión de diplomas a marinos civiles que han formalizado su inscripción a los cursos de formación que subvenciona la Dirección General de la Marina Mercante sin haberlos realizado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)....	113
184/010955	47922
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre incidencia negativa de la Ley de reforma del mercado laboral. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	114

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011206	47741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre relaciones institucionales que mantienen el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila con la entidad «MANESCOOP». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	114
184/011261	47742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre rentabilidad social y económica de las Iniciativas Locales de Empleo (ILES) creadas al amparo del Convenio con la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	115
184/011294	47923
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados relativa a la extensión al colectivo de enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) de la gratuidad de la prestación farmacéutica, en su consideración de enfermos crónicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	115
184/011297	47924
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre impacto en la financiación del sistema contributivo de la Seguridad Social de las nuevas modalidades de contratación, así como en la corrección de las cifras de déficit público. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	115
184/011310	47925
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre refuerzo de la estructura del hospital de la Cruz Roja de Ceuta. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	116
184/011360	47926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P), sobre medidas para solucionar la discriminación de los residentes en Baleares en el cobro de las diferentes pensiones o ayudas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	116
184/011416	47927
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre remisión a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del informe relativo a las contrataciones y subcontrataciones	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

	efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ferrocarril de Vía Estrecha (FEVE) con Austral Ingeniería e Ingeniería 2005. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	117
184/011482		47928
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre explicación del asalto por parte de una unidad de la Guardia Civil a una vivienda sita en la ciudad de Vigo (Pontevedra) en la que se suponía se hallaba secuestrada Anabel Segura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	117
184/011545		47929
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), sobre tasa de cobertura por desempleo en las Islas Canarias durante los años 1993 y 1994, así como cantidades desembolsadas en dicha protección por desempleo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	118
184/011611		48220
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre adaptación de las cabinas telefónicas de los edificios correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda para que incluso las personas con discapacidades físicas puedan hacer uso de dichos servicios y edificios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	120
184/011662		48253
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	120
184/011677		47930
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	121
184/011678		47930
	Autor: Gobierno.	
	Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	121

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011679	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 121	
184/011680	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 121	
184/011681	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 121	
184/011682	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 121	
184/011683	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 121	
184/011685	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 121	
184/011686	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) 121	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011687	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011688	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011689	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de Cantabria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011690	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011731	47932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Cultura y las Administraciones autonómicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011737	47933
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Alicante (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/011738	47934
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como	

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	122
184/011739	47935
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Castellón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	123
184/011741	47936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre parados que han percibido la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	123
184/011743	47937
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Alicante (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	124
184/011744	47938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	125
184/011745	47939
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Castellón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	125
184/011776	47940
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), sobre cuantía y distribución de los Fondos Sociales Europeos en los últimos cinco años entre las provincias canarias (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	126

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011800	48145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre apoyos al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	128
184/011817	47941
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), sobre pacientes en lista de espera hasta el primer día de la huelga convocada en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (IN-SALUD) por los médicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	128
184/011824	47942
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), sobre causas que determinan el elevado nivel de fraude que existe en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	129
184/011828	47943
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), sobre gastos farmacéuticos en los primeros meses del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	129
184/011849	47944
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre previsiones en cuanto a la elaboración de las normas referentes al convenio especial de cotización de trabajadores de temporada en empresas agroalimentarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	130
184/011852	47945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre incremento de los fondos destinados al plan de empleo para zonas rurales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	131
184/011853	47946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre trazado definitivo de los accesos al puerto de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	131

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011857	47947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera nacional Sagunto a Burgos en el tramo comprendido entre Sagunto y la ciudad de Segorbe (Castellón) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	131
184/011868	47743
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre fecha prevista para la aprobación del reglamento de inscripción de altas y bajas e inscripción de empresas de la Seguridad Social . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	132
184/011880	47744
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre fundamento jurídico que permite a las unidades de recaudación (URE) de la Tesorería General de la Seguridad Social vender inmuebles por gestión directa . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	133
184/011892	47745
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre estructura de la Subdirección General de Asuntos Técnicos de la Tesorería General de la Seguridad Social (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	133
184/011897	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	121
184/011898	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121.
184/011955	47787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de un archivo general de expedientes de contratación . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	133

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011980	47948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre incremento de la participación de internos en las actividades culturales impartidas en los centros penitenciarios durante el primer semestre del año 1995 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	134
184/011982	48254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre aplicación plena del nuevo Plan general de contabilidad pública en el Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	134
184/011985	47746
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas durante el primer semestre del año 1995 para que en los Presupuestos Generales del Estado para 1996 se contemple la entrega por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de las prendas de uniformidad a sus funcionarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	135
184/011998	47747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre falta de un sistema eficaz de seguimiento de la planificación de las actuaciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en materia de contratación administrativa . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	135
184/012004	47748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que el sistema informático existente en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para el seguimiento de la ejecución presupuestaria no lo articula con la planificación del inicio de expediente de contratación . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	135
184/012011	47749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre facturación de cable de red informática para instalación en el centro penitenciario de Villabona (Asturias) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	135
184/012033	47949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre recepción del equipo informático adjudicado al centro penitenciario de Almería . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012034	47949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre recepción del equipo informático adjudicado al centro penitenciario de Badajoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	136
184/012035	47949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre recepción del equipo informático adjudicado al centro penitenciario de Castellón de la Plana (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	136
184/012036	47949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre recepción del equipo informático adjudicado al centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	136
184/012054	47750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidad pagada por la Administración penitenciaria entre los años 1983 y 1994 a personal técnico no dependiente de la misma en concepto de redacción y supervisión de proyectos de obras. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	136
184/012069	47751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato de elaboración de base informática para el tratamiento del denominado programa «Sistema unificado de recogida de información» (SURI) en la Administración penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	136
184/012075	47950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre contratos de suministro adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	137
184/012079	47752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas durante el primer semestre del año 1995 para conseguir un control efectivo de las subcontrataciones por las empresas adjudicatarias de contratos de obra en el ámbito de la Administración penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	137

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012085	47951
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre establecimientos penitenciarios en los que viene funcionando el sistema de restauración para la realización de la comida de los internos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	137
184/012092	47753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidad ingresada por el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los últimos siete años por la detracción del 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de los cursos subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	137
184/012101	47754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cifras que liquidan los centros penitenciarios al Ministerio de Economía y Hacienda en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la venta de productos a los internos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	138
184/012122	47930
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en el Principado de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/012123	47931
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en el Principado de Asturias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	121
184/012145	47952
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 correspondientes a riesgos del Jabalcón (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	138
184/012221	47755
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Motesny Masip (G. P), sobre duplicidad en las funciones encomendadas a las entidades gestoras de la Seguridad Social y a los servicios jurídicos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	140

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012222	47756
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Motseny Masip (G. P), sobre previsiones sobre la reforma estructural de las entidades gestoras de la Seguridad Social. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	140
184/012231	48255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre pagos realizados por el Consejo Superior de Deportes, hasta el 31-7-95, en el presente ejercicio, dentro del programa 422P, en el concepto 226, gastos diversos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	141
184/012267	48221
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre subvenciones al Colegio de oficiales de la Marina Mercante Española para la realización de actividades en materia de formación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	141
184/012281	48222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. P), sobre plazo en que se aprobarán los proyectos y se adjudicarán las obras del túnel de Viella y accesos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	
	143
184/012286	47953
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre evolución de los contratos de trabajo en la provincia de Granada (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	144
184/012295	47954
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas para resolver los graves problemas existentes en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	148
184/012308	48223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre estado en que se encuentra el Capítulo IV del concepto 480 del programa 211-A, servicios generales de la Defensa, destinado a familias e instituciones sin ánimo de lucro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	148

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012309	48224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre bajas en los efectivos de las Fuerzas Armadas españolas destinadas a las Fuerzas de Ayuda Humanitaria de la ONU en la antigua Yugoslavia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	149
184/012317	48223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre residencias de Acción Social que han recibido transferencias con cargo al programa 211-A, administración y servicios generales de la Defensa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	148
184/012325	48256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre actuaciones previstas para que de forma inmediata se solucione el cruce de Puente Mayorga con la N-340 y evitar los accidentes que allí se producen. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	
	149
184/012335	47757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre destino de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) destinadas a la producción y de las ahorradas al desaparecer la intervención y almacenamiento de excedentes a compensar las consecuencias de la sequía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	
	150
184/012337	47758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre catedrales en las que se han realizado o se piensan realizar inversiones de conservación o restauración durante el año 1995 e importe, en cada caso. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	
	150
184/012338	48146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre estudios y trabajos técnicos encargados durante el año 1995 a empresas y profesionales externos al sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)....	
	151
184/012347	47955
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razones de la anulación del expediente «SEG-50» de suministros de medios de seguridad para el centro penitenciario Madrid II. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	
	151

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012349	47759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que se instalaron «concertinas» conforme al expediente 2090/93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 151	
184/012373	47956
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre base legal a la que se atiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la concesión de los llamados «permisos sanitarios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 152	
184/012392	47957
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre internos en centros penitenciarios que trabajan en el interior de los establecimientos con todos los requisitos legales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 152	
184/012419	47760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inventario de bienes y derechos del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» a fecha 31-12-94. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)..... 152	
184/012420	47958
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre trabajos realizados por los talleres de centros penitenciarios que se facturaron a nombre del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» o del Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).... 152	
184/012426	47761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre coste presupuestario y coste final de cada uno de los centros penitenciarios inaugurados en desarrollo de las previsiones del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 153	
184/012456	47959
Autor: Gobierno.	
<i>Corrección de su</i> Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre nivel mensual de decomiso de objetos considerados como «armas» en cada uno de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995) 153	

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012483	47762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre desarrollo del programa de extensión teatral en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	153
184/012488	47763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre utilización de los espacios deportivos existentes en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	153
184/012493	47960
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre dotación de infraestructuras deportivas de que dispone cada uno de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	154
184/012500	47764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios que serán «prioritarios» a efectos del programa de estudios universitarios en el curso 1995-1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	154
184/012502	47765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre destino de las cantidades devueltas por los centros penitenciarios correspondientes a los beneficios a distribuir entre internos trabajadores en sus talleres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	154
184/012504	47961
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre compromisos de acogida para liberados condicionales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	154
184/012518	47962
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de preparación para la libertad condicional se han realizado en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	155

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012531	47963
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre pasada valoración en los concursos de personal de centros penitenciarios del haber realizado trabajos de especial dificultad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	155
184/012550	47964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inversión en sistemas electrónicos de seguridad para el complejo penitenciario de Carabanchel (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)....	
	155
184/012553	47766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos de que las conducciones de internas con hijos se estén realizando sin acompañamiento de fuerza conductora. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	155
184/012578	47767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre ampliación de la capacidad real y ocupación máxima del módulo IV del centro penitenciario Madrid III-Valdemoro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	155
184/012583	47965
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inversiones efectuadas en el centro penitenciario Cáceres I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	156
184/012601	48257
Autor: Gobierno.	
Sustitución de la contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inversiones efectuadas en el centro penitenciario de Santander	
	156
184/012603	47966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre sistema de asignación de nuevas plazas una vez cerrado el centro penitenciario de Santander. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	156

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
1184/012608	47967
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia en el centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero de una orden de Dirección que establezca la relación de internos que pueden asistir a talleres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	157
184/012624	47968
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre almacenamiento de sustancias inflamables en la nave de talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	157
184/012625	47969
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre falta de control de entrega y recogida de las herramientas utilizadas por los internos en los talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	157
184/012626	47970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre introducción de nuevas herramientas en los talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	157
184/012627	47971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razones de que el equipo de mantenimiento del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero no esté instalado en zona independiente de la correspondiente a talleres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158
184/012629	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar la seguridad contra incendios del conjunto de las naves talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158
184/012631	47973
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre relación para la adjudicación de puestos de trabajo en talleres productivos en el centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012632	47974
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre incumplimiento de la normativa vigente en materia de iluminación de centros de trabajo en los talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	158
184/012634	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia de sistemas individualizados y estables de extinción de incendios en las naves taller del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158
184/012635	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre falta de agua corriente en las naves de talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	158
184/012636	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre falta de aseos y servicios higiénicos en las naves de talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158
184/012637	47975
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre alquiler del módulo de aseo portátil instalado en la nave número 5 de talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	159
184/012638	47976
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre falta de control de los productos terminados en cada una de las naves de talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	159
184/012647	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia de oficina de funcionarios en las cuatro naves taller del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012648	47972
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre deficiencias en la instalación eléctrica en las naves taller del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	158
184/012651	47768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adjudicación de la obra de «reforma y acondicionamiento» realizada por expediente 2011/89 en el centro penitenciario de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	159
184/012653	47977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adjudicación de la obra de «reforma y acondicionamiento» realizada por expediente 2058/89 en el centro penitenciario de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	159
184/012669	47978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre defectos en la recepción de la señal de televisión transmitida por Retevisión en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	160
184/012671	48258
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre ejecución de la obra de duplicación de la calzada entre El Burgo de Ebro y Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	160
184/012679	48225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre supresión del paso a nivel de El Pinar de Antequera, en las afueras de la ciudad de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	160
184/012682	47979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre funcionamiento de los servicios del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en Cañaveral (Cáceres). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	160

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012683	47980
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre expropiación de terrenos para llevar a cabo las obras en la autovía Bailén-Motril, en la zona denominada como la «Venta de la Nava». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	161
184/012684	48226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre modificación del proyecto inicial de las obras que se llevan a cabo en la autovía Bailén-Motril, en la zona denominada como la «Venta de la Nava». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	161
184/012686	48227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre derribo de una instalación de muy reciente construcción utilizada por la Cruz Roja en las obras que se llevan a cabo en la autovía Bailén-Motril a la altura de la «Venta de la Nava», en el término municipal de Iznalloz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	161
184/012689	48228
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre denuncias sobre el vuelo incontrolado de aeronaves que arrojan productos químicos que disuelven las nubes para evitar el granizo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	162
184/012690	48228
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre control previsto para evitar que vuelen avionetas en los días y en las comarcas en las que se producen tormentas de primavera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	162
184/012706	48229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre fallo en el vuelo inicial de ensayo del avión sin piloto del Sistema Integrado de Vigilancia Aérea (SIVA) realizado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	162
184/012707	47981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre revisión catastral de los inmuebles de Castellón, Barcelona y Soria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	163

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012708	47982
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre reducción del número de buques mercantes mayores de cien toneladas, abanderados en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)....	
	164
184/012711	48230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que no se ha iniciado la construcción de la Casa del Mar en la ciudad de El Ferrol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	164
184/012718	47983
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre permisos de salida concedidos por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, en contra de la decisión de la Junta de Régimen correspondiente, durante los años 1993, 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)....	
	164
184/012720	47984
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas de «especial seguimiento» en relación con los liberados condicionales condenados por delitos contra la libertad sexual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	165
184/012722	47985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la concertación de compañías musicales, líricas y coreográficas, orquestas y agrupaciones de cámara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	165
184/012723	47986
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a actividades musicales, líricas y coreográficas de entidades sin fines de lucro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	165
184/012724	48231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la producción y/o edición musical, lírica y coreográfica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	166

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012725	47987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas y coreográficas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	166
184/012726	47988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas giras artísticas por España de producciones musicales, líricas y coreográficas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	167
184/012727	47989
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a festivales, congresos y certámenes musicales y coreográficos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	167
184/012728	47990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas concertadas con salas de pequeño aforo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	167
184/012729	47991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas destinadas a la concertación con teatros y salas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	168
184/012730	47992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la concertación de compañías teatrales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	168
184/012731	47993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para giras artísticas por España de producciones teatrales y circenses. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	169

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012733	47994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para el equipamiento escénico de teatros y locales destinados a actividades escénicas y circenses. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	169
184/012734	47995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la producción teatral. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	169
184/012735	47996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones teatrales y circenses. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	169
184/012736	47997
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la realización de festivales y ferias teatrales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	170
184/012739	47998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a planes bienales de producción de películas de largometraje. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	170
184/012742	47999
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	170
184/012743	48000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la producción de cortometrajes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	171

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012745	48001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para becas para formación de técnicos españoles en el extranjero en protección del patrimonio histórico español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	171
184/012746	48002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para subvenciones a los museos e instituciones que integran, mediante convenio con el citado Ministerio, el sistema español de museos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	172
184/012747	48003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para cinco becas para la creación en artes plásticas, en el colegio de España en París. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	172
184/012748	48004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	173
184/012749	48005
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	173
184/012750	48006
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la edición de libros españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	173
184/012751	48007
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la creación literaria (poesía, ensayo, narrativa, traducción). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	173

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012752	48008
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para el fomento de actividades culturales relacionadas con el libro y la lectura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	174
184/012753	48009
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	174
184/012754	48010
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	174
184/012755	48011
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	175
184/012756	48012
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a proyectos de desarrollo cultural en los países iberoamericanos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	175
184/012757	48013
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la formación de profesionales de países iberoamericanos en áreas culturales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	175
184/012758	48014
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995).....	
	176

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012759	48015
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la cooperación, promoción y difusión cultural. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	176
184/012760	48016
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la formación de profesionales en artes e industrias culturales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	176
184/012761	48017
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la promoción del arte español. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	177
184/012764	48018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre supresión de la Oficina Auxiliar de Correos de Llanars (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	177
184/012774	48019
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre razones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para desconocer la oficialidad del valenciano en la edición de los trípticos «Pon tu gota de agua». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	177
184/012776	48259
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre transferencias realizadas desde el Fondo de Cooperación Municipal hacia los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aragoneses. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	
	178
184/012778	48020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre introducción de cambios en las instituciones con competencias relacionadas con la cría caballar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	178

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012779	48021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre fomento de la cría caballar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	178
184/012780	48022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre razones por las que el Gobierno no ha adaptado la regulación de la cría caballar a las normas comunitarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	179
184/012784	48023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel de Jesús Ledro León (G. P), sobre posición del Gobierno español ante la asignación por la Unión Europea (UE) de la cantidad máxima garantizada de algodón bruto para España y la reducción del precio de intervención. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	179
184/012788	48024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), sobre trasvase de centeno y cebada desde los silos de la intervención alemana (BALM) para su transformación en piensos en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	179
184/012789	48025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre ingresos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en concepto de entradas, ventas y aportaciones de patrocinadores y donaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	180
184/012790	48026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre ingresos del Museo Nacional del Prado, ventas y aportaciones de patrocinadores y donaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	180
184/012791	48027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P), sobre traslado de la Hemeroteca Nacional al edificio de la Biblioteca Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	180

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012794	48232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre potenciación de la autopista A68, especialmente entre Zaragoza y Alagón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	181
184/012796	47769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre ejecución del proyecto AFA para el estudio de áreas favorables para el almacenamiento de residuos radiactivos de larga vida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	181
184/012803	47770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance del cumplimiento por las sociedades mercantiles de su obligación de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, así como medidas a adoptar al respecto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	182
184/012806	48233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre previsiones para la realización del pesaje de vehículos de carga en la autovía Bailén-Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	183
184/012809	48028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre permisos de salida concedidos a internos en centros penitenciarios pertenecientes a bandas terroristas otorgados durante los años 1993 a 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	183
184/012810	48029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre excarcelaciones de presuntos miembros o colaboradores de la banda terrorista ETA producidas durante los siete últimos años por haberse agotado el tiempo máximo de prisión preventiva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	184
184/012811	47984
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas de «especial seguimiento» aplicadas durante el primer semestre del año 1995 en relación con los condenados por delitos de terrorismo liberados condicionalmente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	165

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012835	48260
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre estado de las negociaciones entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y las instituciones sanitarias públicas encaminadas a la creación de plazas para internos de centros penitenciarios de Madrid y provincias limítrofes tras el cierre del Hospital General Penitenciario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	184
184/012838	48234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre abandono del cuartel de la Guardia Civil ubicado en Paguera (Mallorca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	184
184/012840	48235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre inversiones previstas en infraestructuras aeroportuarias en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	184
184/012842	48261
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre actuaciones realizadas por las escuelas-taller en la Comunidad Autónoma de Murcia durante los años 1994 y 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	185
184/012846	48262
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre deuda pendiente de pago a la Seguridad Social en concepto de cotizaciones de los trabajadores a su cargo por las diferentes administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	186
184/012850	48030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre relación de iniciativas del programa «Leader» desarrollado en la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	186
184/012854	48031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre restauración de la muralla de Carlos III de Cartagena (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	186

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012855	48032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre restauración del teatro romano de Cartagena (Murcia) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	187
184/012856	48236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (G. P), sobre ejecución del paseo marítimo de la Manga del Mar Menor en Murcia, así como previsiones acerca de una posible regeneración de sus playas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995).....	
	187
184/012868	48237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Yáñez-Barnuevo García (G. S), sobre criterios, desde el punto de vista empresarial y de política comercial de las empresas públicas, especialmente Iberia y Telefónica, a la hora de invitar a personalidades de toda índole en sus visitas al extranjero . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 277, de 3 de octubre de 1995)	
	187
184/012872	48033
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre repoblación forestal en la Comunidad Autónoma de Murcia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995)	
	188
184/012882	48263
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre funcionarios adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el progreso de transferencias . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995)	
	188
184/012883	48264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre alumnos matriculados en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Murcia en el curso escolar 1995-1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	189
184/012884	48238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre creación de un instituto de enseñanza secundaria en Mazarrón (Murcia) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	189

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012889	48034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre madera quemada comercializada en España en los últimos diez años como consecuencia de los incendios producidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	189
184/012892	48035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre opinión del Ministro de Economía y Hacienda acerca de la exportación al extranjero de automóviles destinados originalmente al alquiler aprovechando la menor fiscalidad de los mismos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	189
184/012901	48265
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre equipamiento remitido a los nuevos centros para educación infantil y primaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	191
184/012908	48239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre causas que han originado un accidente de ferrocarril el día 12-9-95 en las cercanías de la estación de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	191
184/012913	48240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre proyectos de inversión modificados a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del órgano central del Ministerio de Defensa, para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	192
184/012928	48241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre actuaciones de la inspección de trabajo y seguridad social en la provincia de Valladolid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	192
184/012937	48036
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre opinión y conclusiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la campaña de «etiquetado del bonito». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	193

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012938	48037
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel de Jesús Ledro León (G. P), sobre medidas de sostenimiento y apoyo a los apicultores afectados por la sequía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995)	
	193
184/012941	48038
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñiqui Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre mejoras a desarrollar en la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra durante el ejercicio 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995)	
	193
184/012942	48039
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñiqui Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre instalación de un almacenamiento de residuos radiactivos en la Comunidad Foral de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995)	
	194
184/012955	47771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pere Baltá i Llopart (G. C-CiU), sobre supresión de símbolos del régimen franquista de la fachada del edificio de la antigua Embajada de España en Berlín. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 281, de 10 de octubre de 1995).....	
	195
184/012989	48242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P), sobre funcionarios que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencias, con exclusión de los adscritos a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)	
	195
184/012991	48243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agiús (G. P), sobre fecha prevista para la conclusión del proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma de Murcia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)	
	196
184/013027	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)	
	196

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013028	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Sevilla (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196
184/013029	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Cádiz (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)	
	196
184/013030	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Córdoba (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196
184/013031	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Jaén (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)	
	196
184/013032	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Málaga (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196
184/013033	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Almería (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196
184/013034	48040
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre médicos forenses existentes en la provincia de Granada (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196
184/013130	48244
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre detención de don Jordi Rogado Tallado, vecino de Figueres (Alt Empordá), en el aeropuerto de Bangkok (Tailandia) el día 27-2-95 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995).....	
	196

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013141

48245

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre criterios en cuanto a la asunción de deuda y los parámetros de financiación pública en el año 1996 de la que depende el futuro de la radio-televisión pública.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 285, de 24 de octubre de 1995)

197

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1995.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/013630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El artículo 8 de la Orden del Ministerio del Interior de 12-6-90 por la que se regulan las pruebas que deben realizar los solicitantes de permisos de conducción de vehículos a motor condiciona la prórroga de validez de la superación de una de las pruebas a que se supere antes del transcurso de 6 meses o a que se prosiga ininterrumpidamente la formación sin que medien más de 3 meses entre las convocatorias sucesivas a que concurra.

Esta regulación desconoce la incidencia que pueden tener acontecimientos que impliquen el incumplimiento de esas condiciones por razones ajenas a la voluntad del interesado.

Es el caso paradigmático de la mujer que supera la prueba teórica y que por razones de embarazo difícil no puede concurrir al examen práctico.

¿Tiene previsto el Ministerio contemplar la incidencia en la actual regulación del artículo 8 de la orden mi-

nisterial de 12-6-90 de aquellos supuestos que implican la imposibilidad de cumplir las condiciones previstas en dicho artículo por causas ajenas a la voluntad del interesado?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La empresa Sidenor de aceros especiales forma parte, junto con la CSI, de las estructuras industriales en ese subsector donde el erario público más ha dedicado recursos, directamente en compra de activos, subvenciones, créditos o transferencias de costes a otros organismos públicos, INEM y Seguridad Social. La Agencia Industrial del Estado tomó la decisión de privatizarla, y en lo que se conoce, venderla al grupo Digeco-Roda. Dado que existían diversos grupos interesados en su compra interesa conocer las razones por las que se opta por la empresa mencionada desde el punto de vista de plan de inversión, producción y reembolso de las participaciones públicas.

— ¿Cómo afectará la posible privatización de Sidenor a la empresa CSI, en lo que atañe a su producción y oferta integral de bienes, eficiencia y rentabilidad?

— ¿Cuántas empresas han optado a la compra de Sidenor?

— ¿Qué criterios técnicos y económicos concretos ha tenido en cuenta la AIE para la selección Digeco-Roda para iniciar la negociación de compra en exclusiva con esta empresa?

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Bernarda Barrios Curdelo, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué coordinación existe entre los servicios de emergencia y atención 091/092, de la Policía Nacional y Municipal en las ciudades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 19 de octubre de 1995.—**María Bernarda Barrios Curdelo**.

184/013633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Bernarda Barrios Curdelo, Diputada por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Justicia e Interior se comprometió a que el 1 de enero de 1995 habrían comenzado los «juicios rápidos» para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Las Palmas. Dado que dicho compromiso aún no se ha hecho efectivo, esta Diputada desea conocer:

¿Cuándo se van a implantar en Las Palmas de Gran Canaria los denominados «juicios rápidos» para mejorar la seguridad ciudadana?

Madrid, 19 de octubre de 1995.—**María Bernarda Barrios Curdelo**.

184/013634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de

la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la Sección encargada de las medidas de fomento del empleo en el INEM de Avila, en la actualidad, ¿cuál es el gasto de personal producido por la misma, con desglose por puestos de trabajo y, dentro de ellos, por conceptos? ¿Cuáles son las competencias concretas y precisas de cada uno de dichos puestos de trabajo?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra**.

184/013635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En referencia al INEM de Avila, ¿existen en el área de prestaciones algún incentivo económico destinado a retribuir a funcionarios y/o trabajadores que tramiten un mayor número de sanciones a trabajadores desempleados?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra**.

184/013636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con los accesos a la Sede de la Dirección Provincial del INEM en Avila, ¿considera el Gobierno que éstos son adecuados para su utilización por personas con minusvalía física?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra**.

184/013637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con los Planes de Control del INEM en Avila, en materia de prestaciones por desempleo.

a) ¿Entre sus planes de acción el INEM establece un objetivo anual de sanciones a imponer por las Direcciones Provinciales a beneficiarios de Prestaciones por desempleo?

b) ¿Entre los criterios de asignación extraordinarias se encuentra el número de sanciones impuestas, y de bajas en prestaciones, gestionados por funcionarios del INEM?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/013638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995, al ORGANISMO CENTRAL y a los Créditos Presupuestarios a 31 de octubre.

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del ORGANISMO CENTRAL para 1995.

¿Cuántos proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de octubre?

¿Cuáles han sido esos proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En relación al INEM en Avila, ¿considera el Gobierno que este Organismo carece de medios propios, materiales y humanos, de suficiente calidad técnica para la impartición de Cursos de Formación Ocupacional?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/013641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de octubre.

184/013644

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a La Armada, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

184/013642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de octubre.

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995 —Ejército de Tierra—. Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de octubre.

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995. —Ejército del Aire—. Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de octubre:

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995 a 30 de octubre.

¿Cuáles son las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la participación de responsables del INEM de Avila en procedimientos selectivos de personal directivo y docente de Escuelas Taller, ¿considera el Gobierno que existen, o han existido, circunstancias que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, pudieran determinar la abstención de los mismos en dichos procedimientos?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En referencia al INEM en Avila, ¿cuáles son los criterios utilizados por la Dirección Provincial para el reparto de incentivos económicos entre su personal funcionario y laboral?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con el INEM de Avila, ¿cuántos cursos de Formación Ocupacional se han impartido en la Provincia

durante el año en curso, y cuántos se van a realizar en lo que queda del año, con desglose entre centros colaboradores y medios propios?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con el INEM de Avila, en particular, como a nivel general, sobre la Emisión de Certificaciones de retenciones a cuenta del I.R.P.F. de beneficiarios de prestaciones por desempleo durante 1994.

a) ¿Cuáles fueron los motivos por los que se remitieron a los interesados las certificaciones con fecha muy posterior a la apertura del período de declaración?

b) ¿Cuáles fueron los motivos por los que se contrataron los servicios de una empresa privada para su confección?

c) ¿Cuál es el motivo por el que no se incluyeron en dichas certificaciones las cuantías de prestaciones correspondientes a las nóminas de diciembre de 1994?, ¿cuál es el criterio al respecto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria?

d) ¿Cuál es el número de beneficiarios de prestaciones que percibieron la nómina de diciembre de 1994, a los que no se certificó la percepción de dichos haberes?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En relación con la plantilla de personal de las Oficinas del empleo del INEM en Avila:

a) ¿La distribución numérica de las plantillas es proporcional al número de demandantes de empleo inscritos en cada oficina?

b) ¿Considera el Gobierno que la actual distribución de plantilla y medios materiales garantiza una atención de igual calidad a todos los ciudadanos de las distintas comarcas de esta provincia?

Avila, 20 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa al Presupuesto de 1995 —De la Armada—. Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de octubre:

¿Cuáles y cuántos créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan, caso a caso.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo a la Armada, con referencia a 31 de octubre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cual ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército del Aire, con referencia a 31 de octubre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cual ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 31 de octubre?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto de la Armada para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de octubre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército del Aire para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de octubre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército de Tierra para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de octubre?

¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?

¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 25 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

¿Cuál es el resultado de la investigación abierta por las autoridades militares de la ZME (Zona Marítima del Estrecho), para determinar las causas que provocaron el accidente ocurrido el 9 de octubre/95, a la altura del Km. 23,5 de la carretera Nacional 340, al volcar un camión militar, con consecuencia de muerte, para el soldado profesional D. Rafael Lagostena Bernal, destinado en la Agrupación de Desembarco del TEAR, además de ocasionar heridas de diferente consideración a 19 militares más que viajaban en el camión?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

¿Cuántas unidades de vehículos «HUMMER», de nueva generación, han sido destinados al TERCIO de Armada?

¿Cuál es el precio de cada vehículo HUMMER?

Avila, 23 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a los ejercicios Terrestres y aéreos que, doce países de la OTAN, desarrollarán en Aragón del 1 al 30 de noviembre y del 29 de octubre al 16 de noviembre, denominados Adventure Exchange-95 y «Arden Ground-95» respectivamente.

¿Cuál es el catálogo de medidas, precisas, que se han tomado para prevenir molestias en la vida local y daños en el Medio Ambiente?

Avila, 23 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Carmen Díaz Villanueva, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las quejas de la opinión generalizada de los ciudadanos de Alicante por las promesas que en las últimas elecciones presentó el Sr. Borrell, con seis proyectos para la transformación y mejora del sistema viario de RENFE en Alicante y la construcción de una nueva estación, procedemos a efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe el Sr. Ministro que se ha caído el techo de una parte de la estación de Alicante?

2. ¿Sabe el Sr. Ministro que es la más vieja, y que tiene 150 años, sin que se haya invertido nada en su modernización?

3. ¿Sabe el Sr. Ministro que el recorrido Alicante-Madrid y Madrid-Alicante es el más rentable en el segmento de largo recorrido de toda España, siendo el número 1, mientras que Barcelona-Madrid es el número 8,

Castellón-Madrid el número 22 y Valencia-Madrid, el número 3?

4. ¿En qué año tiene previsto invertir dinero en el soterramiento de las vías que dividen la ciudad de Alicante?

5. ¿Tiene previsto el Sr. Ministro la construcción de una Estación Intermodal en Alicante, y si es así, para qué año?

6. ¿Sabe que para 1998 las directrices de la Unión Europea prohíben cualquier tipo de subvención al ferrocarril?

7. ¿Cuándo se piensan duplicar las vías en el tramo La Encina-Alicante, que son sólo 80 kilómetros y que hacen un cuello de botella en el transporte que obliga a pasos innecesarios en ese trayecto por el cruce de trenes?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**María del Carmen Díaz Villanueva.**

184/013662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia la Dirección General de Administración Penitenciaria de que varios Centros Penitenciarios hayan realizado certificaciones —a petición de la empresa KL-2— en orden a manifestar en las mismas determinadas prestaciones supuestamente realizadas en aquéllos por la citada empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se efectuó el seguimiento y control del entonces liberado condicional García Juliá habida cuenta que éste pudo abandonar España estando en tal situación de libertad condicional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo valora la SEAP el seguimiento y control efectuado al entonces liberado condicional García Juliá, ya que éste pudo abandonar España estando en tal situación de libertad condicional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Desde cuándo conocía la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la estancia en el extranjero del ya ex interno García Juliá mientras éste se encontraba en situación de libertad condicional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué SIEPSA no está exigiendo en todo caso a las empresas que concurren a los concursos de suministros o instalaciones de seguridad el que previamente estén dadas de alta en el registro correspondiente del Ministerio de Justicia e Interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el motivo concreto de la visita o visitas efectuadas en el mes de septiembre de 1994 por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a internos FIES del Complejo Penitenciario de Picassent teniendo en cuenta que los internos visitados eran parte acusadora en las actuaciones judiciales desarrolladas en Sevilla y en las que aparecen como implicados el anterior Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios y otros funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

84/013668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está ya finalizada la información reservada abierta por la SEAP a propósito de la introducción de teléfonos inalámbricos en el Centro Penitenciario Madrid I destinados a uso de internos implicados en el «caso Nécora»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razones concretas el Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa recomendó el cierre del Hospital General Penitenciario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué nuevas líneas de actuación va a adoptar la SEAP a partir de la evaluación de las conclusiones extraídas de la encuesta de prevalencia sobre uso de medicamentos antirretrovirales entre la población penitenciaria efectuada en 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la SEAP acerca de la calidad, funcionamiento y resultados de los sistemas de seguridad instalados en el Centro Penitenciario de Soto del Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Gortázar Echeverría, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la presente sequía, la Administración ha procedido a reducir el caudal ecológico del río Tajo.

Dado que el caudal ecológico es aquel que asegura el mantenimiento de los ecosistemas asociados al medio fluvial resulta sorprendente su reducción aún en época de sequía.

Por todo ello, este Diputado quiere saber:

1. ¿Cuáles fueron en su día los criterios utilizados para la fijación del caudal ecológico del río Tajo?

2. ¿Cuáles han sido los criterios seguidos para su reducción?

3. ¿Qué evaluaciones del impacto en el ecosistema se han realizado?

4. ¿Qué relación tiene esta reducción del caudal con el problema de salmonelosis en el río a su paso por Aranjuez?

Madrid, 24 de octubre de 1995.—**Guillermo Gortázar Echeverría.**

184/013673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la empresa SODIPRO, S. A., de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad, o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido el Instituto Sindical para la Cooperación al Desarrollo (ISCOD), de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad, o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subven-

cionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido el Instituto de Promoción y Apoyo (IPADE) de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad, o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido PRONAE, de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Sociedad Anónima laboral Cosistel de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido el Comité Español Permanente de la Economía Social de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Sociedad de Capital Riesgo ECOS de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la empresa Novotecnia, S. A., de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas del Transporte de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas de Crédito de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso,

¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas del Mar de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas Agrarias de España de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso,

¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Cooperativa CO-CETA de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Cooperativa CONFESAL de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Cooperativa COPA-GRO de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas de Vivienda de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Confederación de Cooperativas de la Enseñanza de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

¿Qué subvenciones ha recibido la Cooperativa HISPACOOP de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la Empresa del Ayuntamiento de Cornellá PRECSA (Promoción Económica de Cornellá, S. A., de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile, Diputado por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué subvenciones ha recibido la empresa INFORURAL de los distintos organismos dependientes de la Administración Central del Estado, con especial referencia a los dependientes de los Ministerios de Industria, Trabajo, Asuntos Exteriores, Obras Públicas y Vivienda, Educación, Cultura, Sanidad o Asuntos Sociales, desde 1983 hasta el día de hoy, indicándolo por partidas anuales, programas y proyectos subvencionados, así como las fechas de aprobación, desarrollo y ejecución de los mismos?

¿Ha recibido algún otro tipo de subvención, durante ese período, por parte de la Unión Europea? Y en este caso, ¿con cargo a qué programa, indicando igualmente la fecha y el objeto de la subvención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile.**

184/013693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El 6 de marzo de 1987 el Consejo de ministros aprobó un crédito FAD por un importe de 16 millones de dólares —1.840 millones de pesetas— para el suministro de equipamiento hospitalario a Ecuador. Esa operación fue realizada en 1990, pero sólo pudo acometerse en parte, impuntándose un total de 10,32 millones de dólares, es decir unos 1.320 millones de pesetas.

Según informaciones recibidas desde ese País gran parte del material suministrado se encuentra embalado en cajas, y el proyecto podría no haberse concluido debido a que no se habrían realizado las tareas de formación que constituyen una parte esencial del proyecto. Por eso es por lo que deseamos conocer:

¿En qué estado de ejecución real se encuentra en estos momentos ese proyecto?

En caso de que el mismo no se haya todavía concluido, ¿cuáles son las razones de que no se haya completado el proyecto, y qué empresas españolas o extranjeras son responsables de ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/013694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El 28 de diciembre de 1990 el Consejo de Ministros aprobó un crédito FAD por un importe de 6,30 millones de dólares —unos 640 millones de pesetas— para un proyecto de equipamiento hospitalario, en Méjico, a la empresa entonces pública ICUATRO, y según datos aportados por el Gobierno en enero de 1993, sólo se habían consumido, 4,66 millones de dólares —unos 475 millones de pesetas.

Por eso es por lo que deseamos conocer:

¿En qué estado de ejecución real se encuentra en estos momentos ese proyecto?

Y en caso de que el mismo no se haya todavía concluido, ¿cuáles son las razones de que no se haya completado el proyecto, y si algunas empresas españolas o extranjeras son responsables de ello?

¿Qué empresas actuaron como subcontratistas, y cuál era el importe total del proyecto, indicando la existencia de otro tipo de financiación concesional, si la hubiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arquerros Orozco.**

184/013695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arquerros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El 8 de abril de 1995 la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas aprobó entre otras resoluciones referidas al informe de fiscalización de la empresa pública FOCOEX, S. A., «instar al Gobierno para que la empresa pública FOCOEX, S. A., utilice sistemas de contratación que favorezcan la concurrencia entre las empresas españolas, a la hora de determinar los subcontratistas que han de participar en las operaciones comerciales que obtenga la empresa pública en el exterior. El sistema de selección deberá responder a criterios económicos financieros transparentes».

El 21 de mayo de 1993 y encontrándose el Parlamento disuelto, el Gobierno por la convocatoria electoral, autorizó la concesión de un crédito FAD al 0,95% de interés, a devolver en treinta años y con un período de carencia de diez años, por un importe de 25 millones de dólares —3.096 millones de ptas.— a la empresa pública FOCOEX para equipamiento del sector hospitalario en Colombia. La operación, que asciende a 50 millones de dólares, ha sido complementada con otros créditos en condiciones OCDE.

Además hay que señalar que entre los criterios de concesión de los créditos FAD por parte del Ministerio de Comercio y Turismo, está el de la concurrencia internacional de ofertas con otras empresas que reciben financiación concesional.

Sin embargo, parece ser que la adjudicación a FOCOEX se debió a la existencia de precontratos entre esta empresa pública y el Gobierno Colombiano, firmados incluso antes de que los Parlamentos español y de ese país firmaran el acuerdo de cooperación económica con cargo al cual se autorizó esa operación.

Por todo ello y habiendo conocido que todavía el Gobierno Colombiano no ha decidido al parecer llevar a cabo esa operación de adquisición de material hospitalario, es por lo que deseamos conocer:

¿Qué medidas han adoptado el Ministerio de Comercio y la empresa pública FOCOEX para, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas del Congreso de los Diputados, favorecer la concurrencia entre las empresas españolas en los contratos obtenidos por la empresa pública FOCOEX en el exterior?

¿Ha existido dicha concurrencia entre las empresas españolas que se dedican a la venta de material hospitalario en una operación que, como la de Colombia, supera los seis mil millones de ptas.? ¿Qué empresas españolas y extranjeras aparecen en este proyecto como subcontratistas o prestando labores de asesoría, indicando el porcentaje de facturación en el total de la operación?

¿Es cierta la existencia de precontratos de la empresa pública FOCOEX con algunos departamentos ministeriales colombianos previos a la aprobación por parte del Parlamento Español de los Acuerdos Económicos suscritos por el Gobierno español en ese País, que limitan el acceso de otras empresas españolas a esos fondos de cooperación?

¿Qué comisiones se han pagado hasta el momento por parte de la empresa pública FOCOEX por ese proyecto, indicando el importe y el beneficiario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1995.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arquerros Orozco.**

184/013696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre, aprobando el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, faculta a la Intervención General de la Administración del Estado para determinar «los actos, documentos o expedientes sobre los que la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 93 de esta Ley, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total de la población».

Desde la reforma de la referida Ley, han sido múltiples y notorios los supuestos de corrupción y manejo irregular de los fondos públicos, singularmente en los procesos de contratación pública.

Al objeto de evitar tales prácticas y, llegado el caso, denunciar y sancionar a los infractores, es fundamental el papel reservado a la IGAE. De ahí que, cualquier supresión o merma de intensidad en la función interventora, en pro de una pretendida mayor eficacia, deba ser tomada con suma cautela y, en ningún caso, haya de servir de coartada para

la discrecionalidad, la arbitrariedad y las prácticas irregulares de los gestores públicos.

Ante la fundada sospecha de que la mencionada Disposición Adicional haya podido contribuir a las deficiencias en la gestión de los presupuestos públicos y en las prácticas irregulares, reiteradamente denunciadas por el Tribunal de Cuentas y objeto de numerosas actuaciones ante los Tribunales de Justicia, al margen de las claras responsabilidades políticas que incumben al Gobierno, este diputado pregunta:

¿Cuántos actos, documentos o expedientes objeto de la función interventora, han sido objeto de intervención previa y singular durante los años 1994 y 1995 en el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos?

¿Cuántos actos, documentos o expedientes objeto de la función interventora, han sido intervenidos por el procedimiento de muestra previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley General Presupuestaria, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos?

¿Qué porcentaje representa la intervención previa y singular sobre el total del gasto susceptible de intervención en dicho Ministerio y sus Organismos Autónomos?

¿Qué porcentaje representa la intervención por el procedimiento de muestra sobre el total de gasto susceptible de intervención en dicho Ministerio y sus Organismos Autónomos?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/013697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Urgente nombramiento del agregado de Educación en Miami

La política de personal en el Ministerio de Educación y Ciencia viene cobrando rasgos surrealistas con motivo de los repetidos cambios de titular producidos en corto espacio de tiempo. El socorrido recurso a la libre designación parece haberse desligado de su obligada vinculación a los principios de mérito y capacidad para responder más bien a los novedosos principios del débito y la fungibilidad.

El asombro comenzó a experimentarse ante las azarosas peripecias de los peculiares GEOS del Ministro Suárez Perterra (con don Emilio Octavio a la cabeza), que de ser altos cargos de Defensa pasaron a serlo de Educación (Consejos de Administración de Empresas Públicas incluidos) para volver luego a serlo de Defensa, en un alarde de fungibilidad y omnisciencia.

Se ve que no hubo posibilidad de lograr acomodo para todo el comando, cuando el nuevo Ministro Saavedra llenó el organigrama de irreprochables paisanos de su Canarias natal. Ello puede explicar los no menos clamorosos hechos que han llevado a la creación de una idílica plaza de Agregado de Educación en Miami y a su urgente cobertura en plazos tales que el ex Secretario General Técnico del Ministerio don Ricardo Robles, para el que no se encontró quizá garita confortable alguna en el Ministerio de Defensa, la ocupara pocos días después de cesar en su cargo.

Todo arranca de la decisión, probablemente razonable, de aumentar de improviso a más del doble el número de Agregados de Educación existentes en nuestro servicio exterior: Nueva York, París y Miami aparecen como especialmente necesitadas de disponer de tal organismo. Constituye, sin embargo, para la opinión pública todo un misterio en qué fecha concreta se publica la creación de la plaza de Miami, que luego sería atribuida —quizá en cumplimiento de implícito débito— al citado ex Secretario General, ni por qué la convocatoria de dicha plaza resultó más o menos urgente que las otras citadas. Al menos, los profesionales de la información que han indagado al respecto han tropezado con unánimes síndromes de amnesia en los Altos Cargos consultados. Obviamente será dato disponible en la Gaceta oficial, pero la función de ésta parece ser la de garantizar la publicidad de las resoluciones de los poderes públicos, y no tanto la de servir de coartada para negarla a quienes, en uso de derechos constitucionales reforzados, la soliciten.

La cadena continúa al poderse comprobar que, sea cual sea dicha fecha de creación, queda fuera de toda duda que así como el mismo día 15 de julio de 1994 en que el citado señor Robles cesó como Director General del Instituto Social de las Fuerzas Armadas fue movilizad, Suárez Perterra mediante, a Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, el día siguiente al de su cese como tal (14 de julio de 1995) el Subsecretario de dicho Departamento descubre no sólo que está «vacante el puesto de Agregado de Educación en Miami», sino que además venturosamente resulta «urgente su provisión», por lo que —para evitar sin duda irreparables daños al servicio— propone «la adscripción provisional al mismo» de don Ricardo Robles. Superada la urgencia, tarda once días hasta convocar el 26 de julio (BOE de 1 de agosto de 1995) la provisión de dicho puesto de trabajo que, «una vez examinadas las solicitudes presentadas», es otorgado —por esas casualidades de la vida— al mentado señor Robles.

Todo ello parece dar paso a una novedosa figura. Se conocía en la Administración la indemnización por desempeño de servicios, ahora parece haberse inventado la indemnización por dejar de desempeñarlos; una especie de contrato blindado pagado con cargos de libre designación. Pretender que, al final, de todo esto derive una mayor calidad en la gestión sería una verdadera utopía. Que los cargos en el extranjero se han venido utilizando de modo clientelar es sospecha consolidada en los medios profesionales, pero nos hallamos ante un auténtico salto cualitativo en ese proceso.

Al ex Secretario General, «funcionario del Cuerpo de Letrados a extinguir de AISS», se le atribuye por otra parte un «nivel 26». Los intentos de los informadores por cono-

cer el alcance exacto de sus públicos emolumentos han tropezado con un muro impenetrable que les ha obligado a recurrir a la cábala, pese a no tratarse —es de creer— de retribuciones con cargo a fondos reservados.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántos Agregados de Educación existían a 1 de enero de 1995? ¿Cuántas plazas se han creado y cuántas convocado, en qué fechas en cada caso (incluida la fecha de creación de la de Miami) y con arreglo a qué criterios, en lo que va de año?

2. ¿Qué razones hicieron especialmente urgente la convocatoria de la plaza de Miami? ¿En qué fecha se han convocado las de Nueva York y París y por qué razones se ha procedido con mayor o menor urgencia en estos casos?

3. ¿Cuál es el importe exacto de las retribuciones brutas que, por uno u otro concepto, viene recibiendo el ya Agregado de Educación de Miami?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/013698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, autorizó el 19 de febrero de 1987 la concesión de riego con agua del Canal del Bajo Guadalquivir para más de setecientas hectáreas de la finca denominada «La Corchuela», sita en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tal concesión de riego, al parecer es la única existente en la zona, habiendo sido concedida en contra de las Directivas de la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea).

A pesar de la gravedad de la situación provocada por la sequía en todo el sur de España, y especialmente en la zona afectada, y no obstante haber sido prohibido el riego con agua procedente del Canal del Bajo Guadalquivir, existen indicios de que la referida finca «La Corchuela» continúa utilizando agua para regadío, por el sistema de «raingers», que es de los sistemas de riego que menos agua ahorran, a pesar de que, según parece, dicha finca posee y explota pozos situados en su interior.

Por lo demás, y para evitar las tomas ilegales de agua, como consecuencia de la prohibición de riego, han sido taponadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir algunas de las tomas directas del Canal del Bajo Guadalquivir.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede explicar el señor Ministro las razones que han determinado la concesión de riego con agua del Canal del Bajo Guadalquivir para más de setecientas hectáreas de la finca denominada «La Corchuela», sita en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), teniendo, al parecer, la única concesión existente en la zona, y habiendo sido concedida en contra de las Directivas de la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea), y en qué fecha?

2. ¿Puede aclarar el señor Ministro cuántas fincas de la misma zona han solicitado en los últimos 12 años la concesión de riego y en qué fechas, y a cuántas les ha sido otorgada dicha concesión?

3. ¿Puede aclarar el señor Ministro cuántos pozos tienen autorización para explotar la finca «La Corchuela», sita en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y qué caudal tienen concedidos cada uno de ellos?

4. ¿Conoce el señor Ministro si se ha procedido a taponar, para evitar el riego ilegal, todas las tomas de agua del Canal de Bajo Guadalquivir, incluida la correspondiente a la finca «La Corchuela»?

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/013699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se formula al Gobierno la siguiente pregunta con respuesta escrita.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1995, número 201, se publican las Resoluciones de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra sobre los expedientes de adjudicación IN-036/95-M de compra de munición de 9 × 19 nato parabellum a la empresa «Raferman, S. A.» y el IN-037-95-M de compra de munición 7,62 × 51 nato ordinario a la empresa «Indepep-Industrias e Participações de» (sic). Asimismo la Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército expediente n.º INV-110/95-M-53 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1995 adjudica la compra de munición de 9 × 19 mm parabellum a la firma «Raferman, S. A.».

¿Cuáles son los motivos por los cuales se adjudican dichos contratos a las empresas citadas y no a la Empresa Nacional Santa Bárbara, cuya factoría de Palencia fabrica dichas municiones y se encuentra en una delicada situación financiera?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Ponteareas, en Pontevedra, tiene previsto reconstruir una presa en el río Tea, destruida por avenida, que en su día se presume fue construida por dicho Ayuntamiento, al igual que las de Anguares y A Freixa, sin mediar los requisitos exigidos en la Ley de Aguas.

— ¿Por qué el MOPTMA y la Confederación Hidrográfica del Miño no actuaron en su día contra la edificación de dichas presas?

— ¿Cuál va a ser la actitud del MOPTMA y de la Confederación Hidrográfica del Miño frente a los intentos de reconstrucción del Ayuntamiento de Ponteareas?

— ¿Qué medidas piensan adoptar el MOPTMA y la Confederación Hidrográfica del Miño ante los actos del Ayuntamiento de Ponteareas?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dolores Sánchez López, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «las obras de implementación del proyecto para reforzar la autovía de circunvalación a su paso por el Colegio Público Rafael Alberti».

Motivación.

La construcción de las Rondas de Málaga han supuesto una revolución positiva para la ciudad en lo que se refiere a desconcentración del tráfico, seguridad para el transporte de personas, de mercancías, etcétera.

La otra cara de la moneda, consecuencias negativas de carácter coyuntural, son, por un lado el deterioro medioambiental que toda gran obra de construcción ocasiona, y por otro una cierta inseguridad de las zonas pobladas por donde transcurre el trazado de las mismas. Este es el caso de la autovía de circunvalación a su paso por el Colegio Público Rafael Alberti.

Tanto la A. P. A. del mencionado Colegio, su Director, como la Asociación de Vecinos Pablo Picasso, han solici-

tado reiteradamente reforzar los 120 metros de autovía y la repoblación forestal del talud existente entre la autovía y el Colegio.

Existe un proyecto redactado por los servicios periféricos del MOTPMA, que vendría a solucionar el problema. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el MOTPMA que se iniciarán las obras de implementación del proyecto para reforzar los 120 metros de autovía de circunvalación a su paso por el Colegio Público Rafael Alberti?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—**Dolores Sánchez López**.

184/013702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La profunda crisis de derechos humanos persiste en Colombia. Desde la década de los setenta hasta la fecha, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos se suceden día a día, como lo corroboran todos los informes efectuados al respecto por organismos nacionales e internacionales. Con el fin de contrarrestar esta situación, desde hace varios años se vienen realizando campañas con el propósito de que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombre un relator especial de derechos humanos para Colombia.

En el informe remitido en febrero de 1995 (después de su visita conjunta en octubre de 1994) por los Relatores sobre torturas y sobre ejecuciones sumarias, se hace referencia a la conveniencia del nombramiento de un relator especial para Colombia en los siguientes términos: «La Comisión de Derechos Humanos debería mantener bajo escrutinio particularmente atento la situación de derechos humanos en Colombia, con mira de nombrar, a menos que la situación mejore radicalmente en el futuro cercano, un Relator especial, que pueda asegurar supervisión permanente de la situación de DH y el reporte sobre la misma y que pueda cooperar estrechamente con el programa de asistencia técnica.» (Documento E/CN.4/1995/111 de la Comisión de DH de la ONU, párrafo 132).

¿Tiene intención el Gobierno de solicitar el nombramiento de un relator especial de Derechos Humanos para Colombia en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos para Colombia?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paula Monzón Suárez, Diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Ministra de Asuntos Sociales las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

En octubre del 95 se presentó el Plan de Acción para Personas con Discapacidad, importante instrumento de planificación en cuya elaboración han tomado parte activa tanto las Administraciones Públicas como la iniciativa social. Permitirá este Plan que, desde la competencia y la responsabilidad de cada institución, se pueda intervenir con mayor coordinación y eficacia en las mejoras de la calidad de vida del colectivo de ciudadanos discapacitados.

Su aparición pública coincide en el tiempo, sin embargo, con un momento en el que el Gobierno del Estado se encuentra en plena dinámica de recorte del gasto social, lo que va a significar que esta importante iniciativa, por no contar con partidas presupuestarias que permitan poner en marcha las actuaciones que contemplan, pueda quedar reducida a un intento voluntarista sin suficiente contenido, que frustre las esperanzas puestas en este Plan por el colectivo de discapacitados.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene el Ministerio de Asuntos Sociales alguna previsión presupuestaria destinada a la financiación de planes de actuación que hagan realidad los objetivos contemplados en el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad? ¿Cuáles?

En caso de que no existieran esos presupuestos, ¿qué otros instrumentos tiene previsto articular ese Ministerio para que el Plan de Acción no quede como simple documento de buena voluntad?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Paula Monzón Suárez.**

184/013704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paula Monzón Suárez, Diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Ministra de Asuntos Sociales la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 18 del corriente mes la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales en la Comisión Sectorial de Asuntos Sociales, informó a los representantes de las Comunidades Autónomas acerca de importantes recortes presupuestarios en las aportaciones del Estado en el Plan concertado de Servicios Sociales y en el Plan Gerontológico.

¿Tiene el Gobierno prevista alguna compensación desde algún otro programa que repare la lesión que con las citadas reducciones se producen a las Comunidades Autónomas y a sus Ayuntamientos?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Paula Monzón Suárez.**

184/013705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transportes y Medio Ambiente la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál es la participación cuantitativa y porcentual, del Ente Público AENA, por las tasas e ingresos consecuentes, por actuación de los operadores de «handling» en los aeropuertos españoles en su totalidad, y en particular con respecto a los ubicados en las Islas Canarias?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/013706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paula Monzón Suárez, Diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Ministra de Asuntos Sociales la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el gasto total del Ministerio de Asuntos Sociales en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrada recientemente en Pekín?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Paula Monzón Suárez.**

184/013707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de

los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «violación de derechos humanos contra la mujer».

Motivación

Recientemente la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres ha denunciado ante la opinión pública el hecho de que a lo largo del presente año, al menos 23 mujeres han muerto en España por malos tratos de su marido o compañero.

La misma Comisión ha evidenciado que por la misma causa en el año 1994 fallecieron 42 mujeres y en el año 1993 lo fueron 40, habiéndose llegado a la conclusión, a la vista de las cifras, de que la violencia contra la mujer continúa siendo un problema grave en España, violencia, que padecen, por otro lado, cada año millones de mujeres en el mundo.

La violencia contra la mujer, en todas sus formas, es un atentado y una violación de los derechos humanos y debe ser erradicada con todos los medios con que cuenta una sociedad democrática.

La inminente aprobación del Código Penal va a suponer el dotar a la sociedad de un eficaz instrumento a tal fin, pero resulta obvio que el Código Penal no es suficiente.

En efecto, entre las conclusiones y las recomendaciones elaboradas por la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, nombrada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se encuentran, entre otras, las de formular planes de acción nacionales para combatir la violencia contra la mujer así como promover la investigación sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer.

Es por ello por lo que la Diputada que suscribe formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Coinciden las cifras y datos que tiene el Gobierno en relación con la violencia contra las mujeres con las que ha dado a conocer la Comisión de malos tratos?

2.^a ¿Además de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para luchar contra la violencia y el maltrato a las mujeres, no considera conveniente el Gobierno entre los planes a llevar a cabo el de elaborar un programa de acción nacional para erradicar la violencia contra la mujer?

3.^a ¿Qué otros mecanismos piensa poner en marcha el Gobierno para garantizar los derechos humanos de la mujer a fin de erradicar cualquier violación de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/013708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Rodríguez Calvo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la creación de un plan específico de alcohólicos dentro del Plan Nacional sobre Drogas».

Motivación

Tras la celebración de una reunión de las Asociaciones de Alcohólicos rehabilitados de Castilla y León, los pasados días 3 y 4 de noviembre, entre otras conclusiones, han considerado necesario exigir de la Administración la creación de un Plan específico de Alcoholismo dentro del Plan Nacional sobre Drogas.

Como quiera que varias Asociaciones de alcohólicos rehabilitados de la provincia de Granada han trasladado a la Diputada que suscribe, la misma propuesta es por lo que formulo la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno la petición de la creación de un Plan específico de Alcohólicos dentro del Plan Nacional sobre Drogas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—**Isabel Rodríguez Calvo.**

184/013709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal Malé, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

En el marco de las subvenciones que pueden solicitar las corporaciones locales para la adquisición de equipos o dotaciones especiales necesarias para el completo desarrollo de los Planes de Emergencia Nuclear, el Ayuntamiento de Móra d'Ebre (incluido en el ámbito del PENTA) acordó, en Sesión Plenaria celebrada el 1 de septiembre de 1994, solicitar una subvención por un importe total de 3.205.050 pesetas con la finalidad de instalar un grupo electrógeno destinado al Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).

Esta solicitud del Ayuntamiento de Móra d'Ebre fue rechazada por la Dirección General de Protección Civil el 7 de diciembre de 1994. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 1994, el Ayuntamiento presentó recurso ordinario contra esta denegación siendo una vez más rechazada por parte de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Justicia e Interior el pasado 18 de abril de 1995.

No obstante, en respuesta a una pregunta parlamentaria, el Gobierno detalla las diferentes entidades locales que han solicitado subvenciones por estos conceptos y, sorprendentemente, en el ámbito del PENTA figura que el municipio de Móra d'Ebre no especificó la cantidad cuya subvención solicitaba y que, por tanto, la misma se ha denegado.

Ante la incorrección de esta información facilitada por el Gobierno (número de registro de entrada en el Congreso de los Diputados 45307, 9 de octubre de 1995), este Diputado plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Le consta al Gobierno la solicitud de una subvención por un importe de 3.205.050 pesetas, acordada por el Ayuntamiento de Móra d'Ebre el pasado 1 de septiembre de 1994 en el marco de las dotaciones especiales para el completo desarrollo del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona?

2.^a ¿Qué criterios se han seguido para denegar la mencionada solicitud de subvención del Ayuntamiento de Móra d'Ebre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—**Joan Miquel Nadal Malé.**

184/013710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las detenciones, por motivos políticos, de: don Tarcisio Tray, don Rafael Sipele, don Claudio Borilo, don Antonio Capoboru, don Gaspar Barila, don Martín Puye, don Serafín Riocalo, don Benjamín Buale, don Antonio Pelico, don Flaviano Chale, don Aurelio Loshoya y don Silvestre Orichi, entre otros, realizadas en Guinea Ecuatorial por el régimen del señor Obiang en los últimos 30 días. ¿Qué medidas han adoptado al objeto de obtener la excarcelación de los citados detenidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/013711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Programa 142-A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, tenía previsto acometer en 1995 inversión nueva y de reposición en edificios para sede de órganos judiciales en diversas Comunidades Autónomas.

¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en la Región de Murcia en 1995, qué órganos se han visto afectadas, qué obras están contratadas y cuáles ejecutadas?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por un coste total de 136 millones el Ministerio de Justicia e Interior tenía previsto acometer en una actuación plurianual una serie de reformas en el Centro Penitenciario de Sangonera la Verde (Murcia).

¿Qué obras y por qué cuantía cada una de ellas se ha acometido en el Centro Penitenciario de Sangonera la Verde (Murcia) en los años 94-95 y cuáles quedan pendiente de ejecutar en los años 96-97?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Programa de modernización de las Fuerzas Armadas, en inversiones militares en infraestructura y otros bienes tenía previsto destinar en 1995, 415 millones de pesetas en el Proyecto 90.14.07.0001 actuaciones en Medio Ambiente.

¿Qué actuaciones en Medio Ambiente y por qué cuantía cada una de ellas, se han reconocido y contratado en 1995, con cargo al Proyecto 90.14.07.0001 de modernización de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Economía y Hacienda en el Programa 542-I Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos, del Instituto de Estudios Fiscales en actuaciones de carácter inmaterial, tenía previsto en 1995, destinar hasta 62 millones en el Proyecto 86.15.12.0005, estudios y modelos de apoyo a las decisiones del Ministerio.

¿Qué estudios o trabajos, por qué cuantía y a qué institución o empresa ha realizado, cada uno de ellos, con cargo al Proyecto 86.15.12.0005?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dentro del Programa de protección y mejora del medio ambiente, el MOPTMA tenía previsto acometer en el año 95 con 260 millones de pesetas unas actuaciones para la recuperación ambiental para reducir los efectos del ruido, que las carreteras del Estado ocasionan en el entorno urbano o atravesado por éstas.

¿Qué actuaciones y por qué valor cada una de ellas, se han realizado en 1995, con cargo al Proyecto 94.17.14.1035 de recuperación ambiental mediante reducción del ruido?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Dirección Provincial del MOPTMA en Murcia con recursos propios acometió la instalación de pantallas acús-

ticas, en 1994 de forma experimental en la Ronda Oeste de la ciudad, para reducir los efectos de ruido en el Centro Público ubicado en la salida Murcia-Centro, en la dirección de Cartagena-Madrid.

¿Cuáles han sido los efectos de estas medidas? ¿Por qué no ha continuado la instalación en años posteriores hacia el colegio solicitante «Jesús María» y en el ambulatorio de San Andrés y resto de zona urbana hasta la salida del Malecón con la instalación de estas pantallas u otras que reduzcan el efecto del ruido en este tramo de autovía que concentra el tráfico de paso en todas las direcciones Madrid-Alicante, Cartagena-Andalucía?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Dirección General de Costas había previsto acometer inversión nueva en regeneración de playas en Murcia por un total de 434 millones en 1995.

¿Qué proyectos de regeneración de playas se han acometido en Murcia con cargo a la partida 94.17.15.0130? ¿Por qué cuantía cada uno de ellas? ¿Cuáles están comprometidas o adjudicadas y cuáles quedan pendientes?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Programa 514-C Actuaciones en Costas, había anunciado para 1995 una serie de actuaciones para rehabilitación del borde marítimo en Murcia hasta 141 millones de pesetas.

¿Qué obras de rehabilitación del borde marítimo en Murcia se han comprometido o contratado en 1995, con cargo a la partida 94.17.15.0230, de la Dirección General de Costas?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El MOPTMA, dentro de las inversiones plurianuales de la Dirección General de Costas, había previsto destinar 51 millones en accesos Ribera del Mar en Murcia dentro de las inversiones de reposición en costas y playas.

¿Qué obras y por qué cuantía cada una de ellas se han abordado en 1995, con cargo a la partida 94.17.15.1330, cuáles están contratadas y cuáles se aplazan para su ejecución a ejercicios siguientes?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Está pendiente aún la elaboración, por parte del MOPTMA, de un nuevo Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de frecuencia o una ampliación del existente, que facilite la concesión de emisoras culturales que realicen programas de carácter educativo o cultural y cuyos titulares sean personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Algunas Comunidades Autónomas, con competencias asignadas en el 93, como es el caso de la Región de Murcia, tienen desarrolladas normativamente la concesión de emisoras y el Registro de las mismas, siguiendo la legislación básica del Estado, Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de Emisoras Municipales.

¿En qué situación se encuentra la aprobación del Nuevo Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora antes citado? ¿Fecha de su posible aprobación? En su caso, ¿piensa ampliar el existente o mantener el actual?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Las tormentas producidas en los primeros días de julio de 1995 causaron daños muy importantes en el término municipal de Zazuar, de la provincia de Burgos, admitiéndose por parte del Gobierno Civil la posibilidad de su declaración como zona catastrófica. A dicho fin, se iniciaron los trámites oportunos por parte del Ayuntamiento de la mencionada localidad. Recientemente, se ha recibido respuesta negativa a la solicitud entonces formulada.

Es por ello que se desea saber:

¿Cuáles han sido los motivos por los que ha resultado desestimada la declaración de zona catastrófica para el municipio burgalés de Zazuar?

¿Tiene prevista el Gobierno alguna acción compensatoria de los graves daños producidos en su término municipal?

¿Ha realizado el Gobierno la correspondiente cuantificación de los perjuicios ocasionados? Y en caso afirmativo, ¿a cuánto ascienden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1995.—**Juan Carlos Aparicio Pérez**.

184/013722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Los Juzgados de Paz están clasificados en dos grupos, los establecidos en municipios con menos de 7.000 habitantes y en municipios con más de 7.000 habitantes que tienen como misión fundamental el auxilio judicial y que se complementa con el conocimiento, fallo y ejecución de reclamaciones de cuantía ínfima, y fruto de esa cooperación jurisdiccional es la exigencia legal que los secretarios sean funcionarios de carrera para los Ayuntamientos de más de 7.000 habitantes, dado que los Jueces son legos y, por ello, el peso del Juzgado recae sobre los Secretarios.

Se pregunta al Gobierno:

¿Cuántos municipios, con expresión de cada uno de ellos, hay actualmente en España con una población de más de 30.000 habitantes que tienen Juzgado de Paz?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile.**

184/013723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante la III Legislatura, siendo Senador Manuel Arqueros Orozco, cuestionó en dos ocasiones al Gobierno (13-10-1987 y 4-2-1988) el motivo por el cual el Municipio de Dalías (Almería) no había sido incluido en la relación de municipios afectados por la calificación de montaña o equiparable, publicada por las Ordenes ministeriales de 6 de marzo de 1985 y de 6 de junio de 1986, ni fue susceptible de ser declarada Zona de Agricultura de Montaña, según el artículo 3.3 de la Directiva 268/75 CEE, que se tradujo en la Directiva 466/86/CEE que incluía la lista comunitaria de Zonas Desfavorecidas de España.

Durante la IV Legislatura, nuevamente el Diputado Arqueros Orozco ya en el Congreso de los Diputados el 23 de enero de 1992 volvió a recordar al Gobierno la no inclusión en dicha calificación del Municipio de Dalías, que había sido creado en su estado actual por Real Decreto 2251/82, de 30 de junio, con una superficie aproximada de 140 km² y que en su mayor parte tiene una altitud sobre el nivel del mar muy superior a los 600 metros.

El pasado 28 de abril de 1995, durante esta V Legislatura los Diputados Arqueros y Hernando volvían a pregunta al Gobierno:

«¿Cómo es posible que el Municipio de Dalías (Dalías y Celín) no se viera favorecido por las ayudas de la UE para los Municipios de Montaña?»

Las respuestas dadas por el Gobierno no han satisfecho nunca a los habitantes y menos a los agricultores y ganaderos del municipio, ya que la realidad física y económica, así como la división del antiguo municipio no se correspondía a la administrativa y normativa legal y no por culpa de los administrados, sino por culpa, desidia o negligencia de la Administración (¡¡¡trece años!!!).

Decía en una contestación del Gobierno el 30 de noviembre de 1987:

«Se concluye, por tanto, que el municipio no es susceptible de ser declarado de Agricultura de montaña, ni equiparable por no cumplir las condiciones mínimas establecidas por la legislación.»

Incierto: de hecho cumplía las condiciones mínimas. Con fecha 21 de marzo de 1988 se manifestaba por el Gobierno en contestación al Senado:

«No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está siempre dispuesto para estudiar los planteamientos que se hagan sobre esta cuestión, por lo que en el momento que ambos Municipios procedan a delimitar legalmente el ámbito de cada uno de ellos, podrán solicitar oficialmente que se estudie su nueva petición.»

Insiste el Gobierno en su respuesta de 10 de marzo de 1992, fuera de toda realidad fáctica:

«El Municipio de Dalías, según la delimitación existente en los mapas del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Geográfico del Ejército, cuenta con un 20 % de su superficie por encima de la cota de 600 metros, es decir, 21,396 hectáreas.»

«El nuevo Municipio de Dalías debe contar con una superficie próxima al 75% por encima de la cota de 600 metros.»

En su contestación del 17 de julio de 1994, el Gobierno afirmaba:

«El Real Decreto 2251/1982, de 30 de julio, declaraba la segregación de los núcleos de población Dalías y Celín del municipio denominado Dalías, para dar lugar a la constitución de dos municipios nuevos, el de Dalías, constituido con los dos núcleos citados, y el de El Ejido.»

Y añadía:

«El Municipio de Dalías, en su Pleno del día 17 de noviembre de 1994, acordó aprobar la delimitación de los municipios de Dalías y El Ejido, resolviéndose de este modo un problema de deslindes persistentes entre ambos municipios.»

¡Han pasado once meses!

Recientemente, el Pleno del Ayuntamiento de Dalías aprobó la solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para que el término municipal de Dalías sea incluido en la relación de municipios de zona de agricultura de Montaña.

Por todo lo expuesto, estos Diputados quieren saber:

1. ¿Será calificado el Municipio de Dalías como zona de agricultura de montaña derivada del cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva 86/466/CEE?

2. ¿Puede el Gobierno hacer un cálculo de lo que han dejado de percibir los agricultores y ganaderos de Dalías y Celín desde 1986?

3. ¿Quién asumirá las responsabilidades por la no percepción por los administrados de indemnizaciones compensatorias para las explotaciones ubicadas en el término municipal de Dalías, que desde 1982 sí es de montaña, de lo que también tenían noticias las autoridades municipales, provinciales, autonómicas y nacionales?

Madrid, 24 de octubre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile.**

184/013724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona y Jesús Barros Martínez, Diputados por Orense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente pagar el resto del importe del precio que, por acuerdo amistoso con sus propietarios, se ha establecido para los bienes afectados por la autovía Rías Baixas?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona y Jesús Barros Martínez.**

184/013725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Casaseca Navas, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes.

Los acarreos depositados en los embalses de Andalucía suponen una pérdida de capacidad del orden de 18 millones de hm³/año, lo que en la práctica equivale a un embalse de reducidas dimensiones en una Comunidad Autónoma donde cualquier intervención que permita aumentar la capacidad de almacenaje de agua ha de ser prioritaria, dadas las enormes sequías que sufre y el continuo proceso de desertización que conlleva un empobrecimiento de sus suelos.

De lo anterior se deduce que para un período de cinco años la actuación de aterramiento de la naturaleza priva a esa región de una capacidad de embalse de 90 hm³, lo que ya equivale a un pantano de considerables dimensiones.

Si tenemos en cuenta que la gran mayoría de los embalses de la Comunidad Autónoma de Andalucía entraron en funcionamiento en el período comprendido entre las décadas de los años 50 a los 70, sin que se hayan realizado intervenciones de limpieza de los vasos, se habrá de considerar que la capacidad original de agua embalsada se ha visto reducida en varios centenares de hm³.

Estos trabajos de limpieza, además de recuperar capacidad originaria de embalse, lo que es igual a aumentar la capacidad de almacenaje actual sin necesidad de obras de fá-

brica, inundación de nuevos terrenos, expropiaciones, y sin causar impacto medioambiental, podrían proporcionar materiales que servirían para fertilizar las superficies próximas degradadas por el efecto de desertización que sufre esta región, o que hayan sufrido calcinación como consecuencia de los incendios.

Por las razones expuestas, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Ha realizado algún estudio batimétrico para cuantificar los volúmenes colmatados en cada uno de los embalses de la Comunidad Autónoma de Andalucía? En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

2. ¿Ha realizado algún estudio económico para determinar si en alguno de los embalses de esta Comunidad Autónoma resultaría rentable efectuar la limpieza de sus vasos para recuperar su capacidad útil, considerando, entre otros, los aspectos agronómicos, ecológicos y de mejora de la calidad de las aguas? En caso afirmativo, ¿qué resultados se han obtenido?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**Luis Casaseca Navas.**

184/013726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que se siga hablando en 1995 —es decir, diez años después de su inclusión como prioritario en el Plan General de Carreteras de 1985— del desvío de la carretera N-340 a su paso por Nules (Castellón), sin haberse iniciado las obras en una década, lo que hace dudar de qué quiere decir la calificación de prioridad en el lenguaje del MOPTMA?

Madrid, 18 de octubre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué considerando el Ministerio de Defensa que las instalaciones de «Montaña Negra», que abarcan 56.000 metros cuadrados de superficie en las proximidades del acuartelamiento del regimiento Tetuán 14 de Castellón, son susceptibles y convenientes para los fines logísticos y ejercicios de instrucción de las tropas trasladadas a Bétera (Valencia), se efectuó dicho traslado sin tener en cuenta las condiciones que ofrecía dicho conjunto y se pretende mantener en uso dichas instalaciones de «Montaña Negra» con el aumento de coste que supondrá su vigilancia y el traslado de las tropas que hayan de utilizarlas y los perjuicios que pueda originar la no desafectación del uso militar de unos terrenos cuya única compensación para la provincia de Castellón provenían de los beneficios derivados de la permanencia del regimiento Tetuán 14 en esta población?

Madrid, 18 de octubre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones hay para que el personal del Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército de Tierra contabilice en la escala media de especialista cuando ni son especialistas ni pertenecen a la escala media y además está declarado a extinguir por Ley 13/74, 48/81 y 17/89 y no se le ha dado opción a integrarse?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones existen para que no se haya llevado a efecto el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 del Real Decreto 11/1992 de 17 de enero (BOE núm. 28 de 1 de febrero de 1992) que desarrolla la Ley 17/89 y que dice tex-

tualmente: «Hasta el 31 de diciembre de 1993, en cada grupo de Escalas, constituido por una Escala Media o Básica y por las declaradas a extinguir cuyos efectivos contabilizan en la plantilla de esa misma Escala Media o Básica los tiempos de servicios efectivos y de mando o función que se exige, para el ascenso al empleo inmediato superior serán, en cada caso, los establecidos en el Real Decreto 1622/1990 de 14 de diciembre o los que se deriven de la aplicación de la normativa anterior de cualquiera de las escalas de origen de dicho grupo, en el caso de que sean más favorables»?

Madrid, 25 de octubre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste el perfeccionamiento del sistema antimisil «Meroca» contratado a la empresa «Bazán» por una cuantía de 1.200 millones de pesetas?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/013732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de mejora y ampliación de algunas zonas del Aeropuerto de Granada se han finalizado en fecha no lejana y han sido inauguradas con la presencia anunciada del Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que luego envió un representante.

Es exigible a los poderes públicos el cumplimiento de las normas por el propio decoro del Gobierno y por respeto y acatamiento del deseo del pueblo soberano. Y, mucho más, cuando de este incumplimiento se derivan molestias y perjuicios para grupos que deben ser, especialmente, protegidos como los minusválidos.

Por todo ello, preguntamos:

¿Conoce el Ministerio los incumplimientos de las normas sobre barreras arquitectónicas que se han hecho en el Aeropuerto de Granada?

¿Por qué no se han cumplido las normas exigidas?

¿A quién son atribuibles las deficiencias detectadas por las Asociaciones de minusválidos que las denuncian?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diferentes manifestaciones públicas, durante los últimos días, de personas con responsabilidades en materia portuaria, vuelven a intranquilizar a los usuarios del Puerto de El Ferrol, ante la posibilidad de fusionarse con el de La Coruña. Por ello:

1. ¿Se ha planteado el Ente Público Puertos del Estado fusionar las autoridades portuarias de El Ferrol y La Coruña?

2. ¿Ha realizado el Gobierno, caso de confirmarse las noticias a que se refiere la pregunta anterior, una valoración de los graves perjuicios que se ocasionarían a una ciudad tan castigada por la Administración durante los últimos años?

3. ¿No puede confirmar el Gobierno los buenos resultados alcanzados durante los últimos ejercicios, reflejados en las Memorias Anuales del Puerto de El Ferrol?

4. ¿Existe algún estudio al respecto?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/013734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Gámir Casares, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 20 de noviembre de 1989 casi cien vecinos de las pedanías de Zarzalico, Nogalte, Jarales y Umbrías, del término municipal de Lorca, provincia de Murcia, y de las pedanías de Los Gázquez, Cabeza de la Jara, Viotar de Abajo, La Losilla, el Yunco y Avilés, provincia de Almería, solicitaban de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que en los proyectos de la autovía Puerto Lumbreras-Baza, tramo comprendido entre Puerto Lumbreras y Chirivel, se contemplara un enlace en el kilómetro 95 de la C. N. 342 de Jerez a Cartagena, sitio conocido por «Venta de la Petra», ya que allí existen cinco caminos que sirven de comunicación a las viviendas y que constituyen puntos estratégicos para la recogida de los niños por el transporte escolar y para los desplazamientos en línea regular de viajeros, ya que los accesos contemplados en proyecto figuran a diez kilómetros de distancia del que se solicita.

Con fecha posterior, mayo de 1990, se repite el escrito y se acompañan sendas certificaciones de los Ayuntamientos de Lorca y Vélez Rubio que ratifican la justa petición vecinal.

A la vista de ello, se pregunta:

1. ¿Piensa el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente atender la petición vecinal?
2. En caso contrario, ¿qué razones son las que impiden realizar tal acceso?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Luis Gámir Casares.**

184/013735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Gámir Casares, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía AVIACO, después de eliminar los vuelos Murcia-Barcelona desde el aeropuerto de S. Javier, ha decidido retrasar hora y media la salida hacia Madrid. Esta medida implica la pérdida de numerosos enlaces en el aeropuerto de Barajas, lo que condena a esta línea a la progresiva pérdida de rentabilidad y de pasajeros.

A la vista de ello, se pregunta:

- ¿Qué razones han llevado a la Compañía AVIACO a retrasar en hora y media la salida del vuelo Murcia-Madrid?
- ¿Qué razones han llevado a la Compañía AVIACO a suprimir los vuelos entre Murcia y Barcelona?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Luis Gámir Casares.**

184/013736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Gámir Casares, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 13 de octubre de 1994 fue aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso una Proposición no de Ley (expediente núm. 161/000209) que hacía referencia a Molina de Segura y su comarca.

Esta Proposición estaba compuesta por seis puntos entre los que se incluía la puesta en marcha de un Plan de modernización y actualización de la industria conservera y la delectación de Molina de Segura y de su comarca como zona especial dentro de la zona de promoción económica de Murcia.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los diferentes puntos de dicha Proposición no de Ley?
2. En relación a aquellos aspectos que todavía no se han llevado a la práctica, ¿cuáles han sido las razones que explican este incumplimiento?

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—**Luis Gámir Casares.**

184/013737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 19 de octubre a media tarde se volvió a demostrar un grave error en la planificación de la ampliación de la Carretera Nacional VI, en las proximidades de Madrid.

Dicho día, y a la altura de la denominada «Cuesta de las Perdices», en dirección entrada de Madrid, volcó un camión cargado de madera, lo que obligó al cierre total de dicha Carretera Nacional VI, teniendo que desviarse la circulación que se dirigía hacia la capital de España por la Carretera de Castilla, ocasionándose una gran congestión de tráfico a lo largo de la tarde y primeras horas de la noche del citado día.

No entienden los automovilistas que circulaban por esa carrera, ni por supuesto esta Diputada, cómo es posible que la burocracia de los responsables del Ministerio de

Obras Públicas y su propia falta de ideas, mantuvieron durante todo el tiempo que permaneció cerrado totalmente el acceso a Madrid o en el que estuvo abierto parcialmente, sin abrir los dos carriles del BUS-VAO que estuvieron cerrados sin ningún tipo de circulación durante unas horas y posteriormente abiertos en dirección de salida de Madrid, a pesar del gravísimo problema planteado en la dirección entrada.

Por dicho motivo, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Conoce el Sr. Ministro de Obras Públicas, que por la ineficacia de quienes dirigen el funcionamiento del carril BUS-VAO, de la Carretera Nacional VI, el pasado día 19 por la tarde, mientras miles de automóviles permanecían parados y atascados en dicha carretera, el citado carril permanecía totalmente vacío, sin que a nadie se le hubiera ocurrido que debía ser abierto en el sentido de entrada en Madrid?
2. ¿Cómo es posible que cuando se abrió a la circulación se hizo en sentido de salida en lugar de entrada?
3. ¿Cómo es posible que no estén previstas ese tipo de contingencias, a pesar de la costosísima inversión que la ampliación de esa carretera ha supuesto para las arcas del Estado y consecuentemente para los contribuyentes?
4. ¿Ha exigido el Sr. Ministro algún tipo de responsabilidades a quienes no fueron capaces de responder con la necesaria agilidad ante el imprevisto que el citado vuelco ocasionó en la circulación de dicha Carretera Nacional VI?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/013738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde los primeros días del pasado mes de septiembre no funcionan las luces existentes en el subterráneo del carril BUS-VAO de la carretera nacional VI a la altura del denominado «Arco de Triunfo» en las proximidades de la plaza de la Moncloa, lo que provoca peligrosidad en las decenas de autobuses que circulan por el mismo, y que tienen que encender las luces aun a pleno día.

No se entiende que transcurridos cerca de dos meses desde que se averió dicha instalación eléctrica, no haya sido reparada a pesar del peligro que ello supone.

Por dicho motivo se desea conocer:

- 1.º ¿Cómo es posible que no haya sido reparada la instalación eléctrica existente en el subterráneo del carril BUS-VAO de la carretera nacional VI en las proximidades

de la plaza de la Moncloa, a pesar del peligro que ello supone para la circulación y de que lleva cerca de dos meses sin funcionar?

2.º ¿A quién corresponde el mantenimiento y conservación del carril BUS-VAO existente en la carretera nacional VI?

3.º ¿Cuándo va a ser reparada dicha instalación eléctrica?

4.º ¿Conoce el señor Ministro la grave peligrosidad que supone el que no funcione la instalación eléctrica de dicho subterráneo, habida cuenta que en pleno día, los autobuses que por él circulan pasan en breves segundos de claridad plena a fuerte oscuridad?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/013739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosas plantas de las jardineras que han sido instaladas en la ampliación efectuada en la carretera nacional VI se han secado desde hace largo tiempo, sin que por los servicios de conservación y mantenimiento de dicha carretera se haya procedido a su renovación, permaneciendo secas dichas jardineras con el aspecto de abandono que ello provoca.

Asimismo, son numerosas las jardineras que permanecen sin planta alguna o simplemente ocupadas por malas hierbas como ocurre con diez o doce de ellas situadas en el paso inferior de la carretera a la altura del kilómetro 10, en el acceso al núcleo urbano de Aravaca y con otras muchas situadas en el centro de la carretera en las proximidades del puente sobre el río Manzanares, o en los laterales de la carretera entre el nudo de Puerta de Hierro y el paso subterráneo de la Ciudad Universitaria.

Igualmente ocurre con numerosos árboles y arbustos que se han secado a lo largo de los arcones de la carretera y que no han sido repuestos.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo no se reponen los árboles, arbustos y plantas que se secan en las jardineras y en los arcones de la carretera nacional VI, recientemente ampliada?

2.º ¿Por qué motivo no se limpian las numerosas jardineras eliminando las plantas secas y las malas hierbas que las invaden, con la sensación de descuido y abandono que producen en quienes circulan por dicha carretera?

3.º ¿Es el propio Ministerio quien se encarga de la conservación y mantenimiento de la jardinera de esta carretera o se le ha adjudicado a alguna empresa?

4.º ¿A cargo de qué empresa corre la reposición de las plantas, árboles y arbustos que hay que sustituir en la jardinera de dicha carretera?

5.º ¿Por qué motivo no controla el Ministerio que se efectúen las labores de reposición, conservación y mantenimiento de dicha jardinera, evitando el aspecto de abandono que hoy presenta parte de la misma?

Madrid, 23 de octubre de 1995.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/013740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García de Sola y Francisco Vicente Murcia Barceló, Diputados por Alicante, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Uno de los objetivos primordiales de la economía es conseguir que crezca el número de pequeñas y medianas empresas que se introducen en los canales comerciales exteriores. Por otra parte, algunos sectores exportadores tradicionales —calzado, textil hogar, juguete, joyería...— están compuestos en su mayoría por pequeñas y medianas empresas.

Para este tipo de empresas tiene una importancia tremenda la devolución del IVA para las operaciones de comercio exterior, produciéndoles graves distorsiones financieras los retrasos que ocasionan, sobre todo si dichas empresas tienen una parte importante de su comercio destinado a la exportación.

A pesar de las manifestaciones del Gobierno acerca de que este año los ingresos por IVA habían disminuido a causa del acortamiento en el tiempo de devolución, cíclicamente se están produciendo este tipo de retrasos, sin establecer mecanismos que lo impidan, lo que supone poner trabas para que las pequeñas y medianas empresas realicen operaciones de exportación y para la viabilidad de las pymes que tienen su principal mercado en el exterior.

En el primer semestre de este año, el sector del calzado ubicado en la provincia de Alicante ha tenido retrasos en la devolución del IVA, que la asociación de industriales del calzado de Elche calificaba de muy graves estimándose en más de mil quinientos millones de pesetas las devoluciones pendientes en ese momento para las empresas de esa localidad.

1. ¿Cuál es la media de días en los procesos de devolución del IVA en las operaciones de comercio exterior durante 1994 y 1995?

2. ¿Cuál ha sido el tiempo máximo para este tipo de operación en esos años?

3. ¿Qué criterio tiene la administración de la planificación de estas devoluciones?

4. ¿A qué son debidos estos retrasos cíclicos?
Especifíquese esta información para las delegaciones de Hacienda de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—**Eduardo García de Sola y Francisco Vicente Murcia Barceló.**

184/013741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Centros Penitenciarios han abierto cuentas bancarias durante los años 1994 y 1995 por parte de los Directores o Administradores de los mismos, contraviniendo lo señalado por la Dirección General de Administración Penitenciaria en fecha 29 de septiembre de 1993?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué motivos concretos la Administración Penitenciaria contrató —en su momento— a personal externo para llevar la contabilidad del entonces Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios», habiendo en dicha Administración y en ese Organismo funcionarios suficientes con conocimientos contables acreditados?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué consecuencias disciplinarias se han derivado de la utilización hecha por un conocido empresario de las instalaciones de la antigua Cárcel Modelo de Valencia, aprovechando la autorización que se había otorgado a una entidad publicitaria para rodar en las mencionadas instalaciones un anuncio televisivo?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmedrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como es sabido, SEGIPSA, Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S. A., es una entidad mercantil cuyo único accionista es la Administración del Estado a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda).

Pues bien, recientemente el Ayuntamiento de San Idelfonso y SEGIPSA han firmado un denominado «Convenio Urbanístico de colaboración entre el Ayuntamiento y SEGIPSA para la ejecución de un Plan de mejora del entorno urbano y de promoción de viviendas», donde se prevé la realización de diversas actuaciones urbanísticas, financiadas todas ellas con los ingresos que puedan obtenerse de algunas operaciones puramente especulativas sobre bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español. Tal es el caso del Cuartel de Guardias de Corps y de la Casa de Infantes. Ahora están destinadas en el planeamiento urbanístico a dotaciones públicas. El Convenio quiere convertirlas en hoteles, comercios y viviendas.

A juicio del Diputado que suscribe, el «Convenio» carece de seriedad jurídica porque su entrada en vigor depende de que la Dirección General del Patrimonio del Estado (titular del íntegro capital social de SEGIPSA) tenga a bien decidir la aportación a su sociedad de sus terrenos y edificios en San Idelfonso-La Granja y Valsaín. Y carece de seriedad también porque todas las operaciones urbanísticas que regula requieren necesariamente la aprobación de la Administración urbanística y de la Administración cultural de la Junta de Castilla y León. Una gestión rigurosa de los fondos públicos habría aconsejado integrar en el Convenio a todas las Administraciones interesadas; o sea, a la Administración del Estado (Dirección General de Patrimonio del Estado) y a la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Cuál es la opinión del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los cuantiosos gastos que ha realizado SEGIPSA para la negociación y forma del citado «Convenio», sin asegurarse debidamente de la eficacia de este pacto que requiere ineludiblemente varias decisiones de su propia Dirección General del Patrimonio del Estado y de la Junta de Castilla y León?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar que se sigan dilapidando inútilmente fondos públicos en la operación especulativa denunciada?

3. Según el artículo 2.1 de la Ley 16/198, de 25 de junio sobre el Patrimonio Histórico Español, «son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 149.1.1. y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él». A la vista de este precepto, ¿el Ministerio de Economía y Hacienda estima procedente que la Dirección General del Patrimonio del Estado (y su SEGIPSA) dedique a la especulación urbanística y a futuros usos privados bienes del Patrimonio Histórico Español de tanta trascendencia como el Cuartel de Guardias de Corps y la Casa de Infantes de San Idelfonso-La Granja?

4. No son infrecuentes los fracasos estrepitosos de estas macrooperaciones que liga la especulación urbanística con la realización de alguna obra vistosa. ¿El Ministerio de Economía y Hacienda podría aportar los estudios económico-financieros realizados por SEGIPSA sobre la efectiva viabilidad de las operaciones previstas en el repetido «Convenio»?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El 23 de noviembre de 1990 el Consejo de Ministros aprobó un crédito FAD por un importe de 11,25 millones de dólares —unos 1.140 millones de pesetas— para asistencia técnica en proyectos de educación en Colombia, a la empresa pública FOCOEX, y según datos aportados por el Gobierno en enero de 1993, sólo se habían consumido, 8,75 millones de dólares —unos 882 millones de pesetas.

Por todo ello, estos Diputados quieren saber:

1. ¿En qué estado de ejecución real se encuentra en estos momentos ese proyecto?

2. Y en caso de que el mismo no se haya todavía concluido ¿cuáles son las razones de que no se haya completado el proyecto, y qué empresas españolas o extranjeras son responsables de ello?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/013746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 28 de octubre de 1994 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo para realizar el pago de indemnizaciones a españoles afectados por las expropiaciones que a partir de 1959 realizó en Cuba el régimen castrista. El importe acordado por el Gobierno español ascendió a 5.312 millones de ptas. que servía para indemnizar a 1.455 personas cuyos expedientes habían sido admitidos por una Comisión liquidadora que el Ministerio de Economía y Hacienda había constituido a estos efectos.

Este acuerdo de Consejo de Ministros respondía al convenio entre D. Felipe González y el dictador cubano en 1986, según el cual éste se comprometió a pagar al Gobierno español 5.416 millones de ptas., en especies y en efectivo, para indemnizar a españoles expoliados por el régimen comunista. Un valor muy inferior al real, y sin duda ridículo, ya que esas propiedades en 1959 suponían más de 20.000 millones de ptas. de entonces, lo que ha supuesto que algunas personas, hayan llegado incluso a renunciar a la indemnización acordada, para no perder sus derechos de propiedad.

Además hay que señalar que ante la Comisión del Ministerio de Economía y Hacienda se presentaron otras 1.000 solicitudes de indemnización que en gran parte fueron desestimadas por la propia comisión por no presentar la documentación en los plazos debidos.

Por otra parte hay que señalar que el Gobierno socialista ha venido concediendo a lo largo de estos años al Gobierno cubano importantes créditos para la adquisición de productos comerciales, lo que en la actualidad hace que Cuba tenga una deuda con España que superaba a 31 de enero de este año los 110.000 millones de ptas., y que sea un importante moroso.

Por todo ello es por lo que deseamos conocer:

¿Cuál es el importe definitivo que el Gobierno español ha satisfecho a los españoles expoliados por Castro, y el número de personas beneficiadas?

Dado que al parecer el Gobierno cubano no ha satisfecho las sumas a que se comprometió en 1986 con el Gobierno español, y que existen importantes atrasos en esos cobros por parte de la Administración española, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para conseguir que el Gobierno cubano satisfaga esos pagos en tiempo y forma? ¿Cuál es el grado de cumplimiento actual de los pagos por parte del Gobierno cubano? ¿Qué pagos se han realizado en especie y cuáles en efectivo hasta la fecha de hoy? ¿Qué organismo público español es el encargado de realizar el control de estos cobros?

¿Qué número de personas han renunciado a la mísera indemnización que en su día se pactó entre Fidel Castro y Felipe González? ¿Por qué importe?

¿En qué situación quedan aquellas personas que por distintos motivos no pudieron presentar la documentación acreditativa de sus propiedades y derechos en Cuba en tiempo ante la Comisión liquidadora del Ministerio de Economía y Hacienda? ¿Piensa el Gobierno español seguir reivindicando el legítimo derecho de los españoles que no han obtenido compensación económica alguna, o va a renunciar a ello?

¿Cuál es al día de hoy el endeudamiento del Gobierno cubano con España?, y si el Gobierno español, ¿cree que el Gobierno cubano está en condiciones de devolver la última línea de crédito que el Ministerio de Comercio le concedió en 1994 para la adquisición de distintos aviones del tipo Foker F27-600?

Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1995.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/013747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia del hambre que asoló Trebujena en 1884 y 1885, a consecuencia del cual se produjeron 122 muertes por inanición, los habitantes de esta villa dejaron de pagar impuestos para poder alimentarse. Como consecuencia de ello Pedro Domínguez, comisionado ejecutor de apremios, embargó y ejecutó a 930 contribuyentes.

Las consecuencias fiscales de la hambruna permanecen hasta nuestros días y la práctica totalidad de los embargos permanecen, dándose el caso que los propietarios de las fincas urbanas afectadas están pagando los impuestos propios de cualquier propiedad inmobiliaria pero, sin embargo, no pueden disponer de los bienes, ya que sobre ellos pesa el embargo de la actual Dirección General de Patrimonio.

En 1991 uno de los afectados pleiteó contra la Administración con éxito, debiendo la Dirección General de Patrimonio restituir la correspondiente finca urbana a su propietario.

No obstante el resultado de este pleito, la Dirección General de Patrimonio se ha negado hasta el momento a dar

una solución al resto de las fincas afectadas y parece que la Dirección General de Patrimonio desea tener 930 pleitos con las consiguientes demoras y gastos que supondría este hecho para los habitantes de Trebujena.

Esta incomprensible actitud de la Dirección General de Patrimonio supone gravísimos perjuicios para la obtención de créditos hipotecarios o la mera transmisión de bienes.

— ¿Considera el Gobierno la necesidad de cambiar la actitud mantenida hasta el momento sobre este problema buscando una solución acordada con el Ayuntamiento para que, de forma ágil y rápida, se restituya legalmente a sus legítimos propietarios unas fincas por las que están pagando los pertinentes impuestos?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La cuota tabaquera de la provincia de Granada ha descendido desde 1988. Según parece, se están comprando partidas de tabaco a Marruecos, que pueden repercutir negativamente en la situación actual.

¿Son ciertas estas compras a Marruecos? ¿En qué cantidad se cifran y con respecto a qué períodos? ¿Se basan en algún acuerdo preferente con la UE o en relaciones bilaterales con Marruecos? ¿En función de qué criterios se ha realizado la citada importación?

¿Cuáles son las razones que explican el descenso de la cuota tabaquera de Granada? ¿Se va a mantener la actual situación? ¿Qué previsiones de todo tipo existen con respecto a Granada y Andalucía en general?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente se han realizado obras en el Mercado provisional de Torrevieja (Alicante), situado en los terrenos del muelle pesquero de esta ciudad, que pertenecen a la Autoridad Portuaria de Alicante.

Estas obras, que han consistido en la creación de una discoteca en el interior del citado mercado, no han contado con la correspondiente licencia municipal de obras, ni tampoco con la concesión administrativa de la Autoridad Portuaria de Alicante.

¿Conoce el Gobierno esta situación?

¿Tiene prevista alguna actuación para resolver esta irregularidad?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La situación de la prolongada sequía y la necesidad de recursos hídricos para abastecimiento o para riego está provocando la carrera por la instalación de grandes desaladoras que faciliten agua en las zonas necesitadas. El tipo de instalación, las condiciones medioambientales y el consumo de energía no está regulado y experimentado, por lo que la proliferación de esta tecnología puede provocar defectos costosos e irreparables.

En la Región de Murcia se han presentado para la autorización del Ministerio de Industria varios proyectos desaladores e incluso aparecen proyectos con implicación de la Empresa pública de la energía Endesa, y la empresa Iberdrola en Cartagena a través de un consorcio.

¿Cuáles son las exigencias y garantías que el Ministerio de Industria y Energía estipula para la autorización de desaladoras?

¿Cuál es la participación de Endesa en un consorcio para la instalación de cinco desaladoras en Murcia?

¿Cuáles son los sistemas con mayores garantías medioambientales?

¿Cuáles son los fondos que financiarán la costosa inversión?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a mi pregunta escrita 184/012304 sobre la cantidad invertida por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, dentro del programa para dotarlo de un sistema integrado de vigilancia aérea mediante vehículo no tripulado, se contestaba que el proyecto se inició en 1992 como un programa de inversión multianual y hasta mediados de octubre la inversión había sido de 2.026 millones de pesetas.

¿Qué cantidad queda pendiente de la mencionada inversión multianual y cuál será su distribución por conceptos?

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Instituto Wenceslao Benítez de San Fernando (Cádiz) fue objeto en el año 1988 de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Ciencia por el que este último se hacía cargo de la gestión del mismo, asegurando las plazas a un determinado número de hijos de militares.

Habiéndose producido las transferencias en educación a la Junta de Andalucía, este Instituto ha quedado aislado como «territorio MEC» en un entorno gestionado por la Junta de Andalucía con los inconvenientes que ello conlleva de asentamiento del profesorado, planes de estudios, etcétera.

Se conocen intentos por rehacer el Convenio del Ministerio de Defensa, esta vez con la Junta de Andalucía, pero no termina de solventarse la situación.

Incitando a la pronta resolución de este acuerdo:

¿Cuándo prevé el Ministerio de Defensa la resolución de éste? ¿En qué condiciones quedará el acuerdo?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Cuando se están produciendo las conversaciones para la consecución de un convenio colectivo de los trabajadores de

la Base de Rota con el Ministerio de Defensa se observan las complicaciones que genera el actual Tratado Bilateral entre EE. UU. y España sobre el uso conjunto de la Base.

Uno de los obstáculos es el anejo 8, artículo 2.º del Tratado, que impide al personal laboral ser objeto de arbitraje o decisión judicial, negándosele a los trabajadores de la Base de Rota un derecho al que están adscritos el resto de los trabajadores españoles.

Este hecho, al igual que no tener aún unos cuadros numéricos actualizados, dibuja una situación que debe ser superada en el futuro, sobre todo cuando está próximo a finalizar el actual Tratado Bilateral.

¿Considera el Gobierno deseable la eliminación de las cláusulas del Tratado Bilateral sobre la utilización conjunta de la Base de Rota, que suponen una discriminación del personal laboral de la Base?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Se ha previsto la creación de un cuarto Juzgado de Instrucción en Blanes (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de noviembre de 1995.—**Josep López de Lerma i López**.

184/013755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal Malé, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Cuáles son los resultados del estudio hidráulico realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) en el que se analizan las alternativas para la desembocadura del río Francolí al Puerto de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1995.—**Joan Miquel Nadal Malé**.

184/013756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Colegio Público de Flores de Avila (Avila), adscrito al CRA de Crespos.

¿Qué medidas piensa adoptar el M. E. C. para acabar, urgentemente, con la situación, tan injusta como ilegal, que padece el Centro de referencia, donde un único profesor imparte, en una misma aula, la llamada «docencia» a 23 alumnos de 2.º a 6.º de E. G. B.?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez**.

184/013757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al buque oceanográfico «HESPERIDES», de la Armada española.

¿Cuál es el catálogo de trabajos científicos programados por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología que se le han encomendado al buque oceanográfico?

¿Cuál es la relación, pormenorizada, de la dotación del «Hespérides»?

¿Cuál es la relación del personal civil que viaja en el buque?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez**.

184/013758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al encuentro mantenido por el Ministro de Defensa con sus colegas de la Alianza Atlántica, fuera del Comité de Planes de la Defensa (DPC) y del Grupo de Planificación Nuclear (NPG), en el complejo de Williamsburg (USA), todo ello en debate abierto y sin agenda prefijada, tal y como ya se hizo en Travemünde (Alemania) 93 y en Sevilla, 94.

¿Cuáles han sido los resultados políticos derivados del encuentro que nos interesa?

¿Cuáles han sido las cuestiones de interés, para los aliados, comentadas en la reunión?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la adquisición de un Sistema Integrado de Defensa Antiaérea Móvil, por valor de 3.000 millones de pesetas.

¿Quién será el suministrador del Sistema en cuestión?
¿Cuánto tiempo tardará el Sistema en ser operativo para la Escuadrilla de Apoyo al Despliegue Aéreo (EDDA)?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la adquisición de 51 motores F-404 para aviones F-18 del Ejército del Aire, por valor de 18.900 millones de pesetas.

¿Quién será el Suministrador del contrato que nos preocupa?

¿Qué Industrias españolas serán las beneficiarias del 90% de las compensaciones estimadas?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Agrupación Táctica Aragón, formada por 1.172 profesionales de las Fuerzas Armadas, 7.º contingente que el Gobierno español envía a la antigua Yugoslavia, bajo mandato de Naciones Unidas.

¿Cuál es la composición, pormenorizada, de la Agrupación?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, la estructura de mando así como la composición numérica de los diferentes escalones.

¿Cuáles son las funciones que desempeñan las mujeres integradas en la Agrupación?

¿Cuántas mujeres se integran en la Agrupación?

Avila, 9 de octubre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos concretos —en cada caso— que determinaron la apertura por la SEAP de cada una de las tres informaciones previas realizadas durante el primer semestre de 1995 por causa genérica de «irregularidades en cuentas de Centros Penitenciarios» y cuáles de ellas de-

rivaron en información reservada o expediente y con qué resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos concretos —en cada caso— que determinaron la apertura por la SEAP de cada una de las 17 informaciones previas realizadas durante 1994 por causa genérica de «irregularidades administrativas en Centros Penitenciarios» y cuáles de ellas derivaron en información reservada o expediente y con qué resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos concretos que sustanciaron la apertura de cada una de las 15 informaciones previas decididas por la SEAP durante 1994 por causa genérica de «cuentas justificativas de Centros» y cuántas de ellas derivaron en información reservada o expediente y con qué resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos concretos que determinaron la apertura de cada una de las dos informaciones previas decididas por la SEAP durante 1994 por causa de «excrcelación indebida de internos en Centros Penitenciarios»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente la SEAP de la unánime repulsa que ha producido en el funcionariado penitenciario el procedimiento escogido por aquélla en relación con la obtención de tallas y medidas del personal a los efectos de futura provisión del nuevo uniforme?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresas han llevado a cabo los trabajos de «ce-rrajería» en los diversos Centros Penitenciarios de nueva construcción durante el período de 1983 a 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué panificadoras mantuvo relación comercial tanto el antiguo Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» como el actual «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos internos en tránsito pasaron por el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre durante 1994 y diez primeros meses de 1995 y qué valoración realiza la SEAP de las disponibilidades materiales de dicho establecimiento en orden a recibir a esos internos en tránsito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen a disposición de la SEAP —confeccionados por los Directores de los Centros siguiendo instrucciones de aquélla— listados de afiliación sindical de los funcionarios penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué se deben los retrasos observados durante el presente año en la remisión de los lotes higiénicos y de aseo personal a los Centros Penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué iniciativas ha adoptado la SEAP en relación con las incidencias que vienen produciéndose en la prestación de servicios sanitarios en el Centro Penitenciario de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuánto costó la instalación del modelo «jaula» en patios del Centro Penitenciario de Valdemoro ordenadas por el anterior Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios y cuánto se ha obtenido de la venta de las mismas a chatarreros una vez desmontadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado durante los últimos cinco años en obras y equipamientos en el Centro Penitenciario de Zamora, desglosada por conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué Centros Penitenciarios se realizaron durante 1994 y primer semestre de 1995 campañas de desratización, cuál fue en cada Centro el coste de la campaña y a qué empresas se contrató para llevar adelante esa tarea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresas subcontratadas han llevado a cabo los trabajos de «climatización» en todos los Centros Penitenciarios de nueva construcción durante el período 1983-1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué desarrollo concreto va a tener el programa de «encuentros familiares» que con carácter experimental la SEAP quiere llevar a cabo en el Centro Penitenciario Madrid V?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios concretos se han seguido en cada Centro Penitenciario adscrito al Proyecto «Horizon» para elegir a los funcionarios y/o contratados responsables de su desarrollo, coordinación y control en el establecimiento respectivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos internos trabajadores en talleres penitenciarios han sido dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los últimos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento

de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de empresas —tanto adjudicatarias como subcontratadas por éstas— que han participado en los trabajos de construcción y equipamiento de cada uno de los nuevos Centros Penitenciarios construidos en el período 1983 a 1995 con especificación del trabajo concreto realizado por cada una de ellas e importe percibido por el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué está consintiendo la SEAP que en determinados economatos de Centros Penitenciarios el recargo que se aplica a los precios de los productos de venta en los mismos a los internos supere el límite del cinco por cien que establece como alza máxima el vigente Reglamento Penitenciario? ¿Es cierto que por parte de la Inspección General se ha advertido de esta situación sin que la SEAP haya adoptado todavía medidas al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron las dos informaciones previas abiertas por la SEAP durante 1994 con motivo de preguntas parlamentarias referidas a Centros Penitenciarios y con qué resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el motivo concreto de la información previa abierta por la SEAP durante el primer semestre de 1995 por causas de «falsedad documental» y cuál ha sido el resultado de dicha información previa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el motivo de cada una de las seis informaciones previas abiertas por la SEAP durante el primer semestre de 1995 por causa genérica de «otras irregularidades en expedientes» y cuál ha sido el resultado de dichas informaciones previas en cada uno de los casos estudiados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue el motivo de cada una de las tres informaciones previas abiertas por la SEAP durante el primer semestre de 1995 por causa genérica de «irregularidades en economatos de Centros Penitenciarios» y cuál ha sido el resultado de dichas informaciones previas en cada uno de los casos abordados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que desde el 22 de diciembre de 1988 hasta el 2 de agosto de 1993 el anterior Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios —que en su calidad de tal era también Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios»— no reuniera dicho Consejo cuando la entonces legislación vigente le obligaba a hacerlo, al menos, una vez al mes? ¿Por qué no se cumplió ese mandato legal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

La Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, viene rigiendo desde una promulgación preconstitucional, las relaciones entre propietarios de una misma edificación. Dichas relaciones, en múltiples ocasiones, se ven salpicadas de contenciosos judiciales y extrajudiciales, motivados, en gran medida, por la no actualización de la norma jurídica que rige una institución como la denominada «Propiedad Horizontal». En términos generales, la adquisición, alquiler o disfrute en condiciones adecuadas provoca numerosas consultas en los servicios de Defensa del Consumidor, actualmente existentes. Como igualmente cabe aludir a la conflictividad entre propietarios por el impago de los gastos de Comunidad, la presencia de inquilinos con regímenes contractuales diferentes permite la picaresca en el impago de gastos comunitarios. Así mismo, la fijación de las cuotas comunitarias por parte del promotor o constructor, previamente a la venta de las partes determinadas del inmueble, dificulta, cuando no impide, una organización autónoma de la Comunidad. De ahí que, en sintonía con diversas reclamaciones y a instancia de diferentes propietarios afectados, el Diputado firmante solicita del Gobierno de la Nación respuesta escrita para las siguientes preguntas:

1. ¿Es intención del Gobierno proceder a una revisión y modificación de la vigente Ley sobre la Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960?

2. ¿Significaría tal revisión una real actuación, adaptando la norma a los cambios que se han ido produciendo en nuestra sociedad desde la promulgación de la actualmente vigente?

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Defensa está procediendo al desmantelamiento de las instalaciones del Centro de Reproducción Equina de la ciudad de Córdoba, conocido popularmente como «Depósito de Sementales».

El edificio donde se ubica el Centro citado ha ido acumulando a lo largo de los siglos, durante los que ha estado dedicado a la actividad de cría y mantenimiento de sementales de pura raza, multitud de elementos y objetos de un especial interés afectivo para los cordobeses.

Durante todo el tiempo en que el centro ha permanecido activo han sido numerosos los cordobeses que han donado objetos relacionados con el caballo, en la creencia de que esta donación permitía la permanencia en la ciudad de los mismos y el disfrute por los cordobeses, en el futuro, de objetos de interés histórico.

Entre los objetos que fueron donados se encuentra un coche de caballos, tipo «landó», que fue propiedad del torero don Rafael Guerra Bejarano «Guerrita». Este coche tiene unas características especiales, lo que ha permitido que a lo largo de muchos años haya sido exhibido por el Depósito de Sementales, en la última ocasión en la ciudad de Sevilla.

De mantenerse la decisión del Ministerio de Defensa de cerrar el Centro de Reproducción Equina de Córdoba, sería lamentable que objetos como el descrito salgan de la ciudad de Córdoba, máxime existiendo una dependencia adecuada para ubicarlo como es el Museo Taurino del Ayuntamiento de Córdoba.

Por todo ello, este Diputado quiere saber:

1. ¿Se mantiene en firme la decisión del Ministerio de Defensa de cerrar el Centro de Reproducción Equina de Córdoba?

2. ¿Está dispuesto el Ministerio de Defensa a que permanezcan en la ciudad de Córdoba los objetos que durante años han sido donados o entregados en el depósito de Sementales?

3. ¿Ha considerado la posibilidad de que el coche de caballos que perteneció a don Rafael Guerra Bejarano «Guerrita» sea entregado al Museo Taurino de Córdoba?

4. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Defensa para evitar que, una vez que la dotación actual abandone el Centro al que nos venimos refiriendo, se mantenga un servicio de vigilancia y mantenimiento para evitar la desaparición de elementos de interés artístico y el deterioro del inmueble?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Diego Jordano Salinas.**

184/013789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad de Santa Cruz, en la provincia de Córdoba, aparecieron a principios del mes de octubre de este año, una serie de anuncios informativos con el siguiente texto: «Correos y Telégrafos. A partir del día 4 de octubre de 1995 la atención al público tendrá lugar en el restaurante "...» de 9,00 a 10,00 horas de la mañana».

El Servicio de Correos en la citada localidad está encomendado a un Enlace Rural Volante de Telecomunicaciones, vinculado al servicio mediante contrato.

Sorprende que se ofrezcan los servicios de atención al público en un bar-restaurant y no se disponga de un local adecuado para la prestación del Servicio, lo que sin duda redundará en la calidad del mismo y desactiva su utilización por los ciudadanos.

Sorprende, igualmente, que haya existido una falta total de previsión, tanto en cuanto a la comunicación del nombramiento al titular de este servicio, como en cuanto a la no disponibilidad de un local adecuado.

Por todo ello, este Diputado quiere saber:

1. ¿Considera adecuado el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente que los servicios de Correos y Telégrafos se presten en la localidad de Santa Cruz (Córdoba) en un bar-restaurant?

2. ¿Por qué razones no se notificó con tiempo suficiente al titular del servicio su traslado a fin de que preparara un local adecuado?

3. ¿Cuándo tiene previsto la Dirección General de Correos que se resuelva el problema planteado en Santa Cruz (Córdoba) y se abra al público un local adecuado?

Madrid, 26 de octubre de 1995.—**Diego Jordano Salinas.**

184/013790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ledro León, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La sequía padecida por gran parte de la geografía española a lo largo del presente año, unido a la política seguida por la Unión Europea a partir de la reforma de la PAC de 1992 en el sector cerealista, provocando la disminución de los rendimientos, ha originado un fuerte déficit en las producciones nacionales de estos productos y muy especialmente de trigo, cebada y maíz, lo que obligará a que se produzcan elevadísimas importaciones de los mismos al objeto de conseguir el necesario nivel de abastecimiento.

No se explican los fabricantes de harina, ni los ganaderos españoles, cómo es posible que el SENPA como Organismo de Intervención no ha tenido la necesaria previsión de mantener stocks de cereales en sus silos y almacenes, completamente vacíos desde hace varios años, para atender situaciones de emergencia como la que se presenta en la actual campaña; con lo que se podrían evitar los desmesurados incrementos de precios que hoy padecen los mercados nacionales y que únicamente benefician a los especuladores y exportadores de otros países comunitarios.

Por todo ello, este Diputado quiere saber:

1. ¿Por qué motivo no ha cumplido el SENPA con las funciones propias del Organismo de Intervención, de mantener stocks de seguridad de los cereales panificables y de los cereales pienso?

2. ¿Cuáles son las existencias disponibles a fecha actual de cereales panificables y cereales pienso en poder del SENPA?

3. ¿Cuál es la estimación que efectúa el Gobierno sobre las existencias a nivel nacional de cereales panificables y de cereales pienso a fecha actual?

4. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para normalizar los abastecimientos de cereales pienso a la industria harinera y de cereales pienso a la ganadería y a la industria fabricante de piensos en los próximos meses?

5. ¿Cuál es el volumen de cereales panificables y de cereales pienso que estima el Gobierno que se deberán importar a lo largo de la campaña 1995-1996, procedentes del resto de la Unión Europea?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Manuel Ledro León.**

184/013791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ledro León, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se quejan los agricultores y ganaderos españoles por el hecho de que gran número de las plagas y enfermedades que afectan a nuestro sector agrario proceden de contagios de plantas y animales que han sido importados a nuestro país.

Tal ha ocurrido por ejemplo entre otros muchos casos, con la peste porcina africana que tanto trabajo está costando erradicar de la Comunidad andaluza, con la peste equina o con el minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*) que amenaza a gran parte de la cosecha de agrios, el atacar a los brotes nuevos de las plantaciones, arruinando consecuentemente la cosecha.

Se extrañan asimismo los agricultores y ganaderos por el número o incluso nulo control sanitario que la Administración ejerce en las importaciones de productos alimentarios, animales y plantas e incluso en el tránsito por el territorio nacional, de dichos productos originarios de países en donde existen plagas y enfermedades no existentes en nuestro país.

Es preciso pues, que existan fuertes controles sanitarios en las aduanas españolas para intentar evitar que se introduzcan en el territorio nacional nuevas plagas y enfermedades que afectan de manera tan negativa al sector agrario español, amén de los elevados costes que su erradicación supone tanto para la iniciativa privada como pública.

No es comprensible por tanto, cómo se permite que lleguen a los mercados españoles, o que circulen libremente por las carreteras de nuestro país en gran número camiones procedentes fundamentalmente del continente africano, con animales, plantas, pescados o un sinfín de productos alimenticios, sin ningún tipo de control sanitario en frontera o en el mejor de los casos con un simple control visual y sólo en plan muestreo, a uno de cada cierto número de vehículos.

Por todo ello, este Diputado desea saber:

1. ¿Está satisfecho el Gobierno con la falta de control sanitario en frontera?
2. ¿Cómo es posible que no exista dicho control sanitario o si existe sea mínimo en las importaciones o tránsito por el territorio nacional de productos alimenticios e incluso de plantas y animales vivos, originarios del continente africano?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno mejorar en un futuro próximo el control sanitario en frontera?
4. ¿Cuáles son en su caso, las medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para mejorar el control sanitario?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Manuel Ledro León.**

184/013792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué validez tienen los títulos y certificaciones de los diferentes planes de estudios, tanto extinguidos como a extinguir, de las enseñanzas de Arte Dramático?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué posibilidades de homologación tienen los planes de estudios de las enseñanzas de Arte Dramático, extinguidas o a extinguir, anteriores a la LOGSE con los que se establecen en dicha Ley?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué impide establecer la correspondiente homologación de los planes de estudios de las enseñanzas de Arte Dramático, extinguidas o a extinguir, anteriores a la LOGSE con los que se establecen en dicha Ley?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones existen para que, amparados al Real-Decreto 1542/94 de 8 de julio, se establezcan equivalencias entre los títulos de Música anteriores a la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre y no se haga con los de Arte Dramático?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio establecer la equivalencia, a efectos académicos, de las titulaciones de las enseñanzas de declamación y certificaciones de las enseñanzas de Arte Dramático obtenidas con arreglo a la legislación anterior a la LOGSE y las establecidas por ésta?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de los incidentes—coacciones, «secuestros» e impedimentos para trabajar— que sufren los taxistas de la Comunidad Autónoma de Murcia, por parte de sus colegas de Alicante, cuando se

desplazan al Aeropuerto de El Altet con el fin de transportar viajeros que habían concertado, previamente, sus servicios?

En caso afirmativo, ¿qué razones existen para dicho proceder?, ¿qué medidas se piensan adoptar para evitarlo?

En caso negativo, ¿piensa el Ministerio iniciar la correspondiente investigación?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta escrita.

Al término de la Guerra Civil se requirió al personal de la Fuerza Aérea de la República Española, hecho prisionero, numerosos objetos personales tales como libros técnicos, insignias, libros de vuelo, fotografías e historiales, que fueron usados como pruebas en posteriores consejos de guerra contra los interesados.

Dicho material propiedad de los interesados constituye en ocasiones el único medio de prueba actual para reconocer sus carreras militares y debería incluirse en los archivos de historiales y hojas de servicios de las Fuerzas Armadas.

¿Dónde se encuentran archivados o almacenados los objetos requisados al personal de la Fuerza Aérea de la República Española al término de la Guerra Civil?

¿Dónde se encuentran archivados o almacenados los sumarios elaborados por los Consejos de Guerra que afectan a personal de la Fuerza Aérea de la República Española?

¿Cuáles son los requisitos necesarios para acceder a los sumarios elaborados por los Consejos de Guerra que afectan a personal de la Fuerza Aérea de la República Española?

¿Cuáles son los trámites necesarios para proceder a la devolución de los objetos requisados al personal de la Fuerza Aérea de la República Española al término de la Guerra Civil?

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 28 de octubre, a las 18,10 horas los conductores de vehículos que circulaban por la carretera N-432, entre los kilómetros 246 y 247, se vieron sorprendidos por una fuerte detonación. Instantes después de la explosión pudo observarse una columna de humo y polvo que alcanzó una altura superior a los diez metros, situada en el Campo de Maniobras de la Brigada Mecanizada XXI y a muy poca distancia de la carretera.

Algunos conductores detuvieron sus vehículos y en concreto los usuarios de un Ford, modelo «Fiesta», creyeron que había reventado algún neumático.

Al parecer la explosión era uno de los ejercicios desarrollados por unidades militares en período de maniobras en la Base de Cerro Muriano.

En el tramo de la carretera N-432, colindante con el Campo de Maniobras no existía cartel alguno que indicara la posibilidad de explosiones en las cercanías de la vía, ni tampoco patrullas móviles que previnieran a los conductores. El hecho comentado es inexplicable, ya que el espacio reservado para maniobras y Campo de Tiro tiene la suficiente extensión como para que no sea preciso realizar ejercicios en las proximidades de la carretera.

Con los antecedentes expuestos, se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones justificaron la realización de un ejercicio con utilización de explosivos en las inmediaciones de la N-432 en el Campo de Maniobras de Cerro Muriano el día 28 de octubre?

2. ¿Por qué no se previno a los conductores de vehículos de la posibilidad de explosiones en las inmediaciones de la carretera N-432?

3. ¿Qué medidas de aviso y seguridad se van a adoptar en lo sucesivo para evitar situaciones de riesgo en los conductores de vehículos que circulan por la citada vía?

Madrid, 30 de octubre de 1995.—**Diego Jordano Salinas.**

184/013800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola y Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Han aparecido en medios de comunicación catalanes noticias sobre la ubicación de residuos nucleares en minas en desuso de las poblaciones de Suria y Cardona (Bagés).

1. ¿Puede el Gobierno verificar o desmentir estas informaciones?

2. En caso afirmativo, ¿qué tipo de residuos quiere el Gobierno ubicar en dichas minas? ¿Cuál es la procedencia de estos residuos?

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—**Pilar Rahola y Martínez.**

184/013801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Colegio Público de Flores de Avila (Avila):

¿Qué responsabilidades pedirá el MEC a sus representantes político-administrativos en Avila por permitir que 53 alumnos del Centro que nos interesa estén perdiendo horas y días de docencia al iniciar una huelga tanto justificada como innecesaria si se aplicara la legalidad y el sentido común?

Los alumnos, sus padres y las autoridades locales reivindican el fin de una situación tercermundista que permite «enseñar» a 23 alumnos de 2.º a 6.º de EGB en una aula común y con un único profesor.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/013802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la SEAP del funcionamiento de los sistemas de alarma y contraincendios en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la SEAP del estado de los accesos al Centro Penitenciario de Villabona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué explicación definitiva puede ofrecer la SEAP en relación con el asesinato de un interno ocurrido el 15 de enero del año en curso en el Centro Penitenciario de Alcalá Meco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué explicación tiene que durante 1994 no se realizará ningún programa de rehabilitación sobre internos toxicómanos no correspondiente al nivel primario en el Centro Penitenciario de Ceuta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué Centros Penitenciarios no existe personal especialmente nombrado para el servicio de identificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza la SEAP de la octavilla confeccionada en el Centro Penitenciario de Badajoz y que se entrega a cada interno sancionado con falta grave o muy grave?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la SEAP no estaba en condiciones de ofrecer —a fecha 23 octubre 1995— los datos económicos concretos de las inversiones efectuadas en el Centro Penitenciario Cáceres I con anterioridad al año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ignacio Gil Lázaro, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se modificó el objeto inicial de contratación de las obras realizadas en su momento en el Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan al amparo del expediente 2050/85?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1995.—**Ignacio Gil Lázaro.**

184/013810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Landero Mateos, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los centros escolares de Marina pertenecen al Territorio del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

La Junta de Andalucía para al profesorado de los centros de Marina.

Se desconoce en qué punto se encuentra la negociación entre el MEC y la Junta en cuanto a las transferencias. Sobre este punto, ya iniciamos una pregunta parlamentaria a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa asume el coste del mantenimiento de los centros mencionados.

El profesorado interino que cubre las vacantes pertenece a la Junta de Andalucía, habiéndose llegado el pasado año a un acuerdo en cuanto a que el tiempo de servicio en centros de Marina se computaría a efectos de servicio en la Comunidad Autónoma y se solventó el problema existente.

Transcurrido el curso, en la bolsa de trabajo surge la sorpresa, pues tal computación no se llevó a cabo, lo cual produjo la consiguiente pérdida de puntuación a aquellos docentes que prestaron servicio en el centro Wenceslao Benítez, de San Fernando. Por lo tanto, ningún interino quiere impartir clases en dicho centro escolar.

Tras todo este problema, el profesorado y los representantes de los padres han realizado manifestaciones públicas y en los medios de comunicación, sobre el perjuicio que supone para los alumnos, en concreto 216, no comenzar el curso académico en su momento, sino mes y medio más tarde, ya que la Junta de Andalucía se ha limitado a manifestar que cuando tenga sus centros cubiertos se ocupará de los centros de Marina.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿En qué fase se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Andalucía respecto a los centros de Marina?

2. ¿De qué manera se puede solucionar la falta de profesorado del Wenceslao Benítez, en San Fernando (Cádiz), para que la calidad de la enseñanza no quede en entredicho?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**José Luis Landero Mateos.**

184/013811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gran número de las fincas cultivadas de avellanas en la provincia de Tarragona podrían ser abandonadas en los próximos meses, debido a la crisis provocada en este sector, originada por las elevadísimas importaciones de este producto procedentes de Turquía, lo que provoca un fuerte descenso de los precios comunitarios.

Esta situación está llevando al campo tarraconense al abandono de plantaciones ante la falta de rentabilidad de la producción, abandono que podría llegar a un 30 por ciento de las fincas cultivadas, según estudios efectuados por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

Cabe señalar, asimismo, que Turquía ha incumplido el Acuerdo alcanzado con la Unión Europea de no exportar los excedentes producidos en la campaña 1992-93, por lo que los productores españoles se están encontrando con unas existencias de avellanas muy elevadas y la imposibilidad de darle salida a precios mínimamente rentables para los agricultores.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en favor del sector productor de avellanas, que está atravesando una fuerte crisis como consecuencia de las elevadas importaciones originarias de Turquía a bajos niveles de precios?

2.º ¿Va a implantar el Gobierno algún tipo de ayudas en favor de los agricultores para evitar el abandono de gran número de explotaciones tarraconenses productoras de avellanas.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

España es el principal país productor de avellanas en la Unión Europea, obteniéndose en la provincia de Tarragona cerca del 80 por ciento de la avellana europea.

Este sector se encuentra sumido en una profunda crisis en los últimos años, debido a que los operadores turcos están vendiendo avellanas en Europa, procedentes de la cosecha de 1992 a mínimos niveles de precios. Hay que señalar que Turquía se había comprometido ante la Unión Europea a transformar en aceite la cosecha de dicho año, ante la difícil situación del mercado en esos momentos.

Las ofertas y ventas de avellanas de la cosecha de 1992 demuestran claramente que Turquía no ha respetado su compromiso, sin que ni el Gobierno español ni la propia Unión Europea hayan tomado ningún tipo de medidas, ni para controlar ese Acuerdo ni para impedir las importaciones de avellanas turcas de la cosecha de 1992, una vez demostrado el grave incumplimiento de los operadores turcos.

Extraña a este Diputado y también a los agricultores tarraconenses que el Gobierno, ante dicha crisis, no haya tomado la iniciativa de solicitar a la Unión Europea que se establezca una ayuda comunitaria por hectárea cultivada de avellanas para compensar las pérdidas de rentas sufridas por los propios agricultores, derivadas de esas importaciones, y todo ello en base al segundo pilar básico de la Política Agrícola Comunitaria (PAC), relativo al establecimiento de la necesaria solidaridad financiera entre los sectores productivos comunitarios.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Conoce el Gobierno que se están importando en los mercados de la Unión Europea, y entre ellos el español, avellanas turcas de la cosecha de 1992, que según Acuerdo con este país deberían haberse destinado a la extracción de aceite?

2.º ¿Por qué el Gobierno no impide la importación de avellanas, que han hundido el mercado español, o cuando menos la denuncia a la Unión Europea para que se impidan dichas importaciones?

3.º ¿Va a denunciar en un futuro inmediato esta circunstancia, al objeto de que se controlen de una manera eficaz las importaciones de avellanas originarias de Turquía?

4.º ¿Por qué motivo no solicita el Gobierno ayudas directas a la Unión Europea en favor de los agricultores productores de avellanas españolas, entre la grave situación de crisis por la que atraviesan como consecuencia de las indiscriminadas importaciones procedentes de Turquía a mínimos niveles de precios?

5.º ¿Por qué razón no exige el Gobierno que se cumpla en este sector productor el segundo principio básico de la PAC, relativo al establecimiento de la «solidaridad financiera» entre los distintos sectores productivos de la Unión Europea?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sector productor de avellanas español está atravesando por una fuerte crisis económica derivada de las elevadas importaciones existentes en los últimos años, procedentes de terceros países y, muy especialmente de Turquía, a mínimos niveles de precios, dados sus bajos costes de producción.

Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que las avellanas, al igual que los restantes frutos secos, no disponen de una Organización Común de Mercado (OCM) específica, que defienda de una manera eficaz el principio básico de la Política Agrícola Común (PAC) de la «preferencia comunitaria», de tal manera que las avellanas producidas en España siempre tendrían ventajas de precios frente a las importadas, a las que se aplicarían unos adecuados precios de entrada.

Asimismo, otra de las maneras de proteger a las avellanas producidas en Tarragona, frente a las avellanas originarias de Turquía, consistiría en establecer cuotas anuales de importación de los países exportadores a la Unión Europea y la consiguiente aplicación de certificados de importación para controlar las entradas de avellanas en los mercados comunitarios.

Extraña a este Diputado, al igual que a los agricultores productores de avellanas y a sus Organizaciones de Productores que el Gobierno español no haya emprendido una eficaz y firme defensa de este producto en el seno de las Instituciones Comunitarias, al objeto de lograr mantener las rentas de los agricultores productores de esos frutos en unos niveles dignos.

Por todas las circunstancias, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no solicita el Gobierno a la Unión Europea que se establezca una Organización Común de Mercado específica para el sector de los frutos secos?

2.º ¿No conoce el Gobierno que únicamente con el funcionamiento de la OCM se puede defender adecuadamente a las avellanas y otros frutos secos de producción española?

3.º ¿Cómo es posible que en la actualidad no rija el principio de «preferencia comunitaria» para las avellanas que se producen en España, toda vez que hoy están fuertemente discriminadas frente a las producidas en terceros países no comunitarios?

4.º ¿Por qué razones no solicita el Gobierno español de las pertinentes instancias comunitarias que se establezcan cuotas anuales de importación de avellanas en la Unión Europea, y la aplicación de certificados de importación para controlar de una manera eficaz dichas importaciones en los mercados comunitarios?

5.º ¿Tiene previsto el Gobierno efectuar dichas peticiones a la Unión Europea?

6.º ¿Por qué motivo todavía no ha adoptado el Gobierno algún tipo de medidas para evitar la masiva importación de avellanas turcas a mínimos niveles de precios?

7.º ¿Por qué motivo no solicita el Gobierno a la Unión Europea que se aplique la cláusula de salvaguardia al sector de las avellanas, de tal manera que se cierren las fronteras a la importación de avellanas procedentes de Turquía y otros países?

8.º ¿Por qué razón no exige el Gobierno a Bruselas que se cumpla para las avellanas el principio de preferencia comunitaria?

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución cuantitativo y desglosado por partidas y porcentajes del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1994 y 1995?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno.**

184/013815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo

185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué funcionarios actualmente adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Soria pasarán a depender administrativamente de la Junta de Castilla y León, como consecuencia del proceso de transferencias en materia educativa en esta primera fase?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno.**

184/013816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno, Diputados por Soria pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución cuantitativo y desglosado por partidas y porcentajes del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1994 y 1995?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Jesús Posada Moreno.**

184/013817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Posada Moreno y Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución cuantitativo y desglosado por partidas y porcentajes del programa de inversiones públicas previstas por el MOPTMA en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1994 y 1995?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**Jesús Posada Moreno y Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/013818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Marcha del proyecto de la futura Universidad Euro-Arabe

Tras la mínima dotación prevista para la deseada Universidad Euro-Arabe de Granada, en el frustrado proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1996 (12 millones, como en años anteriores), se ha difundido la noticia de la constitución de una Fundación Euro-Arabe de Altos Estudios, aparentemente relacionada con dicha futura institución, posible nuevo rótulo de lo que hasta ahora se ha llamado Centro de Documentación o Seminario Permanente.

Ha comenzado, por otra parte, la llamada Escuela Arabe de Alta Gestión (todo es alto y dilatado en este proyecto...), aunque —en contra de lo que se hizo creer— no contará con alumnos propiamente dichos en el curso 1995-96, sino que impartirá un curso de desarrollo de dirección empresarial a 18 formadores, con una inversión de 60 millones, mientras se afirma que la Unión Europea contribuirá con 1.300 millones de pesetas con destino desconocido, lo que marca una elocuente proporción (4,6%) entre la actividad comenzada y la prevista. Se aplaza hasta finales de 1996 la «segunda fase» del curso, dirigida a estudiantes.

Se habla, por último, de una Escuela de Gestión Euro-Arabe (EAMS), quizá distinta de la anterior, uno de cuyos Profesores (Emil Herzbolzheimer) cuya nacionalidad no se menciona coordinará el programa.

Ante lo fragmentario de la información disponible y el práctico mentís a los anuncios realizados no hace mucho, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los cometidos específicos concretos del Centro de Documentación, del Seminario Permanente y de la Fundación Euro-Arabe de Altos Estudios, en el supuesto de que no hayan de considerarse como sinónimos de una misma institución? ¿Qué objetivos se ha marcado cada una de estas entidades y en qué plazo se llevarán a cabo?

2. ¿En qué fecha podrá constituirse definitivamente la Universidad Euro-Arabe propiamente dicha? ¿Qué trámites o decisiones, y de qué órganos, quedan pendientes para hacerlo posible?

3. ¿Cuál es el capital con que cuenta y contará la Fundación Euro-Arabe de Altos Estudios? ¿Quiénes y en qué cuantía y fecha lo aportan? ¿Con qué finalidad en cada caso?

4. ¿En qué fecha o plazos concretos desembolsará la Unión Europea los 7,9 millones de ecus (1.300 millones de pesetas) anunciados? ¿Cuál será el destino concreto de esas cantidades? ¿Se dirigirá parte de ella a integrar los fondos de la Fundación antes citada?

5. Si la mencionada aportación de la Unión Europea está destinada sólo a la Escuela Euro-Arabe de Alta Gestión ¿cuál será su destino pormenorizado y qué papel juega dentro de él el curso de formadores que ahora se anuncia? ¿Son en su totalidad de procedencia europea los 60 millones a él destinados?

6. ¿Qué duración está prevista para el citado curso? ¿Con qué número de horas de docencia por días y semanas? ¿Cuántos profesores lo atenderán? ¿De qué nacionalidad y titulación? ¿A qué institución están vinculados y qué número de clases asumirá cada uno?

7. ¿Qué razones han llevado a aplazar hasta finales del año próximo la presencia de estudiantes en la futura Universidad? ¿En qué número se les espera y con qué diseño de curso, en cuanto a duración, carga docente y Profesorado?

8. ¿Dónde está situada la llamada Escuela de Gestión Euro-Arabe (EAMS), si fuera en realidad distinta de la que venimos hablando? ¿Quiénes y de qué nacionalidad son sus directivos y Profesorado?

9. ¿Cuál fue el destino de los 850.000 ecus que el entonces Secretario de Estado de Universidades afirmó se habían destinado a este proyecto en 1994? ¿Se ha producido, y con qué cuantía y destino, alguna otra aportación de la Unión Europea para 1995?

10. ¿Qué actividades concretas han tenido lugar en la misma sede del actual Centro de Documentación/Seminario Permanente en 1994 y cuáles a lo largo de 1995?

11. ¿Hasta qué fecha permitirá la actual infrautilización de estos locales que la Universidad de Granada disponga de ellos para hacer frente a sus compromisos con la Agencia EFE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/013819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático, regulado en la Orden de 1 de agosto de 1992, similar en cuanto a objetivos a los alcanzados en la especialidad de interpretación en los planes anteriores a la Ley Orgánica de 3 de octubre?

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/013820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Iberia realizó una drástica reducción de los vuelos nacionales e internacionales en el aeropuerto de Santiago de Compostela que consideramos claramente arbitraria ya que no obedece ni a criterios comerciales ni de racionalidad de servicios como los niveles de ocupación rentabilidad lo evidencia, y que perjudicarían los intereses de Santiago y Galicia.

Por otro lado, esta reducción es injustificable que se realice cuando recientemente se ha remodelado este aeropuerto y en la actualidad es el más operativo de Galicia y a donde, por tanto, con relativa frecuencia se desvían vuelos de otras ciudades próximas.

Tampoco se ha tenido en cuenta que la ciudad es la capital de la Comunidad Autónoma e importante núcleo turístico, cada día más visitada desde puntos de todo el mundo.

No podemos tampoco dejar de señalar que en este año se están celebrando numerosos actos conmemorativos del V Centenario de la Universidad y que la ciudad está trabajando para lograr el mayor éxito del Xacobeo'99 y aguarda la nominación como Capital Europea de la Cultura en el año 2000.

Asimismo hay que señalar que Galicia es una Comunidad periférica que ha estado castigada en lo que a medios y accesos de comunicación se refiere. La lentitud en la construcción de los accesos y el pésimo tratamiento de la red ferroviaria, tantas veces denunciados, evidencian la necesidad de que la comunicación aérea compense la carencia de las demás infraestructuras de acceso.

Ante estas consideraciones resulta evidente que es a todas luces necesario que la Compañía Iberia proceda a restituir los niveles de vuelos existentes hasta el 28 de octubre pasado.

Ante este hecho se pregunta:

1. ¿Se ha interesado el Gobierno por los problemas que para la ciudad de Santiago conlleva la reducción de vuelos nacionales e internacionales realizada por la Compañía Iberia?

2. ¿Piensa el Gobierno realizar gestiones ante la Dirección de la Compañía Iberia con el fin de que sean restituidos dichos vuelos?

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—**María Jesús Sainz García.**

184/013821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla y perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿En qué estado se encuentran los contactos o, en su caso, negociaciones entre la Dirección de RENFE y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en orden a la supresión del «paso a nivel del P. K. 60/148 de la línea férrea Madrid-Cádiz»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/013822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta escrita.

¿En qué estado se encuentran los contactos o, en su caso, negociaciones entre la Dirección de Renfe y el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en orden a la cesión de uso del inmueble de la estación de ferrocarril de dicha localidad, para el mejor servicio de los usuarios del tren?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/013823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la deuda con la Seguridad Social de todas y cada una de las Corporaciones Públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los Fiscales y Jueces sustitutos se pregunta:

1. ¿Cuál es el número por cada provincia española?
2. ¿Qué retribuciones perciben anualmente?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los Fiscales y Jueces sustitutos se pregunta:

1. ¿Cuál es la cuantía prevista en los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1995 para retribuir a este personal?
2. ¿Qué razones impiden que los Fiscales y Jueces sustitutos cobren sus nóminas desde el pasado mes de julio?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué razón no se ha accedido a la petición del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) de conmemorar con un sello oficial el quinto centenario de la fundación de la ciudad?

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

185/000354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Grupo de Sociedades del Ente Público RTVE continúa teniendo como ingreso fundamental de su presupuesto de explotación las ventas de espacios publicitarios en TVE.

Según informaciones obtenidas del Director General, de un total de más de 17.000 horas de emisión previstas para 1995, TVE en la 1.ª y 2.ª cadena destinaba a publicidad aproximadamente 759 horas.

Con objeto de conocer con detalle los ingresos obtenidos por publicidad insertada en las distintas franjas horarias de emisiones de televisión, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 30 de junio de 1995 tanto en TVE1 como en La 2 en la franja horaria que comprende desde que empieza la emisión cada día hasta las 10 de la mañana, especificando las horas de publicidad emitidas?
2. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 30 de junio de 1995 tanto en TVE1 como La 2 en la franja horaria comprendida desde las 10 de la mañana a las 14 horas, especificando las horas de publicidad emitidas?
3. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 30 de junio de 1995 tanto en TVE1 como La 2 en la franja horaria comprendida desde las 14 horas a las 24 horas, especificando las horas de publicidad emitidas?
4. ¿Cuáles son los ingresos obtenidos por inserciones de publicidad a 30 de junio de 1995 tanto en TVE1 como La 2 en la franja horaria comprendida desde las 24 horas hasta el final de la emisión, especificando las horas de publicidad emitidas?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Diputado que suscribe formuló distintas preguntas relacionadas con el grado de ejecución del presupuesto de gasto del Ente Público RTVE y sus Sociedades a 30 de junio de 1995.

Ente los conceptos por los que se interesaba se hacía especial mención a la cuenta de Servicios Exteriores, pidiendo detalle de las distintas subcuentas que la integraban, así como el volumen de gasto que había tenido cada una de las subcuentas.

En respuesta escrita remitida a la Cámara en el mes de octubre, se nos informó que en Servicios Exteriores a 30 de junio se incluye la subcuenta Servicios Profesionales Independientes que a la fecha antes mencionada ha tenido un total de gastos de 5.964 millones de pesetas.

Con objeto de obtener detalle sobre esta cifra, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la previsión de gastos de Servicios Profesionales Independientes a 31 de diciembre de 1995?
2. ¿Cuál fue el gasto realizado correspondiente a Servicios Profesionales Independientes en 1993 y 1994?
3. ¿Cuál es la previsión de estos gastos para 1996?
4. ¿Qué tipo de servicios son contratados con cargo a la subcuenta Servicios Profesionales Independientes?
5. ¿Cuáles han sido las contrataciones realizadas con cargo a la cuenta Servicios Profesionales Independientes durante 1993, 1994 y a 30 de junio de 1995, especificando el tipo de servicio profesional contratado o servicio contratado, importe del contrato y persona física o jurídica contratada?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones que obran en poder del Grupo Parlamentario Popular, TVE tiene un importante volumen de stocks de producciones pendientes de emitir. A finales del año 1994 existían más de 14.000 horas en stock, de las cuales la mayoría correspondían a producción ajena, y según se nos informó el valor del stock pendiente de emitir ascendía a 56.093 millones de pesetas.

Con objeto de conocer con más detalle determinados conceptos relacionados con el stock de producciones, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el criterio que se utiliza para valorar el stock pendiente de emitir por TVE?

¿Cuál es el criterio que se utiliza para valorar el stock ya emitido por TVE y susceptible de ser emitido en otra ocasión?

Madrid, 31 de octubre de 1995.—**Teófilo de Luis Rodríguez.**

185/000357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Director General de RTVE el desmoronamiento del Consejo de Administración del Ente Público que ha conocido en los últimos meses la dimisión de tres de sus miembros propuestos por distintos Grupos Parlamentarios?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

CONTESTACIONES

185/008265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008265.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Obligaciones pendientes de pago por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos a empresas en la Comunidad de Murcia correspondientes al período 1992-1994.

«1. El Ministerio de Sanidad y Consumo, así como sus Organismos Autónomos, no tienen obligaciones pendientes de pago con empresas suministradoras de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. El Nuevo Modelo de Financiación de la Asistencia Sanitaria contempla el saneamiento de las deudas anteriores a 31-12-93, mediante la dotación de créditos destinados específicamente a la cancelación de las mismas, en los ejercicios de 1994, 1995 y 1996.

En concreto, para los Centros Sanitarios del INSA-LUD, en la Comunidad Autónoma de Murcia, la deuda pendiente a 31-12-93 ascendía a 4.876.698 miles de pesetas. De acuerdo con el Nuevo Modelo de Financiación, se ha procedido a su cancelación de la siguiente forma:

— 2.649.507 miles de pesetas se han financiado a lo largo de 1994.

— 1.381.856 miles de pesetas se han financiado en los nueve primeros meses de 1995.

— El resto de la deuda pendiente de pago será cancelada a lo largo de 1995 y 1996.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/010747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010747.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Directivas comunitarias que corresponde incorporar al Ordenamiento jurídico interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«En anexo adjunto se relacionan las Directivas Comunitarias cuya transposición al ordenamiento interno corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, en la citada relación se da cuenta del estado actual y calendario previsto respecto a la ejecución de dicha aplicación normativa.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

* Directiva del Consejo de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo (89/391/CEE).

* Directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (89/654/CEE).

* Directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (segunda directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (89/655/CEE).

* Directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por trabajadores en el trabajo de equipos protección individual (tercera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (89/656/CEE).

* Directiva del Consejo de 29 de mayo de 1990, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (cuarta directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (90/269/CEE).

* Directiva del Consejo de 29 de mayo de 1990, referente a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (quinta directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (90/270/CEE).

* Directiva del Consejo de 28 de junio de 1990, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (sexta directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (90/394/CEE).

El plazo para transponer las Directivas previamente relacionadas finalizó el 31 de diciembre de 1993.

* Directiva del Consejo de 26 de noviembre de 1990, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo (séptima directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (90/679/CEE).

El plazo de transposición finalizó el 29 de noviembre de 1993.

* Directiva de la Comisión de 29 de mayo de 1991, relativa al establecimiento de valores límite de carácter indi-

cativo, mediante la aplicación de la directiva 80/1107/CEE del Consejo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo (91/322/CEE).

No se considera necesaria su transposición, dado que va a ser sustituida por directivas específicas sobre agentes biológicos (ya adoptada) y sobre agentes físicos y agentes químicos (ambas en trámite).

* Directiva 92/57/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1992, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles (octava directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (92/57/CEE).

El plazo de transposición finalizó el 31 de diciembre de 1993.

* Directiva 92/58/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1993, relativa a las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y de salud en el trabajo (novena directiva particular con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (92/58/CEE).

El plazo de transposición finalizó el 24 de junio de 1994.

* Directiva 93/88/CEE del Consejo de 12 de octubre de 1993, por la que se modifica la directiva 90/679/CEE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la explotación a los agentes biológicos durante el trabajo (séptima directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la directiva 89/391/CEE) (93/88/CEE).

El plazo de transposición finalizó el 30 de abril de 1994.

La Directiva 89/391/CEE, denominada también «Directiva Marco», se transpondrá mediante Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo texto ha sido aprobado recientemente.

El resto de Directivas relacionadas que, como se ha puesto de manifiesto, son Directivas específicas de la citada «Directiva Marco», se transpondrán mediante Real Decreto, una vez ya aprobada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y, por tanto, se haya transpuesto la Directiva Marco.

Asimismo, corresponde transponer al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las siguientes Directivas:

* Directiva 90/641/EURATOM, relativa a la protección operacional de los trabajadores exteriores con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

En relación con los trabajos de transposición de esta Directiva, el Consejo de Seguridad Nuclear, Órgano de la Administración del Estado que tiene atribuida la competencia en materia de protección contra las radiaciones ionizantes, tanto de los trabajadores, como de la población en general ha elaborado, con la participación de los Ministerios competentes en la transposición de la Directiva, un Proyecto de Real Decreto, que ha sido distribuido para Informe, mediante escrito de fecha 22 de marzo pasado, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como Departamento responsable de la

transposición, a las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios competentes de la transposición (Sanidad y Consumo, Industria y Energía y Comercio y Turismo), urgiéndose una pronta formulación de observaciones e iniciándose así los trámites legales para la aprobación definitiva del referido proyecto de Real Decreto.

El plazo de transposición finalizó el 31 de diciembre de 1993.

* Directiva 92/29/CEE, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en el trabajo para promover una mejor asistencia médica a bordo de buques.

El Instituto Social de la Marina, Organismo Autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha elaborado un proyecto de Real Decreto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los Ministerios competentes en la transposición de la Directiva (Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo).

Así y en relación con el artículo 4 del Proyecto sobre «local de cuidados médicos» que transpone al derecho interno el artículo 2.3 de la Directiva, la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, ha puesto de manifiesto que, de acuerdo con el Convenio de Londres de 23 de junio de 1969 sobre Arqueo de Buques ratificado y en vigor para España desde el 18 de julio de 1992, a partir del 18 de julio de 1994 las unidades en que se arquean los buques son C. T. (arqueo bruto) y no T. R. B. (Toneladas de Registro Bruto), siendo imposible establecer una relación directa entre ambas unidades, ya que los parámetros que se utilizan para la determinación de unas y otras no son los mismos, sirviendo como ejemplo que si bien con buques de carga convencional, petroleros o BULK-CARRIERS, el numeral de G. T. es un 10/20% superior al de las T. R. B., en buques de más de una cubierta las diferencias se hacen tremendas, pudiendo llegar en buques de pesaje a cuadruplicar el numeral de las G. T. a las de las T. R. B.

Dado que en tanto no se solucione el problema que plantean las unidades de arqueo de los buques no es posible elaborar un texto legislativo definitivo para proceder a la transposición de la Directiva y dado que se considera que este problema debe afectar a gran parte de los países miembros CE que han ratificado el Convenio de Londres, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha considerado la conveniencia de elevar una consulta a la Comisión de la Unión Europea a fin de conocer el criterio de la misma sobre la forma de efectuar una correcta transposición del citado artículo 2.3 de la Directiva, que se refiere a Toneladas de Registro Bruto (T. R. B.) ya que, como se ha expuesto previamente, no es posible establecer una relación directa entre T. R. B. y G. T., que es la medida actual de arqueo de buques.

La consulta de referencia ha sido formulada por la Secretaría de Estado CE del Ministerio de Asuntos Exteriores en el mes de febrero de 1995 habiéndose reiterado en el pasado mes de mayo, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta de la Comisión.

El plazo de transposición finalizó el 31 de diciembre de 1994.

* Directiva 93/33/CE, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. La mayoría de sus disposiciones se encuentran ya previstas en nuestro Ordenamiento jurídico laboral, fundamentalmente en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, si bien la Directiva contiene determinadas disposiciones que habrán de transponerse mediante la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, esta Directiva se encuentra con plazo de transposiciones no vencido; finaliza el 22 de junio de 1996.

* En cuanto a la Directiva 94/45/CE, sobre constitución de un Comité de Empresa Europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores de las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, debido a los problemas que su transposición plantea en las distintas legislaciones internas de los países CE, se ha creado un grupo de trabajo a nivel comunitario con la finalidad de conseguir una transposición lo más homogénea posible en todos los Estados miembros. En consecuencia aún no se ha elaborado la norma de transposición, a la espera de las conclusiones que, en su caso, adopte el grupo de trabajo de referencia, que ha celebrado hasta el momento actual cinco reuniones.

Se encuentra, asimismo, con plazo de transposición no vencido, que finaliza el 22 de septiembre de 1996.

No se mencionan en esta información aquellas Directivas que si bien contienen previsiones sobre condiciones de trabajo y de Seguridad y Salud Laboral, su ámbito de aplicación se refiere a sectores económicos cuya reglamentación y regulación normativa es competencia de otros Departamentos Ministeriales, a los que se les ha atribuido la responsabilidad de la transposición de esas Directivas. No obstante de la transposición en virtud de ese contenido socio-laboral de esas Directivas y participa en la elaboración de la norma de transposición de que se trate mediante la formulación de las observaciones que se consideren oportunas.

184/010781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010781.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Realización de un estudio de impacto ambiental previo a la redacción del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260, tramo Grifeu (Llansá)-Colera-Portbou.

«El tramo de referencia está separado en dos proyectos, de claves 20-GE-2040 y 20-GE-2050, y las Ordenes de Es-

tudio correspondientes se dieron en marzo de 1986. Como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, contiene la Legislación básica de EIA y el reglamento que lo desarrolla es el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que establece el Procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, aquella Orden de Estudio no podía incluir el procedimiento que sería desarrollado dos años más tarde.

Más adelante se contrataron sendos Estudios de EIA para la evaluación de las medidas correctoras, tomando como alternativas la carretera existente y lo proyectado. En ambos casos fue calificado con severidad y críticamente por el Departamento de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya, por lo que se ha optado por retener los Proyectos hasta que se llegue a una propuesta coherente con la Evaluación del Impacto Ambiental.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/010836

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010836.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Supervisión por la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de los cursillos subvencionados realizados por el Colegio Oficial de Marinos Mercantes (COMME).

«1. La homologación de los cursos de formación marítima especializada se efectúa por la Dirección General de la Marina Mercante, previa la tramitación del oportuno expediente en el que constan los informes según los cuales el Centro dispone de los medios materiales y personales adecuados a las características de los cursos a impartir. En la Resolución de homologación se impone al Centro la obligación de solicitar autorización previa para cada curso, con la antelación suficiente para poder efectuar la inspección de los mismos, así como la obligación de remitir el acta con la relación de los alumnos asistentes que han superado el curso.

El Colegio de Oficiales de la Marina Mercante (COMME) realiza los cursos en unos casos con sus propios medios y en otros en colaboración con las Escuelas y Facultades de Náutica. Su inspección y control de calidad varía según que los cursos tengan carácter obligatorio o voluntario para el personal marítimo, siendo más riguroso en los casos de cursos de seguridad marítima y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

En todo caso, la expedición del certificado oficial que emite la Dirección General de la Marina Mercante se realiza en base a instancia individualizada, acompañada del diploma de asistencia y previa comprobación del acta, que debe ser firmada necesariamente por el Presidente, el Secretario y al menos un vocal de los que han impartido el curso.

2. A lo largo del año se realiza un importante número de cursos de especialidad y de seguridad marítima con una duración aproximada mínima de una semana, lo que hace muy difícil la permanencia de un inspector durante todo el tiempo que dura el curso, sin embargo, los medios de inspección que se utilizan se consideran suficientes para comprobar la ejecución de los mismos.

3. Como se ha señalado en el apartado anterior, por la Dirección General de la Marina Mercante se realiza la inspección de la realización de los Cursos de especialidad y de seguridad marítima de la forma que se considera adecuada para asegurar el control de los mismos; ello no obstante, a veces se producen denuncias sobre posibles irregularidades en la ejecución de los Cursos. En estos casos, la Dirección General realiza las investigaciones oportunas para su aclaración y, a la vista de los resultados de la investigación, se adoptan las medidas que correspondan de conformidad con la legislación vigente.

En relación a las denuncias a las que parece hacer referencia la pregunta de su señoría y que se realizaron a través de una publicación especializada, se señala que por Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 14 de julio de 1995, se ha iniciado procedimiento sancionador, por presunta infracción muy grave, al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/010837

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010837.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Concesión de diplomas a marinos civiles que han formalizado su inscripción a los cursos de formación que subvenciona la Dirección General de la Marina Mercante sin haberlos realizado.

«1. Con carácter general, tanto los Centros privados como los Centros públicos homologados deben solicitar de la Dirección General de la Marina Mercante la autorización previa a la impartición de los cursos.

Esta autorización se concede previa comprobación de que se cumplen los requisitos que establece la normativa vigente.

Una vez realizados, deben remitir el acta con la relación de los asistentes al curso y las calificaciones obtenidas, actas que son firmadas por el Presidente, el Secretario y al menos un vocal del tribunal que califica el examen.

La Dirección General de la Marina Mercante expide el certificado oficial, previa solicitud de los interesados acompañada de la copia del diploma expedido por el Centro donde ha realizado el curso y previa comprobación del acta en la que figura haber realizado el curso.

Respecto a las personas que figuran en las respectivas actas, debe presumirse la asistencia de todos ellos, ya que el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME) obliga a rellenar una ficha de inscripción y debe remitir el acta con los asistentes tal y como se señalaba antes.

La Dirección General comprueba la realización de los cursos y el contenido de los mismos a través de los medios de que dispone y con un procedimiento que se considera adecuado a la finalidad que persigue.

2. El 15 de junio de 1995, la Revista "Transporte XXI" publicó la noticia de que el COMME había expedido certificados de asistencia a cursos a personas que no los habían realizado y, específicamente, al Curso de Especialidades para personal de buques tanque para Transporte de Productos Químicos impartido en Cádiz del 12 al 16 de abril de 1993.

El 16 de junio, la Dirección General de la Marina Mercante, a través de la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, solicitó del COMME información urgente sobre si en el Centro de formación obraban las solicitudes de participación y los exámenes realizados, de acuerdo con el acta que en su día había remitido.

Asimismo, se solicitó del Presidente de la Naviera información relacionada con las dos personas que presuntamente no habían realizado el curso, rol del buque donde estaban embarcados y nombre del Capitán del mismo. Simultáneamente se ha solicitado de los interesados declaración jurada sobre la asistencia al mencionado curso, compañía en la que trabajan, nombre del buque y copia de la cartilla de navegación en la que conste el desembarque para la realización del citado curso.

Hasta la fecha se ha recibido contestación de la esposa de uno de los oficiales, comunicando la imposibilidad de suministrar dicha información al encontrarse su esposo embarcado y de la Cía. Naviera, indicando que en esas fechas ambos eran oficiales con contrato suscrito con la misma, pero sin poder informar del resto de los extremos señalados.

Para completar dicha información se ha solicitado de la Capitanía Marítima de matrícula del buque, copia certificada del rol del mismo, en el que deben figurar los enroles y desenroles de la tripulación.

A la vista de la documentación e informe que se aporte, la Dirección General de la Marina Mercante adoptará las medidas que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y, si procede, la sanción de los mismos de conformidad con la legislación vigente. En este sentido, se señala

que por Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 14 de julio de 1995, se ha iniciado procedimiento sancionador, por presunta infracción muy grave, al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/010955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010955.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia negativa de la Ley de reforma del mercado laboral.

«La Reforma Laboral del año 1994 está teniendo efectos positivos sobre el mercado de trabajo. Este hecho se constata si se analiza el comportamiento de algunas de las principales variables que intervienen en dicho mercado.

— El paro registrado ha descendido de forma muy importante. Desde enero de 1994 hasta julio de 1995 ha disminuido en 405.145 el número de desempleados, lo que representa un 14,6% menos que en el primer mes de referencia. La tasa de desempleo ha pasado, en consecuencia, del 17,95% al 15,19%. El paro desciende en todos los sectores, especialmente en la construcción y en la industria, hecho este último muy positivo, si se considera a la industria como motor de la actividad económica en general. Los descensos se producen, asimismo, en todas las Comunidades Autónomas.

— Las colocaciones registradas en el INEM han crecido de forma espectacular. De enero a julio de este año se han producido 4.408.274 colocaciones, un 36,54% más que las que se realizaron en el mismo período del año anterior. Las modalidades de contratación potenciadas en la Reforma —aprendizaje, prácticas y tiempo parcial— evolucionan favorablemente. En los siete primeros meses de 1995 se registraron 813.403 contratos acogidos a esas modalidades, un 25,38% más que el año anterior en el mismo período.

— La estadística de afiliados en la Seguridad Social también corrobora el comportamiento positivo del mercado de trabajo. En 1994 se incrementó en 200.600 frente al descenso del año 1993 de 530.000 afiliaciones. Sólo en los cinco primeros meses de 1995 aumentó en 250.900 el número de afiliados.

— La Encuesta de Población Activa también refleja el incremento del empleo: en el II trimestre de 1995, en rela-

ción al mismo trimestre del año 1994, había casi 300.000 ocupados más (299.770), lo que supone un incremento del 2,6 en términos relativos.

— Está creciendo tanto el empleo temporal como el indefinido, lo que desmiente la afirmación de que se está destruyendo empleo fijo. La EPA revela que ambos aumentaron tanto en el primer trimestre como en el segundo trimestre de este año. En este último trimestre el número de asalariados con contrato indefinido aumentó en 75.000 y el de aquellos que tenían un contrato temporal se incrementó en 83.500. Este fenómeno se observó también en el primer trimestre. No obstante, ha de tenerse presente que la temporalidad o fijeza de los contratos también viene determinada por la confianza de los empleadores en la recuperación económica y en la propia naturaleza indefinida o temporal del trabajo que se genera.

Por lo que se refiere al último apartado de la pregunta, relativo a la provincia de Córdoba, se adjunta en anexo cuadro de los contratos registrados en el período enero-junio de 1995 en dicha provincia y en Andalucía, así como el total nacional. Si bien es cierto que, a través de dichos datos, se percibe una menor presencia de contrataciones indefinidas que a nivel nacional, hay que tener en cuenta que se trata de una provincia con una incidencia muy importante de actividad agraria, que se nutre en gran medida de empleo eventual, al igual que ocurre en el conjunto de Andalucía.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011206.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Relaciones institucionales que mantiene el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Avila con la entidad «MANAESCOOP».

«El Instituto Nacional de Empleo (INEM) suscribió con la Mancomunidad Municipal "Asocio de Avila" un convenio de colaboración, dentro del Programa Iniciativas Locales de Empleo, con el compromiso de cada Organismo de subvencionar al cincuenta por ciento la contratación de dos Agentes de Desarrollo Local para la realización de Estudios Socioeconómicos, Técnicos y de Viabili-

dad, y para la aplicación y desarrollo, en colaboración, del programa de Iniciativas Locales de Empleo.

La entidad MANAESCOOP depende de la Institución Mancomunal citada.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011261.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Rentabilidad social y económica de las Iniciativas Locales de Empleo (ILES) creadas al amparo del Convenio con la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.

«El Programa de Iniciativas Locales de Empleo, regulado por la Orden Ministerial de fecha 12-4-94, establece como objetivos prioritarios los siguientes:

- a) Creación de Actividad (constitución de Empresas con participación de Entidades Locales y Comunidades Autónomas).
- b) Generación de Empleo con la modalidad de Contratación Indefinida (para parados).
- c) Apoyo en la Contratación de Técnicos (Agentes de Desarrollo Local), en convenio con Administraciones Locales y Autonómicas para impulsar el desarrollo en el ámbito comarcal o local.

Con fecha 30-7-93 se firmó un Convenio de colaboración entre el INEM y la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila (constituida por 127 Municipios). El objetivo de este convenio era la contratación de dos Agentes de desarrollo Local, durante un año, comprometiéndose el INEM a subvencionar el 50% de los costes salariales (4.120.000 pesetas brutas). En ejecución de dicho compromiso se contrató a una Economista y una Diplomada en Trabajo social, cuya selección se realizó a través de Oferta Genérica en la Oficina de Empleo de Avila. Por consiguiente, este objetivo se cumplió íntegramente.

Asimismo, se han creado dos empresas:

- OLMAR, S. L., en Solana de Rioalmar.
- PROYECTO ESPERANZA, S. L., en Padiernos.

La empresa OLMAR, S. L., contrató inicialmente a doce trabajadores. En la actualidad mantiene once puestos,

estando la Residencia de Ancianos funcionando, así como el Centro de día con servicio permanente.

La Empresa ESPERANZA, S. L., ha creado cuatro puestos de trabajo, que en la actualidad se mantienen. La Residencia se encuentra construida y en fase final de obra, así como funcionando el Centro de día.

Estos hechos demuestran, obviamente, la rentabilidad social y económica del Convenio.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011294.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados relativa a la extensión al colectivo de enfermos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) de la gratuidad de la prestación farmacéutica, en su consideración de enfermos crónicos.

«El Consejo de Estado ha dictaminado favorablemente el Proyecto de Real Decreto sobre el asunto de referencia. Una vez superado este trámite será enviado a la Comisión de Subsecretarios y finalmente al Consejo de Ministros para su aprobación, lo que está previsto se produzca en este mes de noviembre.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011297.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Impacto en la financiación del sistema contributivo de la Seguridad Social de las nuevas modalidades de contratación, así como en la corrección de las cifras de déficit público.

«Las nuevas modalidades de contratos en prácticas, de aprendizaje y a tiempo parcial, reguladas en el Real Decreto-Ley 18/1993 y Real Decreto 2317/1993, han supuesto la incorporación al mercado laboral de unos colectivos que en época de crisis económica no hubiesen tenido la misma posibilidad de acceso al mismo y, por tanto, en muchos casos no hubieran supuesto recaudación para el Sistema de Seguridad Social. Además, hay que tener en cuenta que con la recuperación económica que se viene observando últimamente, la incorporación de nuevos cotizantes al Sistema se produce en su mayor parte a través del régimen común de contratación laboral.

Por otro lado, ha de considerarse que si bien los compromisos contraídos en materia de prestaciones sociales en los últimos años han supuesto un incremento de gasto debido a las políticas de mínimos de pensiones, incorporación de nuevos colectivos y otros aspectos de perfeccionamiento en la cobertura de la protección, también debe destacarse que el nivel de dicho gasto ya está consolidado y, en consecuencia, que el Sistema de Seguridad Social presenta un equilibrio económico-financiero.

No obstante, con objeto de mantener dicha estabilidad a medio y largo plazo, y a través de un consenso de las fuerzas políticas, plasmado en el llamado "Pacto de Toledo", han de acometerse las reformas oportunas que garanticen la viabilidad del Sistema Público de Seguridad Social.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011310.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Refuerzo de la estructura del hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

«Como consecuencia de los análisis e informes emitidos por la consultora Prointec, derivados de la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación del Hospital, se ha tenido conocimiento de la situación y se han adoptado inmediatamente medidas preventivas, tales como el apeo de la totalidad de la zona afectada, la prohibición de alterar elementos de tabiquería o de incrementar las sobrecargas existentes.

Asimismo, tras la realización de los necesarios ensayos y análisis para conocer técnicamente el problema y diseñar

el refuerzo adecuado, se han previsto actuaciones por valor de 130.000.000 de pesetas, con carácter urgente.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011360.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar la discriminación de los residentes en Baleares en el cobro de las diferentes pensiones o ayudas.

«Baleares tiene un promedio de pensión de jubilación inferior al nacional, no obstante, se ha de destacar que el porcentaje del número de pensiones con complementos por mínimo en Baleares es inferior al nivel nacional, lo que permite deducir que en Baleares existen menores diferencias en las cuantías de las pensiones, predominando las de importes medios.

Respecto de este hecho, cabe decir que no existe ninguna discriminación, ni en la concesión de pensiones, ni en el pago de las mismas. Las pensiones contributivas de la Seguridad Social tienen carácter homogéneo dentro de todo el territorio nacional y garantizan a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo la protección adecuada frente a las contingencias y a las situaciones contempladas en la normativa vigente.

Asimismo, se señala que el sistema de financiación de la Seguridad Social en el marco contributivo está basado en un sistema de reparto solidario, y la cuantía de las prestaciones individuales reconocidas a los beneficiarios depende de las cotizaciones efectuadas por ellos, y las empresas, en su caso, a los distintos regímenes que integran el Sistema de Seguridad Social sin diferenciar el territorio donde se produce el ingreso de cuotas.

Respecto a los distintos regímenes que integran el Sistema de Seguridad Social, hay que poner de manifiesto que según la normativa vigente las cotizaciones que se efectúan responden a los salarios percibidos por los beneficiarios cuando éstos son trabajadores por cuenta ajena; sin embargo, en algunos regímenes en los que su campo de aplicación incluye a trabajadores por cuenta propia se facilita al ciudadano la posibilidad de cotizar, optando entre diferentes bases de cotización sin que éstas guarden necesariamente relación con los ingresos percibidos.

En definitiva, las posibles diferencias en las cuantías de pensión entre unas comunidades u otras no dependen del propio Sistema de Seguridad Social, sino que se deben a causas ajenas al mismo, como son, la estructura por edades de la población en cada Comunidad, la migración de pensionistas entre Comunidades, que los pensionistas tengan o no otras rentas que les den derecho a complementar su pensión con la garantía por mínimos, del número de años que hayan cotizado al Sistema, de la base por la que hayan cotizado y un dato muy importante de la edad de acceso a la jubilación.

Por lo que se refiere a la alusión de S. S. a la problemática de los trabajadores fijos discontinuos con respecto a la reforma introducida en la protección por desempleo en la Ley 22/1992, debe considerarse que, si bien es cierto que se eleva el período exigido de cotización necesario para acceder a la prestación de nivel contributivo (ahora 12 meses), se olvida que, en la misma norma antes referida, se introducen otras importantes novedades que afectan a los trabajadores fijos discontinuos, en particular:

— Se establece, por primera vez en el sistema de protección por desempleo, la posibilidad de acceder al subsidio por desempleo, en el nivel asistencial, a los trabajadores que hayan cotizado al menos seis meses, aunque carezcan de responsabilidades familiares (artículo 215.1.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social).

— Si bien, con carácter general, durante la percepción del subsidio, se cotiza únicamente por las contingencias de asistencia sanitaria y protección a la familia, a excepción del período de percepción del subsidio de desempleo para trabajadores mayores de 52 años, supuesto este en que además se cotiza por la contingencia de jubilación, existe una novedad importante que afecta específicamente a los trabajadores fijos discontinuos e introduce precisamente la Ley 22/1992: cuando este tipo de trabajadores acredite un período de cotización de 180 días o más, la Entidad gestora ingresará las cotizaciones correspondientes a la contingencia de jubilación durante un período de 60 días, a partir del nacimiento del subsidio.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011416.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Remisión a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del informe relativo a las contrataciones y subcontrataciones efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) con Austral Ingeniería e Ingeniería 2005.

«Con respecto a las cuestiones indicadas, se informa a S. S. que se solicitaron de Renfe y de Feve las contrataciones realizadas. Una vez recibidas, se ha remitido tanto la documentación como un informe sobre las medidas que ambas empresas adoptan para el control de las obligaciones por parte de los contratantes.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011482

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011482.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Explicación del asalto por parte de una unidad de la Guardia Civil a una vivienda sita en la ciudad de Vigo (Pontevedra) en la que se suponía se hallaba secuestrada Anabel Segura.

«El pasado día 6 de julio llegó a conocimiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra la existencia de un folio manuscrito aparecido en la terraza de una vivienda de Vigo, en el que se decía "Necesito ayuda soy Anabel Segura. Estoy secuestrada justo encima de ... Anabel Segura. Socorro. Ayúdame."»

Después de las comprobaciones que se consideraron necesarias y tras los análisis gráficos correspondientes, se puso en conocimiento del Juez de Guardia de Vigo quien autorizó la entrada y registro de la vivienda en la que se suponía se encontraba la secuestrada, personándose en el lugar de los hechos la Secretaria del Juzgado.

Desde el principio de la operación tuvieron conocimiento puntual de la misma tanto la autoridad judicial como el Gobernador Civil de la provincia. Asimismo, la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra mantuvo contactos con la Comisaría de Vigo y la de Pontevedra.

En ningún momento existió riesgo para las personas, pues no se utilizó ningún tipo de explosivo.

Asimismo, se informa que si bien el Cuerpo Nacional de Policía entiende desde el principio de la investigación del secuestro de Anabel Segura, la Guardia Civil ha venido colaborando en dicha investigación, estableciéndose contactos de coordinación entre el Comisario encargado del

caso y el Jefe de la Unidad Central Operativa de la Policía Judicial de la Guardia Civil.

Los daños causados en la vivienda asaltada han sido reparados y abonados por el propietario, estando prevista la incoación del expediente de resarcimiento recogido en el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.

Esta acción, con resultado negativo, en nada afectó a la investigación que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad siguieron llevando a cabo hasta su resolución.

Así pues, de todo lo expuesto no se deduce la existencia de responsabilidades ni descoordinación.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011545

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011545.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Tasa de cobertura por desempleo en las Islas Canarias durante los años 1993 y 1994, así como cantidades desembolsadas en dicha protección por desempleo.

«Se remite en anexo la tasa de cobertura y el coste de las prestaciones por desempleo durante los años 1993 y 1994, en la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

COSTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LOS AÑOS 1993 Y 1994
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS (millones de pesetas)

PROVINCIAS	1993				1994			
	PRESTACION		CUOTAS		PRESTACION		CUOTAS	
	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO
LAS PALMAS	18.740	14.215	7.487	2.244	16.806	12.623	6.606	2.062
STA.C.TENERIF	15.409	13.547	6.034	2.071	14.138	12.286	5.493	1.965

Notas:

- Los datos del año 1994 son provisionales.
- En el año 1994 los importes de la prestación contributiva son íntegros, por lo que no se ha deducido el I.R.P.F. ni las cuotas con cargo al beneficiario y las cuotas de prestación contributiva corresponden a las cotizaciones con cargo al INEM.

TASA DE COBERTURA ESTADÍSTICA *		
PROVINCIA	1.993	1.994
Las Palmas	58,53	50,65
Tenerife	59,47	51,55
TOTAL COMUNIDAD	58,97	51,08

* TASA DE COBERTURA ESTADÍSTICA: Volumen de beneficiarios que se encuentran en alta a fin de mes cobrando prestaciones económicas.
FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011611

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011611.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx.).

Asunto: Adaptación de las cabinas telefónicas de los edificios correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda para que incluso las personas con discapacidades físicas puedan hacer uso de dichos servicios y edificios.

«El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, viene manteniendo, dentro del Programa de Prestaciones Técnicas, una colaboración con organismos públicos y privados con objeto de promover actuaciones y servicios para la mejora de la calidad de vida del colectivo de personas con minusvalía. Entre estas actuaciones se encuentran las tendentes a la eliminación de las barreras de la comunicación.

En este sentido, se están llevando a cabo acciones, con la participación de las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, la Fundación ONCE y las Organizaciones del sector, para facilitar la adquisición de teléfonos de texto para las organizaciones de sordos, así como la instalación de estos equipos en locutorios de Telefónica y en centros de interés general, tales como estaciones de ferrocarril, aeropuertos, etcétera.

Igualmente, se está negociando un convenio de cooperación con la Compañía Telefónica de España, S. A., para promover la puesta en funcionamiento de un Centro de Intermediación que posibilite la conversión texto-voz y voz-texto, permitiendo a las personas con discapacidad auditiva y del habla la posibilidad de comunicarse a través de teléfono de texto, ibertex o fax. Estas actuaciones se complementan con la edición de una guía telefónica especial que contenga información sobre los titulares de teléfonos de sordos en funcionamiento.

Asimismo, y dentro del convenio marco que se va a firmar con Telefónica, está previsto que se dote progresivamente a las oficinas comerciales de esta compañía y sus locutorios de teléfonos de texto o software en P. C.

para su utilización por las personas con discapacidades auditivas.

Todo ello dentro del «Plan especial de accesibilidad a las Telecomunicaciones para las personas con discapacidad 1994-1998», presentado por la Ministra de Asuntos Sociales el 29 de noviembre último.

En relación a la aplicación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos y del Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo (BOE del 23), por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios, se señala que en todos los edificios propiedad del Estado y afectados al Ministerio de Economía y Hacienda que fueron objeto de obra de nueva planta, se realizaron las adaptaciones que el propio Real Decreto citado dispone para los edificios cuyo uso implique concurrencia de público.

En el resto de inmuebles afectados, siempre que la normativa del patrimonio Histórico Nacional lo permite, en el momento de realizar proyectos importantes de reforma, se incluyen las adaptaciones mencionadas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011662.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

«En las pruebas de aptitud para el acceso a Centros universitarios, celebradas el mes de junio de 1995, en la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentaron 912 reclamaciones, correspondiendo 860 a los alumnos de COU y 52 a los de Bachillerato regulado por la LOGSE.

En función de los argumentos utilizados, las indicadas reclamaciones se han clasificado de la siguiente forma:

— Calificación del Tribunal:	840
— Calificación y contenido:	19
— Calificación y desarrollo pruebas:	6
— Contenido:	17
— Desarrollo Pruebas:	2
— No haber tenido en cuenta alguna discapacidad:	2
— Sin especificar:	26.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

**184/011677 a 184/011683,
184/011897 y 184/012122**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011677 a 184/011683,
184/011897 y 184/012122.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Colegios de educación primaria que tendrán en el curso 1995-1996 un maestro de la plantilla con la especialidad de educación especial en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja, Murcia, Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Asturias.

«Se señala a su señoría la respuesta dada a la pregunta escrita número de expediente 184/011676, de fecha 26 de octubre de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

**184/011685 a 184/011690,
184/011898 y 184/012123**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011685 a 184/011690,
184/011898 y 184/012123.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Incremento de las plantillas de los colegios de educación primaria con alumnos de integración en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja, Murcia, Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Asturias.

«Se señala a su señoría la respuesta dada a la pregunta escrita número de expediente 184/011684, de fecha 24 de octubre de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011731.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx.).

Asunto: Importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Cultura y las Administraciones autonómicas.

«Se adjunta en anexo la relación de los 64 Convenios que recoge el informe elaborado por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, con fecha 1 de junio de 1995. La relación se ha elaborado por el orden alfabético de la denominación de las Comunidades Autónomas. Se detalla el objeto del convenio, la vigencia del mismo, la aportación del Ministerio de Cultura, y, en el caso de la Comunidad Valenciana, el grado de cumplimiento de los respectivos acuerdos.

Se acompaña, asimismo, en el anexo la relación de los convenios que fueron suscritos y notificados al MAP después de la elaboración del informe de la citada Secretaría de Estado.

Dado que la aportación del Ministerio de Cultura no es siempre económica —puede tratarse de un asesoramiento técnico, o de otra aportación que no esté valorada económicamente, como puede ser la cesión de un local—, o que el convenio suscrito haya previsto que se determine la aportación de las partes cada año, sería inexacto dar una cifra global de la repercusión económica de todos los convenios suscritos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011737

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011737.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Alicante.

«Se remiten en anexo los datos relativos al coste de las prestaciones por desempleo en los años 1994 y 1995 en la provincia de Alicante.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

COSTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LOS AÑOS 1994 Y 1995 (millones de pesetas)

PROVINCIA	1994				1995			
	PRESTACIÓN		CUOTAS		PRESTACIÓN		CUOTAS	
	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO
ALICANTE	28.404	23.212	11.761	3.793	23.480	19.029	9.450	3.280

NOTAS:

- Los datos del año 1994 son provisionales y los de 1995 son estimados.
- Los importes de la prestación contributiva son íntegros, por lo que no se ha deducido el I.R.P.F. ni las cuotas con cargo al beneficiario.
- Las cuotas de prestación contributiva corresponden a las cotizaciones con cargo al INEM.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/011738

Asunto: Cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011738.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

«Se remiten en anexo los datos relativos al coste de las prestaciones por desempleo en los años 1994 y 1995 en la provincia de Valencia.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

COSTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LOS AÑOS 1994 Y 1995 (millones de pesetas)

PROVINCIA	1994				1995			
	PRESTACIÓN		CUOTAS		PRESTACIÓN		CUOTAS	
	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO
VALENCIA	58.347	32.960	23.653	5.164	46.495	25.717	17.670	4.158

NOTAS:

- Los datos del año 1994 son provisionales y los de 1995 son estimados.
- Los importes de la prestación contributiva son íntegros, por lo que no se ha deducido el I.R.P.F. ni las cuotas con cargo al beneficiario.
- Las cuotas de prestación contributiva corresponden a las cotizaciones con cargo al INEM.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/011739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011739.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía abonada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en concepto de prestación al desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Castellón.

«Se remiten en anexo los datos relativos al coste de las prestaciones por desempleo en los años 1994 y 1995 en la provincia de Castellón.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

COSTE DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LOS AÑOS 1.994 Y 1.995 (millones de pesetas)

PROVINCIA	1.994				1.995			
	PRESTACIÓN		CUOTAS		PRESTACIÓN		CUOTAS	
	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO	CONTRIBUTIVA	SUBSIDIO
CASTELLON	9.696	5.729	3.936	954	7.960	4.339	2.914	724

NOTAS:

- Los datos del año 1994 son provisionales y los de 1995 son estimados.
- Los importes de la prestación contributiva son íntegros, por lo que no se ha deducido el I.R.P.F. ni las cuotas con cargo al beneficiario.
- Las cuotas de prestación contributiva corresponden a las cotizaciones con cargo al INEM.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011741.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Parados que han percibido la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia.

«Se remiten en anexo los datos relativos a los beneficiarios de la protección por desempleo en la provincia de Valencia y a la duración de la percepción de prestaciones en el año 1994.

No se dispone de datos provinciales de la duración media de la percepción de las prestaciones y subsidios por desempleo, por lo que se facilitan datos nacionales.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES Y SUBSIDIO POR DESEMPLEO

PROVINCIA	1994 (media mensual)		1995 (media mensual)	
	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo
VALENCIA	44.633	53.015	36.271	41.536

Duración de la percepción de las prestaciones
Datos nacionales

Duración media en 1994 reconocidas:

Prestación Contributiva	16,5 meses
Subsidio de Desempleo	14,3 meses

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011743

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Alicante.

«Se remiten en anexo los datos relativos a la cuantía media de las prestaciones por desempleo en la provincia de Alicante en el año 1994 y en el período enero-agosto de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

CUANTIA MEDIA DIARIA LIQUIDA RECONOCIDA (en pesetas)

PROVINCIA	1994		1995 (enero-agosto)	
	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo
ALICANTE	2.699	75% SMI	2.713	75% SMI

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011744

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011744.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Valencia.

«Se remiten en anexo los datos relativos a la cuantía media de las prestaciones por desempleo en la provincia de Valencia en el año 1994 y en el período enero-agosto de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

CUANTIA MEDIA DIARIA LIQUIDA RECONOCIDA (en pesetas)

PROVINCIA	1994		1995 (enero-agosto)	
	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo
VALENCIA	2.887	75% SMI	2.824	75% SMI

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011745

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011745.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Percepción media de la prestación por desempleo durante el año 1994, así como previsiones para el año 1995 en la provincia de Castellón.

«Se remiten en anexo los datos relativos a la cuantía media de las prestaciones por desempleo en la provincia de Castellón en el año 1994 y en el período enero-agosto de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

CUANTIA MEDIA DIARIA LIQUIDA RECONOCIDA (en pesetas)

PROVINCIA	1994		1995 (enero-agosto)	
	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo	Prestación Contributiva	Subsidio Desempleo
CASTELLON	1.888	75% SMI	2.761	75% SMI

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011776.

AUTORA: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Asunto: Cuantía y distribución de los Fondos Sociales Europeos en los últimos cinco años entre las provincias canarias.

«Se remite en anexo la relación de programas operativos del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 1990, 1991, 1992 y 1993.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

DECISIONES PROGRAMAS OPERATIVOS 1.990 - 1.993

C.A.: CANARIAS
RELACION DE PROGRAMAS

NUMERO P.O.	Nº OBJ.	ORGANISMO	AYUDA F.S.E.	TITULO P.O.	DECISION	
					NUMERO	FECHA
900001ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	349.943.650	CONTRATACION TEMPORAL EN TRABAJOS DE INTERES SOCIAL	C(90)476/1	19-03-1990
900002ES1	1	D.G. COOPERATIVAS Y SS.II. (MTSS)	64.997.293	INSTALACION P.L.D. Y -25 EN COOP. Y SOC. LABORALES	C(90)1609/1	27-07-1990
900003ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	446.961.433	CONTRATACION INDEFINIDA E INSTALACION DE JOVENES	C(90)1609/2	27-07-1990
900004ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	727.055.713	CONTRATACION INDEFINIDA E INSTALACION DE P.L.D.	C(90)476/2	19-03-1990
900101ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	4.608.955.715	FORM. VINCULADA AL OBJETIVO 1 DE DESARROLLO REGIONAL	C(90)476/3	19-03-1990
900102ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	51.913.998	O.I.D. DE LA GOMERA	C(90)1493/1	30-07-1990
900106ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	2.590.386.780	F.P.O. DE PARADOS DE LARGA DURACION	C(90)476/4	19-03-1990
900107ES1	1	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	5.670.818.630	F.P.O. DIRIGIDA A JOVENES PARADOS	C(90)476/5	19-03-1990
900201ES1	1	D.G. MIGRACIONES (M.A.S.)	11.881.036	F.P. MIGRANTES Y AYUDA CREACION ACT. INDEPENDIENTES	C(90)2749	19-12-1990
900204ES1	1	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	42.151.662	F.P. EN SEGURIDAD MARTIMA DE P.L.D. Y JOVENES	C(90)2117	26-10-1990
900217ES1	1	MIN. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	10.991.866	AYUDAS A LA FORMACION PROFESIONAL MEDIO RURAL	C(91)1547	19-07-1991
900218ES1	1	MIN. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	239.594.098	AYUDAS A LA FORMACION MENORES DE 25 AÑOS MEDIO RURAL	C(90)2172	26-10-1990
900222ES1	1	MIN. EDUCACION Y CIENCIA	74.250.000	IMPLANTACION F.P. ESPECIFICA MEDIANTE MOD. PROF.	C(90)476/6	19-03-1990
901201ES1	1	GOBIERNO DE CANARIAS	3.113.157.960	VALORACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	C(90)2453	30-11-1990
901202ES1	1	GOBIERNO DE CANARIAS	1.343.729.696	LUCHA CONTE EL DESEMPLEO A TRAVES DE AYUDAS COLOCACION	C(90)2219/1	06-11-1990
901203ES1	1	GOBIERNO DE CANARIAS	3.054.871.266	LUCHA CONTRA EL PARO JUVENIL	C(90)2219/2	06-11-1990
901204ES1	1	GOBIERNO DE CANARIAS	70.499.047	ACT. ESTUDIO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE MEDIDAS	C(91)1191	14-06-1991
901205ES1	1	GOBIERNO DE CANARIAS	61.304.926	O.I.D. DE LA GOMERA	C(90)1493/1	30-07-1990
913020ES8	1C	MIN. DE INDUSTRIA Y ENERGIA	15.780.790	I.C. STRIDE. OBJETIVO 1	C(91)1512/2	25-07-1991
913030ES8	1C	INEM / GOBIERNO DE CANARIAS	412.958.350	I.C. REGIS. OBJETIVO 1	C(91)1512/1	25-07-1991
913051ES8	1C	VARIOS ORGANISMOS	24.254.878	I.C. EUROFORM. F.S.E.	C(91)2852	19-12-1991
913061ES8	1C	VARIOS ORGANISMOS	60.052.588	I.C. NOW. F.S.E.	C(91)2851	19-12-1991
913071ES8	1C	VARIOS ORGANISMOS	332.323.272	I.C. HORIZON. F.S.E.	C(91)2850	19-12-1991
TOTAL			23.378.834.647			

D:DEPO9093

DECISIONES PROGRAMAS OPERATIVOS 1.990 - 1.993

C.A.: CANARIAS
PROGRAMADO 90 - 93

AÑO	PLURIRREGIONAL	CC.AA.	II.CC.	TOTAL
1.990	3.119.371.036	1.592.407.313	0	4.711.778.349
1.991	3.820.841.664	1.892.964.137	166.567.165	5.880.372.966
1.992	3.470.810.265	1.804.865.514	236.010.661	5.511.686.440
1.993	4.478.878.909	2.353.325.931	442.792.052	7.274.996.892
TOTAL	14.889.901.874	7.643.562.895	845.369.878	23.378.834.647

FSGAL9093

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

184/011800

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011800.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Apoyos al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996.

«El Congreso de los Diputados, con fecha 25 de octubre, acordó la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, por lo que, de acuerdo con el artículo 134 apartado 4 de la Constitución española, se prorrogarán los presupuestos del ejercicio anterior.

Ante esta situación y hasta la aprobación, en su día, de los Presupuestos del Ejercicio, las subvenciones de explotación y capital a RTVE serán las mismas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, mientras que la asunción de deuda, al tratarse de una operación no prorrogable, en principio no podrá producirse nuevamente en 1996.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011817.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Pacientes en lista de espera hasta el primer día de la huelga convocada en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) por los médicos.

«El número total de pacientes en lista de espera quirúrgica, a 30 de abril de 1995, era de 92.032 (32.027).

Estos pacientes tienen un proceso clínico que admite una demora sin comprometer su evolución.

Asimismo, el mayor número de pacientes en espera lo están para intervenciones quirúrgicas de alguno de los siguientes procesos: cataratas, hernia inguinal, varices, osteoartritis, amígdalas y coleditis.

Cuando un paciente en espera presenta alguna variación clínica, es valorado nuevamente y, si el facultativo lo considera oportuno, es intervenido con carácter preferente en el plazo que su cuadro clínico precise.»

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011824

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011824.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Causas que determinan el elevado nivel de fraude que existe en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

«El I. V. A. se introduce en España el 1-1-1986, sustituyendo al antiguo Impuesto General de Tráfico de Empresas, ambos impuestos indirectos que gravan el consumo. La implantación del IVA fue un éxito y no produjo efectos inflacionistas sensibles en la economía del país.

Las causas que ocasionan un posible fraude son diversas:

— El impuesto recae sobre el consumidor final, de manera que las cuotas ingresadas por los eslabones intermedios de la cadena productiva o comercial, no afectan ni se soportan por las empresas que en dicha cadena intervienen. Por consiguiente, la no declaración o ingreso de las cuotas correspondientes se traducen en la posibilidad de ofrecer precios más bajos al consumidor final: una economía competitiva, que lucha por ampliar la cuota de mercado de cada empresa, tiene la tentación permanente de obviar la tributación para conseguir el legítimo objetivo económico. Este primer razonamiento justifica que el fraude en este impuesto no sea un problema español sino de todas las economías de mercado.

— El posible fraude en este impuesto tiene un segundo efecto en los impuestos directos: el I. V. A. recae sobre cifras de ventas y una minoración de éstas se traduce en una minoración de los beneficios empresariales y por consiguiente en una menor tributación en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades, según se trate de empresario o persona física o jurídica.

— La propia naturaleza del impuesto induce también a aprovechar sus posibilidades elusivas de manera más generalizada que en otros tributos. El nivel del tipo impositivo es lógicamente bastante más elevado que el del antiguo tráfico de empresas, que se giraba sobre la totalidad de las ventas, mientras que el gran número de operaciones que se realizan en el último tramo de la cadena comercial, el minorista, genera una cierta sensación de impunidad en las prácticas elusivas, que nace de la dificultad extrema de comprobaciones inspectoras masivas y difíciles.

El I. V. A. es uno de los sectores recomendados por la Unidad Especial para la Prevención y Corrección del Fraude, como uno de los puntos álgidos del fraude fiscal y,

por tanto, de intensificación de los trabajos de comprobación e investigación.

Los Servicios de Inspección de la Agencia Tributaria prestan una atención preferente al I. V. A. y le dedican 8 programas específicos que tratan de luchar contra otros tantos comportamientos elusivos del impuesto, desde los incumplimientos de sus obligaciones formales hasta la investigación y corrección de los sectores de riesgo y los mecanismos más o menos sofisticados encaminados a dicha elusión.

En los 9 primeros meses de 1995, como resultado de las actuaciones de los programas específicos del I. V. A., se puede destacar que se ha comprobado a 24.210 contribuyentes (un 548,02% más que en el mismo período del año anterior), y que la deuda instruida asciende a 29.785 millones de pesetas (un 131,74% más que en el mismo período del año anterior).

RESULTADOS PROGRAMAS ESPECIFICOS I. V. A.
(Enero-septiembre de 1995 comparado con el mismo período del año anterior)

	Contribuyentes		Deuda (mill. ptas.)	
	Número	Incremento %	Importe	Incremento %
Comprobaciones generales.....	4.485	34,00	27.063	120,17
Comprobaciones abreviadas.....	19.725	4.970,69	2.722	385,20
TOTAL.....	24.210	548,02	29.785	131,74

En los resultados globales de las actuaciones inspectoras en los 9 primeros meses de 1995, que comprenden los resultados de las actuaciones realizadas en el marco de los programas generales, además de los derivados de los programas específicos recogidos en el cuadro anterior, destaca la deuda instruida por el I. V. A., que asciende a 74.999 millones de pesetas (un 30,46% más que en el mismo período de 1994).»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011828

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011828.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Gastos farmacéuticos en los primeros meses del año 1995.

«El presupuesto del Insalud diferencia claramente el gasto farmacéutico en tres subconceptos presupuestarios:

- Subconcepto 22110. Productos farmacéuticos.
- Subconcepto 22114. Productos farmacéuticos de dispensación ambulatoria (Programa selectivo de revisión de los medicamentos).
- Subconcepto 4890. Farmacia (recetas médicas).

En el cuadro que se adjunta en anexo se refleja la información correspondiente a estos tres subconceptos para el período enero-julio de 1995.

A 30 de abril de 1995, la ejecución presupuestaria de estos tres subconceptos es la siguiente:

- Subconcepto 22110: 20,86 %
- Subconcepto 22114: 63,05 %
- Subconcepto 4890: 34,37 %

A 30 de abril de 1995 no existen obligaciones pendientes de reconocimiento, correspondientes al ejercicio en curso.

La periodificación de las obligaciones mensuales acumuladas que, con carácter máximo, se pueden reconocer en cada mes se ha cumplido rigurosamente y, en consecuencia, no existe desviación en el presupuesto de Farmacia del INSALUD durante el período enero-abril de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

GASTO EN FARMACIA

1995

(Miles de pts.)

MES	SUBCONCEPTO 22110	SUBCONCEPTO 22114	SUBCONCEPTO 4890
Enero	90.419	5.250	19.466.897
Febrero	1.353.573	29.405	22.303.860
Marzo	2.959.172	84.348	21.381.701
Abril	2.652.214	48.712	22.413.429
Mayo	4.200.442	94.611	20.926.649
Junio	3.966.625	95.102	22.570.836
Julio	3.860.133	59.403	21.919.802

184/011849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011849.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones en cuanto a la elaboración de las normas referentes al convenio especial de cotización de trabajadores de temporada en empresas agroalimentarias.

«Se encuentra actualmente en trámite por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un proyecto de orden Ministerial por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social por parte de los trabajadores de temporada comprendidos en los sistemas especiales de frutas y hortalizas y conservas vegetales del Régimen General de la Seguridad Social.

Dicha norma se halla en estos momentos en fase de informe, previéndose que quedará ultimada a lo largo del último trimestre del presente año.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011852.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Incremento de los fondos destinados al plan de empleo para zonas rurales.

«El 28 de julio de 1995 se aprobó un incremento de crédito de 2.500 millones de pesetas destinados a la financiación del Plan de Empleo Rural y Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, en el ámbito de la colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones locales, con el objetivo de paliar los graves efectos de la sequía.

El 16 de septiembre de 1995, ante las consecuencias socio-laborales derivadas de la sequía, se acordó con los Sindicatos un Fondo Especial para la sequía de carácter extraordinario, dotado de 2.500 millones de pesetas, destinados al mismo fin.

Por tanto, el incremento de fondos destinados a Planes de Empleo para Zonas Rurales con el fin de compensar la disminución de jornales debidos a la sequía alcanza la cantidad de 5.000 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011853

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011853.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Trazado definitivo de los accesos al puerto de Castellón.

«El pasado 19 de julio, la Dirección General de Carreteras del MOPTMA y el Ayuntamiento de Castellón alcanzaron los siguientes compromisos y acuerdos sobre los accesos al puerto de Castellón:

Tras el análisis de las distintas alternativas, se ha seleccionado el trazado de un acceso al puerto de Castellón que, desde el sur de Castellón, conecte con la zona norte del Puerto. Dicho trazado incluye como aspectos más destacados la variante del Grupo Lourdes, el acondicionamiento de la N-225 hasta el acceso a la refinería y una variante de nuevo trazado, con una calzada, que desde el acceso a la refinería se dirige hacia el norte, cruzando a distinto nivel la avenida de Hermanos Bou y la avenida del Mar, para después dirigirse hacia el este, paralela al denominado Camino Hondo, accediendo al norte del puerto de Castellón mediante soterramiento entre el Camino del Serradal y el puerto.

A tal fin, la Dirección General de Carreteras realizará el preceptivo Estudio Informativo, de acuerdo con la vigente Ley de Carreteras, y el Ayuntamiento de Castellón realizará la correspondiente revisión del Planeamiento urbanístico, a fin de incluir la correspondiente reserva de suelo.

Por último, se dispuso poner en conocimiento de la Autoridad Portuaria de Castellón el contenido de estos acuerdos, a efectos de lo previsto en el Acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Castellón de fecha 16 de enero.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011857

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011857.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del desdoblamiento de la carretera nacional Sagunto a Burgos en el tramo comprendido entre Sagunto y la ciudad de Segorbe (Castellón).

«La duplicación de los tramos Sagunto-Soneja y Soneja-Segorbe, en la carretera N-234, aparece contemplada en los proyectos de clave 11-V-4570 y 11-CS-2580, respectivamente, que han sido aprobados definitivamente y de los que se ha realizado su replanteo previo.

En la actualidad, dichos proyectos se encuentran pendientes de licitación, la cual está prevista entre el último trimestre del presente año y el primer trimestre de 1996,

para lo que se cuenta ya con la total disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011868

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011868.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación del reglamento de inscripción de altas y bajas e inscripción de empresas de la Seguridad Social.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encuentra, desde hace algún tiempo, llevando a cabo un programa de refundición y sistematización de la normativa de Seguridad Social, que tiene como objeto clarificar los textos normativos vigentes, sistematizar sus contenidos y, en el caso de Reglamentos Generales, lograr una regulación para todo el sistema de Seguridad Social, es decir, para los distintos regímenes que lo conforman, frente a la regulación anterior en la que cada Régimen Especial contaba con una regulación autónoma, lo cual producía una dispersión y complejidad de la normativa aplicable.

Aunque se aprobaron determinadas iniciativas antes de 1994 (Reglamento General de Recaudación de Recursos de la Seguridad Social o el Real Decreto 1221/1992, sobre Patrimonio de la Seguridad Social), la tarea sistematizadora debía ser una continuación de la tarea previa que consistió en la elaboración, tramitación y aprobación de un nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que entró en vigor el pasado 1 de septiembre de 1994.

Con posterioridad, deben tenerse en cuenta también las modificaciones operadas en la legislación de Seguridad Social como consecuencia de la Ley 42/1994, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que afectaron a ámbitos propios de Seguridad Social, tales como la regulación de las prestaciones de incapacidad temporal, el establecimiento de una nueva prestación específica por maternidad, la modificación de determinados aspectos procedimentales de la invalidez permanente, una adaptación y modificación de la regulación en los ámbitos de la gestión recaudatoria de la Seguridad Social, materias como la información que debe darse a las Entidades Gestoras o a la Tesorería General de la Seguridad Social para el más eficaz y correcto cumplimiento de las funciones que legalmente les están atribuidas o, por úl-

timo, una variación parcial de la regulación jurídica de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

No obstante, todas las modificaciones legales señaladas y contenidas en la Ley 42/1994 adoptaron la técnica jurídica de constituir una modificación de determinados preceptos del texto de la Ley General de la Seguridad Social (y no una regulación legal autónoma), a fin de evitar que se fuera produciendo otra vez la dispersión normativa de rango legal que había acabado con la aprobación del nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por ello, es a partir de enero de 1995 cuando se ha impulsado la tarea de sistematización de la normativa reglamentaria de la Seguridad Social, si bien sobre la misma hay que valorar la incidencia de dos aspectos:

— De una parte, la necesidad de priorizar en la elaboración, tramitación y eventual aprobación a aquellas normas que fuesen más necesarias como consecuencia de venir a desarrollar modificaciones legales producidas.

Por ello, esta labor sistematizadora se ha iniciado con los Reglamentos que implican un desarrollo legal de las medidas contenidas en la Ley 42/1994. De este modo, ya se han publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla la Ley 42/1994 en materia de incapacidades de la Seguridad Social; el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, que ha aprobado el Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social; la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995, por la que se ha aprobado la composición y el régimen de funcionamiento de las Comisiones de Control y Seguimiento de la gestión llevada a cabo por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Todo ello en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 39. Cinco de la Ley 42/1994.

En estos momentos y una vez obtenido el dictamen favorable del Consejo de Estado, se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros un Real Decreto por el que se aprueba un nuevo Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Seguridad Social, que desarrolla el contenido legal de la Ley 42/1994, en esta materia.

— Respecto al proyecto de Real Decreto al que la pregunta se refiere, hay que señalar que el mismo, como consecuencia de su importancia y por la necesidad de contar con determinados informes, ha tenido una tramitación larga. Además de los informes de los Centros Directivos y Organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social competentes por razón de la materia, el proyecto de Real Decreto aludido ha sido sometido a las siguientes instancias:

— A los interlocutores sociales, dada la materia de Seguridad Social, así como en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre tramitación de disposiciones de carácter general.

— A la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo.

— A la Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1992.
 — Al Ministerio para las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30/1992.

Una vez culminado ese proceso de tramitación, el proyecto de Real Decreto se encuentra sometido a dictamen del Consejo de Estado, por lo que, teniendo en cuenta el plazo que tiene el Alto Organismo Consultivo del Estado para la evacuación de sus dictámenes, es previsible que el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores pueda ser aprobado y promulgado antes de finalizar el presente ejercicio de 1995.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011880.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Fundamento jurídico que permite a las unidades de recaudación (URE) de la Tesorería General de la Seguridad Social vender inmuebles por gestión directa.

«El Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social, actualmente en vigor, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (BOE del 25 de diciembre), si bien no contiene una regulación expresa de la venta por gestión directa de los bienes inmuebles embargados por deudas a la Seguridad Social, su Disposición Adicional Séptima proporciona el soporte jurídico necesario para llevar a cabo aquella modalidad de enajenación, al remitir, en todo lo no dispuesto en el mismo, al Reglamento General de Recaudación del Estado, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en cuyo artículo 150 se regula tal forma de enajenación para, en general, los bienes embargados.

Por su parte la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE de 15 de abril de 1992) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sí que se refiere expresamente, en su artículo 142, apartado 2, párrafo segundo, a la venta por gestión directa de los inmuebles, al remitirse expresamente al precitado artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de la Hacienda Pública de la siguiente forma:

“Respecto de los bienes inmuebles procederá también su venta por gestión directa, previa autorización específica de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social, en los supuestos y condiciones regulados en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre”».

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011892.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Estructura de la Subdirección General de Asuntos Técnicos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

«Se facilita la información solicitada en los siguientes anexos:

Anexo I: Estructura de los puestos de trabajo adscritos a la Subdirección General de Asuntos Técnicos, con relación detallada de los niveles respectivos.

Anexo II: Funciones y cometidos atribuidos a cada puesto de trabajo.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011955.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inexistencia en la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de un archivo general de expedientes de contratación.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios tiene capacidades contractuales a partir de la creación de la

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, en el año 1991.

Los expedientes de contratación siempre han estado perfectamente localizados y archivados en los servicios gestores responsables. La configuración de un archivo general de contratación era uno de los puntos del Plan de Acción para 1996 de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, con objeto de mejorar la gestión económico-administrativa. Esta mejora es ya una realidad.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011980

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011980.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Incremento de la participación de internos en las actividades culturales impartidas en los centros penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

CENTROS PENITENCIARIOS	%
ALBACETE	+ 26
ALCALÁ II	+ 129
ALCÁZAR S. JUAN	+ 21
ALGECIRAS	+ 97
ALICANTE PSIQ.	+ 20
ALMERÍA	+ 60
ARRECIFE	+ 28
ÁVILA	0
BADAJOS	+ 58
CÁCERES I	+ 19
CÁDIZ PUERTO II	+ 53
CEUTA	+ 67
C.I.S. VICTORIA K.	+ 9
CÓRDOBA	+ 3
CUENCA	+ 5
DAROCA	+ 5
HERRERA	+ 47

CENTROS PENITENCIARIOS	%
IBIZA	+ 8
JAÉN	+ 61
JEREZ DE LA F.	+ 186
LAS PALMAS	+ 56
LUGO BONXE	+ 45
LUGO MONTERROSO	+ 36
MADRID MUJERES	+ 19
MADRID I	+ 28
MADRID III	+ 1
MURCIA	+ 118
NANCLARES	+ 32
OCAÑA I	+ 30
OCAÑA II	+ 17
PAMPLONA	+ 7
PUERTO I	+ 28
SEGOVIA	+ 35
SEVILLA I	+ 27
SEVILLA II	+ 13
SEVILLA PSIQ.	+ 192
TENERIFE	+ 107
TERUEL	+ 4
VILLABONA	+ 35

184/011982

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011982.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Aplicación plena del nuevo Plan general de contabilidad pública en el Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias».

«En el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias se aplica plenamente la contabilidad pública obligatoria y todas las fases de la ejecución presupuestaria se contabilizan de acuerdo a la normativa vigente.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011985.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas durante el primer semestre del año 1995 para que en los Presupuestos Generales del Estado para 1996 se contemple la entrega por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de las prendas de uniformidad a sus funcionarios.

«Se han adoptado las siguientes medidas y actuaciones:

— Convocatoria de un concurso de ideas para la elaboración del diseño de las prendas de uniformidad para los funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Dicho concurso quedó desierto.

— Definición de las prendas que compondrán el uniforme y sus características, cuya propuesta está siendo tratada en este momento con los representantes sindicales.

— Reuniones con el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para que la confección de dichas prendas se realicen por dicho ente.

Remisión de solicitud a los Centros en el mes de octubre para elaborar una distribución por tallas de las prendas, al objeto de realizar un muestreo estadístico base para la distribución por tallas.

Verificado lo anterior se procederá a la confección y entrega de las prendas que compondrán el nuevo uniforme.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/011998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011998.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Falta de un sistema eficaz de seguimiento de la planificación de las actuaciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en materia de contratación administrativa.

«El Gobierno considera conveniente y positivo que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios disponga de un sistema eficaz y exacto de seguimiento de la planificación de sus actuaciones en materia de contratación administrativa.

Desde el segundo semestre de 1994, la mejora de los medios existentes para el seguimiento de los pagos contractuales y libramientos a justificar han contribuido al perfeccionamiento en el seguimiento de la planificación.

Asimismo, la implantación del Sistema de Información Penitenciaria vendrá a mejorar la actual situación.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012004

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012004.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que el sistema informático existente en la Secretaría de Estado de Asuntos penitenciarios para el seguimiento de la ejecución presupuestaria no se articula con la planificación del inicio de expedientes de contratación.

«En función de los nuevos sistemas de adjudicación y requisitos de publicidad, establecidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es necesario adecuar la normativa reguladora, por lo que se ha puesto en marcha un modelo normalizado a cumplimentar por las unidades, de forma que quede claramente consignado el objetivo de la inversión, las prescripciones técnicas y la vigencia de la misma, pudiéndose llevar por las mismas unidades peticionarias un seguimiento de la tramitación de sus expedientes.

Las anteriores medidas son de perfeccionamiento del sistema de gestión utilizado para acomodarlo a las nuevas exigencias normativas, que no vienen a cuestionar la operatividad del anterior sistema.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012011

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012011.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Facturación de cable de red informática para instalación en el centro penitenciario de Villabona (Asturias).

«Si bien la contratación inicial de los metros de cable de la red informática para el Centro Penitenciario de Villabona tomó como referencia la medición de 6.000 metros, la facturación por tal concepto, tras recepcionar la obra en la primera fase del Centro, fue por 4.900 metros lineales.

No obstante, la contratación informática de este Centro, junto con otros, ha sido objeto de Información Reservada por la Inspección General Penitenciaria. Entre otras actuaciones administrativas derivadas de la misma se encuentra el peritaje para comprobar las unidades de obra realmente ejecutadas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012033 a 184/012036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012033 a 184/012036.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Recepción del equipo informático adjudicado al centro penitenciario de Almería, Badajoz, Castellón de la Plana y Las Palmas de Gran Canaria.

«La recepción de equipos informáticos para los Centros Penitenciarios de Almería, Badajoz, Castellón de la Plana y las Palmas de Gran Canaria, en virtud del expediente de adquisición número: 7065/92, se llevó a cabo en los almacenes centrales de la empresa SIEMENS, asistiendo a la misma un funcionario del Servicio de Suministros, otro de la Unidad de Informática, un representante de la empresa y otro de la Intervención Delegada de Hacienda en el Ministerio de Justicia.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012054

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012054.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad pagada por la Administración penitenciaria entre los años 1983 y 1994 a personal técnico no dependiente de la misma en concepto de redacción y supervisión de proyectos de obras.

«La cantidad total pagada por la Administración Penitenciaria a personal técnico no dependiente de ella en concepto de redacción y dirección de proyectos de obras ha sido la siguiente:

	Pesetas.
1986	116.190.318
1987	181.027.773
1988	351.666.584
1989	462.839.919
1990	159.070.987
1991	100.980.368

En los ejercicios 1983, 1984 y 1985 los cierres se hicieron a expediente completo, por lo que no pueden darse por separado los pagos a las contratas y los honorarios.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012069.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato de elaboración de base informática para el tratamiento del denominado programa "Sistema unificado de recogida de información" (SURI) en la Administración penitenciaria.

- «1. El procedimiento fue de adjudicación directa, apartado a) 9 y b) del Real Decreto 1005/74.
2. Durante los ejercicios presupuestarios 1990, 1991 y 1993 se abonó en total la cantidad de 24.237.600 pesetas.
3. El abono se efectuó a la empresa adjudicataria CUARTER, S. A.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012075.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contratos de suministro adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Se han celebrado ocho contratos de suministros por adjudicación directa.

El importe global de las adjudicaciones ascendió a 222.188.855 pesetas.

El importe de una de las contrataciones ascendió a ciento noventa millones de pesetas, habiéndose seguido el sistema de adjudicación directa por motivos técnicos, dada la existencia de un único suministrador del producto farmacéutico, "Retrovir".»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012079.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas durante el primer semestre del año 1995 para conseguir un control efectivo de las subcontrataciones por las empresas adjudicatarias de contratos de obra en el ámbito de la Administración penitenciaria.

«Se ha procedido a efectuar una Comunicación a los Directores y Administradores de los Centros para que en el caso de que observen cualquier prestación por empresa no adjudicataria de la ejecución de la obra, sea inmediatamente comunicado al órgano de contratación para la verificación de los hechos y posibles exigencias de responsabilidades por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 116 de la LCAP.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012085.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Establecimientos penitenciarios en los que viene funcionando el sistema de restauración para la realización de la comida de los internos.

«El sistema de catering para el servicio de alimentación de internos funciona en los siguientes Centros Penitenciarios:

- Las Palmas.
- Valencia.
- Psiquiátrico de Sevilla.
- Psiquiátrico de Alicante.
- Sección Abierta de Málaga.
- Módulo de Mujeres de Tenerife.

Las empresas que en cada Centro seleccionado se encargan del servicio son, respectivamente:

- Vanyera, S. A.
- Gastronomía Mediterránea, S. L.
- Valenciana de Hostelería de la Comunidad Valenciana, S. L.
- Valenciana de Hostelería de la Comunidad Valenciana, S. L.
- Eures, S. A.
- Eurest, S. A.

El precio que se abona en cada Centro relacionado por interno y día, también respectivamente, es el siguiente:

- 704 pesetas.
- 675 »
- 885 »
- 815 »
- 850 »
- 855 »

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012092.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad ingresada por el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los últimos siete años por la detracción del 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de los cursos subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en centros penitenciarios.

«La cantidad ingresada por el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para compensar gastos de difícil justificación en los cursos de formación profesional ocupacional subvencionados por el INEM asciende a 7.650.693 pesetas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012101.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cifras que liquidan los centros penitenciarios al Ministerio de Economía y Hacienda en concepto de Im-

puesto sobre el Valor Añadido (IVA) por la venta de productos a los internos.

«En los economatos gestionados directamente por los Centros Penitenciarios, los productos son adquiridos a los proveedores abonándose el IVA correspondiente. De las cantidades económicas producto de ventas a los internos no se efectúa liquidación de IVA a Hacienda, al no ser la Administración del Estado uno de los sujetos sometidos a tal impuesto, descritos en el artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012145.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 correspondientes a riesgos del Jabalcón.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

En los Presupuestos Generales del Estado de 1994, y en el P.I.P. "86.17006.0840. Riegos del Jabalcón", figuraba una partida presupuestaria de 103,6 millones de pesetas, siendo la inversión realizada con cargo a la misma la siguiente:

Denominación	Inversión (Mpta.)
05.299.001/2141 Liquidación de las obras del canal del Jabalcón.	117,2

Así pues, no sólo se cumplió la anualidad prevista, sino que se superó en 13,6 millones de pesetas.

Posteriormente, en los Presupuestos Generales del Estado de 1995 el P.I.P. anteriormente citado fue incluido en el superproyecto "89.17006.9999. Proyectos no agregados", siendo la inversión realizada hasta la fecha la siguiente:

Denominación	Inversión (Mpta.)
05.299.002/2141. Liquidación de las obras de suministro y montaje de los elementos metálicos del canal del Jabalcón.	84,9

Por otra parte, en lo que se refiere a plantaciones de terraplenes y taludes a lo largo del canal del Jabalcón, las obras correspondientes a los expedientes 05.601.147/2111 y 2211 se terminaron en el 1994 y se abonaron con cargo al P.I.P. "86.17006.1265. Aplicaciones forestales en la cuenca del Guadalquivir", siendo su inversión en el ejercicio 1994 la siguiente:

Expediente	Mpta.
05.601.147/2111	47,3
05.601.147/2211	43,6
TOTAL	90,9

184/012221

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012221.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Duplicidad en las funciones encomendadas a las entidades gestoras de la Seguridad Social y a los servicios jurídicos.

«Por Resolución de la CECIR de 31 de mayo de 1995, se aprobó la estructura de puestos que configuran los Servicios Técnicos de Impugnaciones contemplados en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica determinados artículos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo la posibilidad de que el sujeto responsable formule recurso ordinario ante el respectivo Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social frente a los siguientes actos:

- Reclamaciones de Deuda.
- Actas de liquidación expedidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Resoluciones dictadas en los expedientes unificados que tengan su origen en el documento único de acta de infracción y acta de liquidación derivados de los mismos hechos.
- Actos administrativos dictados en el desarrollo del procedimiento de apremio.

Estas nuevas competencias dan la atribución exclusiva a los Directores Provinciales de la Tesorería General para resolver los recursos ordinarios, finalizando, así, con la situación preexistente en la que los actos de la Tesorería General eran revisables por los Tribunales Económicos-Administrativo y las actas de liquidación practicadas por Inspección de Trabajo y Seguridad Social, eran susceptibles de impugnación en primera instancia ante los Directores Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

La situación anterior a la modificación operada por la Ley no suponía que tales competencias fueran propias de los Servicios Jurídicos sino que entraban en el ámbito de la vía administrativa sin que trascendiera al área jurisdiccional y, por tanto, era perfectamente atendible por los órganos técnicos de la Administración y por personal que tuviese conocimientos jurídicos como en general, es el caso de Cuerpos de Grupo A y del Grupo B.

Por otra parte, el artículo 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la representación y defensa de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de la Seguridad Social corresponderá a los Letrados de la Admi-

nistración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en ambos casos, y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, puedan ser encomendadas a Abogado Colegiado especialmente designado al efecto.

El artículo citado indica que la función fundamental de los Letrados radica en la representación del Estado y su defensa, materia distinta de la relacionada entre las competencias de los Servicios Técnicos de Impugnaciones. Incluso dicho artículo no exclusiviza para los Letrados su función fundamental, sino que permite otras designaciones.

Pudiera derivarse de la pregunta que se entienda como duplicidad de funciones a las encomendadas a los Servicios Jurídicos y la creación de la Subdirección General de Coordinación y Planificación de Gestión Recaudatoria de la Seguridad Social.

A la citada Subdirección le corresponde el análisis y dotación de las situaciones de morosidad, mediante la coordinación de las áreas de recaudación voluntaria y ejecutiva, así como el desarrollo y evaluación de programas especiales de recaudación, en particular aquellos que persigan una actuación de lucha contra el fraude en cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, coordinando su actuación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. A tenor de estas competencias citadas, no parece que las mismas sean propias de las funciones que ejerce el Cuerpo de Letrados.

La citada Subdirección también asume un programa encaminado a actos con carácter preferente y de forma inmediata sobre aquellas empresas que presenten un importante descubierto de cotización, representadas por cuentas de cotización cuya deuda sea igual o superior a 100 millones de pesetas. Igualmente, asume el seguimiento de los procedimientos concursales en los que la Seguridad Social figura como acreedora, procedimientos que pueden ser judiciales o no.

Para las materias antedichas, la Subdirección se organiza con personal del Cuerpo de Letrados cuando se requiere la representación y defensa de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012222

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012222.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la reforma estructural de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

184/012267

«El Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 6 de abril de 1995, aprobó por práctica unánimidad un informe para el “Análisis de los problemas estructurales del Sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse”; informe en el que se contienen, entre otras materias, una serie de recomendaciones que a juicio de la Cámara Legislativa deberán efectuarse para una mayor consolidación y viabilidad del sistema de la Seguridad Social.

Es propósito del Gobierno que cualquier eventual reforma del sistema de la Seguridad Social se enmarque dentro de los principios y recomendaciones formuladas por el Congreso de los Diputados, en cuanto manifestación de la voluntad política de la sociedad.

En el informe citado y dentro de la recomendación n.º 7 “Integración de la gestión”, el Congreso de los Diputados propone una mayor reafirmación de la eficacia gestora del sistema de la Seguridad Social, a través de una mayor integración orgánica de las funciones de afiliación, recaudación y de gestión de prestaciones, que facilite nuevos avances en estos ámbitos.

Por ello, cualquier reforma de la gestión de la Seguridad Social requiere, en aplicación de las recomendaciones del Congreso de los Diputados, lograr esa mayor integración de la gestión, en particular, en los ámbitos de afiliación y recaudación y de gestión de prestaciones económicas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012231.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Pagos realizados por el Consejo Superior de Deportes, hasta el 21-7-95, en el presente ejercicio, dentro del programa 422P, en el concepto 226, gastos diversos.

«Los pagos realizados han sido los siguientes:

Programa concepto	Presupuesto definitivo	Gastos compromet.	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
422p/226	5.800.000	5.701.402	500.000	500.000.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012267.

AUTORA: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Subvenciones al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española para la realización de actividades en materia de formación.

«1. El Organismo encargado de inspeccionar los niveles de calidad y la existencia real de los cursos era, en la fecha de celebración de los citados cursos, la extinta Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas, a través de las diferentes Capitanías Marítimas.

Los cursos que se realizaban en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, transferidas a las Comunidades Autónomas, eran supervisados directamente por la Dirección del Centro respectivo, por delegación de la Dirección General de la Marina Mercante.

2. Por Resolución de 30 de junio de 1994 (BOE de 10-8-1994) se concedieron al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME) subvenciones para realizar las actividades y por los importes que a continuación se relacionan:

Curso	Importe
Curso de operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos	5.190.000
Curso de especialidad para el personal de buques-tanque para el transporte de productos químicos	6.000.000
Curso de observador de radar de punteo automático (ARPA)	2.500.000
Curso de manipulación de gas inerte y lavado con crudo	6.800.000
Curso de especialidad para el personal de buques-tanque para el transporte de gases licuados	6.000.000
Curso de especialidad para el personal de buques petroleros	5.000.000
Curso de lucha contra la contaminación por vertidos de hidrocarburos...	1.000.000

En el año 1995 no se ha publicado Orden de convocatoria; en consecuencia, no se han otorgado subvenciones para la realización de actividades en materia de formación relacionadas con los transportes.

3 y 4. De acuerdo con la documentación remitida por el COMME para justificar la realización de las actividades previstas y todavía pendiente de revisión, los Cursos se

impartieron por el propio Colegio y se celebraron en los lugares fechas y con el número de alumnos que se relacionan seguidamente:

CURSO DE OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMA

Lugar	Fecha	Alumnos
1. Madrid	21 a 25 febrero	16
2. Madrid	7 a 11 marzo	6
3. Madrid	21 a 25 marzo	20
4. Madrid	11 a 15 abril	15
5. Madrid	25 a 29 abril	18
6. Madrid	9 a 13 mayo	8
7. Madrid	23 a 27 mayo	11
8. Madrid	6 a 10 junio	7
9. Madrid	20 a 24 junio	15
10. Madrid	11 a 15 julio	14
11. Madrid	25 a 29 julio	14
12. Madrid	12 a 16 septiembre	5
13. Barcelona	19 a 23 septiembre	8
14. Madrid	26 a 30 septiembre	15
15. Madrid	3 a 7 octubre	13
16. Madrid	17 a 21 octubre	8
17. Madrid	24 a 28 octubre	10
18. Madrid	7 a 11 noviembre	5
19. Madrid	14 a 18 noviembre	9
20. Madrid	28 noviembre a 2 diciembre	21
21. Madrid	12 a 16 diciembre	7
22. Madrid	19 a 23 diciembre	16
23. Madrid	27 a 30 diciembre	9
		270

CURSO DE ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE BUQUES-TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS

Lugar	Fecha	Alumnos
1. La Coruña	10 a 15 enero	9
2. Madrid	7 a 11 marzo	4
3. Madrid	27 junio a 1 julio	5
4. La Coruña	28 junio a 1 julio	6
5. Barcelona	11 a 15 julio	2
6. La Coruña	26 a 29 julio	3
7. Bilbao	5 a 10 septiembre	5
8. La Coruña	19 a 24 septiembre	5
9. Cartagena	26 a 30 septiembre	7
10. Gijón	3 a 7 octubre	4
11. La Coruña	3 a 8 octubre	4
12. Santander	10 a 14 octubre	10
13. Barcelona	17 a 21 octubre	2
14. Bilbao	24 a 28 octubre	11
15. La Coruña	14 a 19 noviembre	4
16. La Coruña	19 a 23 diciembre	3
		84

CURSO DE OBSERVADOR DE RADAR DE PUNTEO AUTOMATICO (ARPA)

Lugar	Fecha	Alumnos
1. La Coruña	24 a 28 enero	6
2. La Coruña	21 a 25 febrero	4
3. La Coruña	20 a 24 junio	4
4. La Coruña	26 a 30 septiembre	7
5. La Coruña	24 a 28 octubre	4
6. Vigo	7 a 11 noviembre	4
7. Madrid	14 a 18 noviembre	7
8. Santa Cruz	14 a 19 noviembre	10
9. Santa Cruz	21 a 26 noviembre	10
10. La Coruña	28 noviembre a 2 diciembre	4
11. Santa Cruz	28 noviembre a 2 diciembre	10
12. Vigo	12 a 16 diciembre	4
13. La Coruña	19 a 21 diciembre	3
14. Vigo	26 a 29 diciembre	4
15. Madrid	27 a 30 diciembre	6
		87

CURSO DE MANIPULACION DE GAS INERTE Y LAVADO CON CRUDO

Lugar	Fecha	Alumnos
1. La Coruña	17 a 21 enero	4
2. La Coruña	7 a 11 febrero	4
3. Portugalete (Bilbao)	7 a 12 febrero	12
4. Madrid	21 a 25 febrero	6
5. La Coruña	7 a 11 marzo	5
6. Madrid	14 a 18 marzo	3
7. La Coruña	13 a 17 junio	4
8. Bilbao	4 a 9 julio	9
9. La Coruña	18 a 22 julio	2
10. Madrid	25 a 29 julio	5
11. Bilbao	12 a 17 septiembre	7
12. Barcelona	12 a 16 septiembre	10
13. La Coruña	12 a 16 septiembre	2
14. Cartagena	19 a 23 septiembre	9
15. La Coruña	17 a 21 octubre	3
16. Gijón	7 a 11 noviembre	8
17. Santander	8 a 11 noviembre	9
18. Bilbao	14 a 19 noviembre	9
19. La Coruña	21 a 25 noviembre	4
		115

CURSO DE ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE BUQUES-TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GASES LICUADOS

Lugar	Fecha	Alumnos
1. La Coruña	10 a 14 enero	6
2. Madrid	17 a 21 enero	3

Lugar	Fecha	Alumnos
3. La Coruña	31 enero a 4 febrero	3
4. Bilbao	14 a 18 febrero	15
5. Madrid	7 a 11 marzo	2
6. La Coruña	6 a 10 junio	4
7. Bilbao	6 a 10 junio	5
8. La Coruña	4 a 8 julio	3
9. Santander	11 a 15 julio	7
10. Bilbao	18 a 22 julio	2
11. La Coruña	26 a 29 julio	2
12. La Coruña	19 a 24 septiembre	6
13. Barcelona	3 a 7 octubre	2
14. Cartagena	3 a 7 octubre	5
15. La Coruña	3 a 7 octubre	4
16. Santander	17 a 20 octubre	11
17. Bilbao	17 a 21 octubre	14
18. La Coruña	14 a 18 noviembre	4
		98

CURSO DE ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE BUQUES PETROLEROS

Lugar	Fecha	Alumnos
1. Madrid	10 a 14 enero	3
2. La Coruña	7 a 11 febrero	4
3. Madrid	21 a 25 febrero	5
4. La Coruña	7 a 12 marzo	3
5. Bilbao	7 a 12 marzo	10
6. Madrid	14 a 18 marzo	3
7. Bilbao	13 a 18 junio	8
8. La Coruña	11 a 15 julio	4
9. Barcelona	5 a 9 septiembre	6
10. Cartagena	12 a 16 septiembre	4
11. Valencia	12 a 16 septiembre	3
12. La Coruña	12 a 17 septiembre	3
13. Bilbao	19 a 24 septiembre	4
14. La Coruña	17 a 21 octubre	3
15. La Coruña	21 a 25 noviembre	4
		67

CURSO DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR VERTIDOS DE HIDROCARBUROS

Lugar	Fecha	Alumnos
1. Huelva	17 a 19 mayo	4
2. Santander	24 a 27 mayo	6
3. Santander	27 a 30 septiembre	10
4. Cartagena	10 a 13 octubre	8
		28

5. Los criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones se recogían en el apartado octavo de la

Orden de 14 de febrero de 1994, por la que se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras (BOE de 22 de febrero 1994):

- a) Adecuación de los objetivos propuestos a las necesidades de formación en el ámbito de los transportes.
- b) Características de las enseñanzas y programas a impartir.
- c) Instalaciones, medios materiales y personal para la realización de actividades propuestas.
- d) Costes de la actividad global y porcentaje de aplicación de la subvención por alumno.
- e) Destino de las actividades a facilitar o complementar el acceso a las titulaciones profesionales o a ampliar la formación básica o reciclaje profesional, valorándose, en todo caso, su interés directo en relación con la demanda de trabajo o su utilidad para el transporte.
- f) Inexistencia o insuficiencia de sistemas oficiales de enseñanza.

Estos criterios fueron ponderados por una Comisión de Selección, integrada por un representante de cada una de las Direcciones Generales que dependen de la Secretaría General para los Servicios de Transportes, presidida por el Jefe del Gabinete de la Secretaría General y siendo Secretario de la Comisión un Vocal Asesor del mismo.

Las subvenciones se concedieron en base a la propuesta de la Comisión, tal como establecía el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.

6. El seguimiento e inspección de los cursos se ha realizado a través de los órganos de inspección de la Dirección General de la Marina Mercante y dentro de las actividades ordinarias de inspección de los Cursos autorizados por la Dirección General.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012281.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (G. P).

Asunto: Plazo en que se aprobarán los proyectos y se adjudicarán las obras del túnel de Viella y accesos:

«Dado que Su Señoría no especifica a qué proyectos se refiere, si a los del actual túnel de Viella o a los del futuro túnel, se exponen a continuación las actuaciones previstas en ambos casos:

Obras correspondientes al túnel de Viella.

184/012286

— “Refuerzo de firme en la CN-230 p.k. 153,10 al 158,4. Tramo: Túnel de Viella”. Proyecto de clave 32-L-2980, adjudicado recientemente y pendiente de la firma del contrato.

— “Saneamiento e impermeabilización al túnel de Viella. CN-230 pp.kk. 151,7 al 156,5. Tramo: Túnel de Viella”. Proyecto de clave 32-L-2920, recientemente adjudicado y pendiente de la firma del contrato.

— “Instalación para la explotación y conservación del Túnel de Viella en la CN-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán pp.kk. al 158,430”. Proyecto de clave 36-L-2660, aprobado el 27-12-94 y pendiente de licitación.

Obras de accesos.

— “Refuerzo de firme y mejora de curvas CN-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán pp.kk. 145 al 153. Tramo: Senet a Boca Sur del Túnel de Viella”. Proyecto de clave 31-L-2400, actualmente en ejecución.

Desdoblamiento del túnel.

— “Anteproyecto del acondicionamiento del Túnel de Viella para tres carriles. CN-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán pp.kk. 151,7 al 156,5. Tramo: Vilaller-Viella”.

De clave A-1-L-2410, fue aprobado técnicamente el 20-10-94 y sometido a información pública a efectos de obra y medio-ambientales en fecha 23-12-94 (BOE n.º 306).

Pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, este Proyecto se encuentra incluido entre las actuaciones de acondicionamiento del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (P.A.P.C.A.), con licitación prevista en el año 1996.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012286.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Evolución de los contratos de trabajo en la provincia de Granada.

En anexos números 1 al 3 se acompañan cuadros informativos relativos a los contratos de fomento de empleo, a tiempo parcial, aprendizaje y prácticas, registrados en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los períodos 1994 y 1995.

De los datos que figuran en dichos anexos no se deduce una escasa incidencia de las medidas a que se refiere la pregunta de Su Señoría en la provincia de Granada que, entre las ocho provincias andaluzas, ocupa el cuarto puesto en cuanto a número total de contratos de fomento de empleo y en el número de contratos de aprendizaje y prácticas (ocupando el tercer lugar en cuanto a los contratos de aprendizaje, en lo que se refiere al período enero-agosto de 1995), y el quinto puesto en los contratos a tiempo parcial.

Esta situación resulta coherente si se pone en relación con las cifras de población activa y de paro correspondiente, notablemente superiores en la provincia de Sevilla, Málaga y Cádiz y bastante similares en lo que se refiere a la provincia de Córdoba.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O N.º 1

En relación con la pregunta arriba referenciada se informa lo siguiente:

CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INEM
AÑO 1.994

PROVINCIA	TOTAL CONTRATOS	FOMENTO EMPLEO	APRENDIZAJE	TIEMPO PARCIAL	PRACTICAS
Almería	90.871	20.624	3.633	7.716	400
Cádiz	192.483	40.108	4.636	21.165	685
Córdoba	185.619	35.076	4.844	14.911	536
Granada	104.169	39.346	4.655	13.534	548
Huelva	149.160	17.616	1.407	8.041	218
Jaén	104.681	30.318	3.679	10.374	380
Málaga	182.695	53.464	6.833	31.453	811
Sevilla	355.908	94.397	7.604	37.025	1.478

A N E X O N.º 2

CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INEM
ENERO - AGOSTO 1.995 *

PROVINCIA	TOTAL CONTRATOS	FOMENTO EMPLEO	APRENDIZAJE	TIEMPO PARCIAL	PRACTICAS
Almería	59.090	13.317	2.271	6.322	333
Cádiz	144.852	26.881	2.314	17.405	574
Córdoba	178.910	20.790	2.575	11.476	443
Granada	73.464	25.707	2.740	10.543	461
Huelva	129.110	10.191	959	6.040	185
Jaén	84.632	19.062	2.111	8.041	243
Málaga	145.137	35.357	4.224	25.697	811
Sevilla	237.791	50.282	3.988	30.713	1.164

* Últimos datos estadísticos disponibles.

A N E X O N º 3

**CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INEM
ENERO - AGOSTO 1.994 y 1.995. VARIACIÓN**

PROVINCIA	TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS			TOTAL CONTRATOS FOMENTO EMPLEO REGISTRADOS		
	1994 *	1995 *	Variación	1994 *	1.995 *	Variación
Almería	55.051	59.090	+ 6,84	14.480	13.317	- 8,73
Cádiz	123.820	144.852	+ 14,52	28.204	26.881	- 4,92
Córdoba	115.610	178.910	+ 35,39	22.113	20.790	- 6,36
Granada	63.321	73.464	+ 13,81	21.100	25.707	+ 21,83
Huelva	104.787	129.110	+ 18,84	11.016	10.191	- 8,09
Jaén	63.775	84.632	+ 24,65	19.235	19.062	- 0,9
Málaga	119.052	145.137	+ 17,98	35.358	35.357	+ 0,01
Sevilla	218.596	237.791	+ 8,08	61.570	50.282	- 18,34

- Enero-agosto, últimos datos estadísticos disponibles.

Se hace notar que los contratos de aprendizaje, en prácticas y tiempo parcial, están incluidos dentro del total de contratos registrados de fomento de empleo.

184/012295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012295.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Medidas para resolver los graves problemas existentes en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife.

«1. Las plantillas de personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos se establecen en función de los volúmenes de tráfico y de otros factores, como los índices medios de absentismo. Cuando se estima necesaria, se dota a las unidades de una “bolsa” de contratación extraordinaria destinada a sustituciones durante el período vacacional.

En este sentido, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos estima que el personal contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo de la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife es el adecuado para la normal prestación de los servicios.

2. Las medidas adoptadas para posibilitar un buen funcionamiento de los servicios en Tenerife se concretan en la oferta sistemática de vacantes para su cobertura con personal funcionario, como se viene haciendo regularmente, y en la continuidad en los estudios de racionalización de los servicios, que periódicamente se realizan en todas las Jefaturas Provinciales, y que dan lugar a la modificación, cuando así resulta del estudio, del número o del contenido de los puestos asignados.

En este contexto, es preciso significar que en diciembre de 1994 se publicaron para su cobertura, mediante concurso, 84 vacantes de puestos base adscritos a la citada Jefatura Provincial. De los puestos convocados se adjudicaron 52, quedando el resto vacantes por falta de peticionarios. En el mes de julio siguiente, se adjudicaron otras 25 vacantes de puestos base en aquella Jefatura. Con posterioridad, en la relación de vacantes ofrecidas a los Auxiliares de Clasificación y Reparto de nuevo ingreso, figuran 87 puestos de la Jefatura Provincial de Tenerife, de los que han quedado sin adjudicar 30 vacantes de Auxiliar de Reparto en Moto por falta de peticionarios o por no reunir éstos los requisitos exigidos.

Respecto a los puestos de jefatura, en mayo último se convocaron para cobertura mediante concurso los siguientes puestos vacantes:

- Jefe de Correos y Telégrafos, nivel 22 (Admón. de La Laguna).
- Jefe de Presupuestos y Contabilidad, nivel 18.
- Jefe de Correos y Telégrafos, nivel 18 (Taco Barranco Grande).
- Jefe de Relaciones Industriales, nivel 17.

— Jefe Adjunto de Correos y Telégrafos, nivel 17 (Santa Cruz de la Palma).

— Jefe de Correos y Telégrafos, nivel 17 (Playa de los Cristianos).

— Jefe de Correos y Telégrafos, nivel 17 (Los Llanos de Aridane).

Todos estos puestos se encuentran actualmente pendientes de adjudicación.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012308 y 184/012317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012308 y 184/012317.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Estado en que se encuentra el Capítulo IV del Concepto 480 del Programa 211-A, Administración Servicios Generales de la Defensa, destinado a familias e instituciones sin ánimo de lucro y residencias de acción social que han recibido transferencias con cargo al Programa 211-A.

«Con fecha 6 de marzo pasado, se autorizó una modificación presupuestaria para transferir al Estado las cantidades que en el Organismo Autónomo figuraban como transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, tanto las referentes al concepto presupuestario 780 como al 480, produciéndose los correspondientes ingresos en el Tesoro Público con fecha 23 de abril pasado.

Como consecuencia de estos ingresos, se autorizaron generaciones de crédito en el Presupuesto del Subsector Estado, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

Del Ejército de Tierra

14.12.211A.2.212	Mantenimiento de edificios	80.000.000
14.12.211A.2.226.09	Otros Gastos Diversos	140.000.000
14.12.211A.2.227.06	E. y Trabajos Técnicos	50.000.000
14.12.211A.2.485	A. Organismos específicos	80.000.000
14.12.211A.2.650	Inv. Militar Infraestructura	150.000.000
14.12.211A.2.660	Inv. Mil. Asoc. Fun. Serv.	100.000.000

14.12.211A.2.680	Inv. Mil. Asoc. Man. Ope.	180.000.000
SUMA		780.000.000
De la Armada		
14.15.211A.2.227.09	Trab. Real. O. Em- pre.	81.000.000
14.15.211A.2.212	Asig. fija entreteni- miento	15.000.000
14.15.211A.2.215	Manten. de mobi- liario	55.000.000
14.15.211A.2.220.00	Material de ofici- na	1.000.000
14.15.211A.2.226.02	Publicidad y Pro- paganda	12.000.000
14.15.211A.2.229	O. Gastos de V. y Func.	56.000.000
14.15.211A.V.650	Inv. Mil. Infra. y O. Bie.	19.000.000
14.15.211A.2.660	Inv. Mil. Asoc. Fun. Serv.	111.000.000
SUMA		350.000.000
Del Ejército del Aire		
14.22.211A.2.483.00	Acción Social del E. del Aire	215.000.000
14.22.211A.2.660	Inv. Mil. Asoc. Fun. Serv.	94.000.000
SUMA		309.400.000
TOTAL		1.439.400.000.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012309.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Bajas en los efectivos de las Fuerzas Armadas españolas destinadas a las Fuerzas de Ayuda Humanitaria de la ONU en la antigua Yugoslavia.

«Durante los tres años de la participación española en misiones de mantenimiento de la paz y de ayuda humani-

taria y en las acciones de apoyo a la resolución del conflicto en la antigua Yugoslavia, el número de militares heridos o lesionados ascendió a 138 personas, con una media de 46 bajas anuales, según se detalla en el documento anexo.

Puesto que el total de militares participantes en las citadas misiones ascendió durante dicho período a un total de 7.978 personas, con una media de 2.659 en permanencia en la zona, el índice de incidencia de estos accidentes por cada mil militares presentes ha sido de 17,29, cifra muy inferior a la de la mayoría de los sectores de la vida laboral española.

El citado índice de incidencia de accidentes de personal militar, comparado con los correspondientes a los años de presencia española en Bosnia-Herzegovina, es casi la mitad que en el sector agrario. El índice del sector servicios casi lo triplica y, en ciertos casos, como los de los sectores de la construcción y de la industria, son más de seis veces superiores al registrado en la antigua Yugoslavia.

Por todo ello, el Ministerio de Defensa considera que el índice de accidentes en el sector del personal militar desplazado a la antigua Yugoslavia se encuentra dentro de unos límites de normalidad, máxime teniendo en cuenta las condiciones de extrema dureza en que desarrollan los cometidos encomendados. No obstante, se continuarán adoptando cuantas medidas sean precisas para reducir al mínimo los accidentes que puedan producirse tanto en la antigua Yugoslavia como en cualquier otra actividad en la que participen militares españoles.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012325.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones previstas para que de forma inmediata se solucione el cruce de Puente Mayorga con la N-340 y evitar los accidentes que allí se producen.

«El actual cruce de Puente Mayorga por un enlace se encuentra incluido en el Estudio Informativo EI-4-CA-06, "Variante para supresión de la travesía de Campamento, p. k. 2,628 al 5,150 de la N-351", que se encuentra pendiente de aprobación provisional, tras lo cual será sometido al trámite de Información Pública. Cabe señalar que

dicho Estudio Informativo cuenta con la conformidad previa del Ayuntamiento de San Roque.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012335.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Destino de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) destinadas a la producción y de las ahorradas al desaparecer la intervención y almacenamiento de excedentes a compensar las consecuencias de la sequía.

«Los fondos del FEOGA-Garantía no admiten claves de reparto nacionales, más allá de las derivadas de algunas particularidades contenidas en las correspondientes OCM. Incidir en una consideración nacional global de los fondos del FEOGA-Garantía sería abundar en la idea de la nacionalización de la PAC, cuestión que en términos económicos no coincide con los intereses españoles.

Otra cuestión diferente es que el Gobierno haga partícipe a las instituciones comunitarias del problema de la sequía española buscando la conveniente solidaridad.

Coincidiendo con la Presidencia española, en el Consejo informal de Burgos se ha analizado la relación de la PAC con la dependencia climatológica, especialmente respecto al tema de la sequía. En tal sentido, por parte de España, se ha planteado la posibilidad de un fondo específico para atender la incidencia de la climatología en las rentas y otros objetivos de la PAC. Por parte de la Comisión se ofreció, y ya se ha iniciado su instrumentación, la utilización de parte de los remanentes de los fondos estructurales para medidas específicas de inversiones tendentes a prevenir o corregir los defectos de las incidencias climatológicas.

Además, España ha planteado la necesidad de flexibilizar los mecanismos de la PAC, especialmente en lo referente a las distintas OCM, para amortiguar las incidencias climatológicas. Como consecuencia de estos planteamientos puede mencionarse el abastecimiento del mercado español de cereales pienso con productos procedentes de los organismos de intervención de otros países comunitarios, así como el compromiso del Consejo del pasado mes de septiembre de flexibilizar la retirada extraordinaria en caso de superación de las superficies de base cuando tales rebasamientos estén relacionados u originados por las incidencias climatológicas.

Todas estas actuaciones son el resultado de numerosas y continuadas gestiones hechas por la Administración española a todos los niveles, desde el Consejo de Ministros hasta los Comités de Gestión y los contactos bilaterales.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012337.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Catedrales en las que se han realizado o se piensan realizar inversiones de conservación o restauración durante el año 1995 e importe, en cada caso.

«El Ministerio de Cultura tiene previsto realizar, durante 1995, obras de restauración (Programa 453B - Concepto 630) en las catedrales de:

Tarazona	1.000.000
Palma de Mallorca.....	5.700.000
Burgos	2.700.000
Burgo de Osma.....	33.200.000
León.....	28.700.000
Astorga	40.000.000
Orihuela.....	22.900.000
Valencia	33.200.000

Asimismo, está prevista la realización de Planes Directores y otros estudios previos a posibles actuaciones, con cargo al Programa 453B. Concepto 640:

Plan Director de la Catedral de Burgos	4.000.000
Fotogrametría de la Catedral de Burgos.....	7.500.000
Estudio de la Torre de la Catedral de Ciudad Real	500.000

Por otra parte, cabe informar que en 1995 el Ministerio de Cultura ha iniciado la firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas con objeto de dar un tratamiento específico a las Catedrales. Estos convenios prevén, en primer lugar, la elaboración de un Plan Director de las Catedrales, financiado a partes iguales por el mencionado Departamento y la correspondiente Consejería de Cultura. Una vez realizado este estudio, estos acuerdos prevén que “la financiación de las obras se realizará por la Iglesia Católica y, subsidiariamente, por el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, en cuyo término municipal radiquen las mismas” (Cláusula

Cuatro - 3 de los Convenios). Hasta la fecha han suscrito este acuerdo las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Murcia, Madrid, La Rioja, Extremadura y Canarias.

Por último, cabe señalar que la preocupación del Gobierno por la conservación de las catedrales ha sido plasmada, asimismo, en un apartado concreto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Dicha norma ha contemplado como actividad prioritaria de mecenazgo la conservación, restauración o rehabilitación de catedrales españolas (Disposición Adicional Vigésima octava y Anexo XI, Grupo II).»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012338.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Estudios y trabajos técnicos encargados durante el año 1995 a empresas y profesionales externos al sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura.

«De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en todos los expedientes de contratación se incorpora un informe del servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifica debidamente la insuficiencia de medios, la falta de adecuación o la conveniencia de la no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.

Dicho requisito estaba ya contemplado antes de la vigencia de la citada Ley, en el artículo tercero del Decreto 1005/74, de 4 de abril, que regulaba los contratos de asistencia entre la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras o de servicios.

Se adjuntan los siguientes anexos, con los cuadros de cada Centro directivo del Departamento, en donde se especifican los datos solicitados en la pregunta.

Anexo I	Dirección General de Servicios
Anexo II	Secretaría General Técnica
Anexo III	Dirección General de Bellas y CRBC
Anexo IV	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas
Anexo V	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Anexo VI	Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
Anexo VII	Biblioteca Nacional
Anexo VIII	Museo Nacional del Prado
Anexo IX	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012347.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones de la anulación del expediente «SEG-50» de suministros de medios de seguridad para el centro penitenciario Madrid II.

«El expediente SEG-50, correspondiente al suministro de medios de seguridad para el Centro Penitenciario de Madrid II, fue anulado ante la imposibilidad de su tramitación, ante lo avanzado del ejercicio económico de 1990.

En la fase en que se anuló el expediente no se había realizado la adjudicación.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012349.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se instalaron «concertinas» conforme al expediente 2090/93.

«1. En los siguientes Centros Penitenciarios: Logroño, El Dueso y Daroca.

2. Las siguientes Empresas: Senda Empresa Constructora, S. A., y Tradhei, S. L.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012373.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Base legal a la que se atiene la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la concesión de los llamados «permisos sanitarios».

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios considera que la cobertura legal de los permisos sanitarios extraordinarios se encuentra en el artículo 47.1 de la LOGP, en el inciso “así como por importantes y comprobados motivos”.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012392.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Internos en centros penitenciarios que trabajan en el interior de los establecimientos con todos los requisitos legales.

«1. El número de internos en Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que, a fecha 1 de septiembre de 1995, se encontraban trabajando en el interior de los establecimientos con todos los requisitos legales era de 3.675.

2. El número anterior representa un porcentaje del 10,57% sobre el total de la población penitenciaria.

3. Estos internos corresponden a los Centros Penitenciarios que se detallan en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012419

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012419.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inventario de bienes y derechos del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» a fecha 31-12-94.

«El total del activo asciende a un importe de 2.680.894.160 pesetas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012420.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Trabajos realizados por los talleres de centros penitenciarios que se facturaron a nombre del Organismo Autónomo «Trabajos Penitenciarios» o del Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias».

«Se adjuntan en anexo las relaciones de facturas emitidas en los años 1994 y primer semestre de 1995 por los trabajos realizados por los talleres de Centros Penitenciarios a nombre del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012426.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Coste presupuestario y coste final de cada uno de los centros penitenciarios inaugurados en desarrollo de las previsiones del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios.

«El coste presupuestario y el coste final de las obras de construcción del Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real) fueron 6.067.862.785 millones de pesetas y 6.009.000.699 pesetas, respectivamente.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012456

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 23 de octubre de 1995 número 46467 de registro de entrada en esa Cámara, que incluía contestación a la iniciativa de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012456.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Nivel mensual de decomiso de objetos considerados como «armas» en cada uno de los centros penitenciarios.

«Debido a un error se considera como contestación correcta el texto que se transcribe a continuación:

“Ha de tenerse en cuenta que las requisas afectan a todo tipo de objeto punzante y/o cortante o susceptible de serlo por pequeño que sea y de cualquier naturaleza. Por tanto, los datos suministrados no se corresponden en su totalidad con el concepto de ‘arma’.

Se adjuntan en anexo listados donde se recogen las requisas de objetos punzantes en cada uno de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, con detalle mensual, correspondientes a 1994 y primer semestre de 1995.”»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012483

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012483.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Desarrollo del programa de extensión teatral en centros penitenciarios.

«Con respecto a las actividades teatrales realizadas en los Centros Penitenciarios, en el primer semestre de 1995, el número de actividades teatrales realizadas ha sido de 169, con un número de asistencias de internos de 11.317. La valoración en consecuencia es positiva.

En cuanto al coste económico, todavía está pendiente la justificación del gasto por parte de los Centros Penitenciarios.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012488.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Utilización de los espacios deportivos existentes en los centros penitenciarios.

«Con fecha 20 de enero de 1995 se remitió, desde la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, a todos los Centros Penitenciarios la circular I 02/95 de Ordenación del Plan de actividades culturales y deportivas en Centros Penitenciarios en 1995, en la que se encomendaba a dichos Centros la realización de un Plan Anual de Actividades Deportivas en el que, además de planificar los objetivos, se les proponía indicar las actividades a realizar en función de la infraestructura disponible en el Centro, de los recursos

humanos existentes y de las características de los internos. Todo ello con el fin de promover la más amplia oferta deportiva, adecuada a las carencias e intereses de los reclusos.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012493

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012493.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Dotación de infraestructuras deportivas de que dispone cada uno de los centros penitenciarios.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012500.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios que serán «prioritarios» a efectos del programa de estudios universitarios en el curso 1995-1996.

«Los criterios se establecen tras finalizar el proceso de matriculación, y una vez valoradas las distintas necesidades, en la correspondiente reunión de la comisión mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Se-

cretaría de Estado de Universidades e Investigación y el Ministerio de Justicia e Interior.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012502.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Destino de las cantidades devueltas por los centros penitenciarios correspondientes a los beneficios a distribuir entre internos trabajadores en sus talleres.

«Las cantidades de referencia quedarán en depósito, como derecho a favor de los internos que corresponda.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012504.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Compromisos de acogida para liberados condicionales.

«La valoración es altamente positiva. Toda propuesta de libertad condicional incluye un compromiso de acogida, familiar o institucional.

El 1 de enero de 1995 había 7.129 liberados condicionales. Durante el primer semestre de 1995 se han producido 3.655 altas en libertad condicional y durante el primer semestre de 1995 no se ha producido ningún caso de retirada del compromiso inicial de acogida.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012518.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas de preparación para la libertad condicional que se han realizado en centros penitenciarios.

«Siendo el tratamiento penitenciario individualizado, son los Equipos de Tratamiento de los Centros Penitenciarios los que establecen, para cada futuro liberado, el programa de tratamiento individualizado que le permita prepararse para su futura libertad condicional.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012531.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración en los concursos de personal de centros penitenciarios de haber realizado trabajos de especial dificultad.

«Desde 1993, año en que se incluye dicho apartado baremable en los concursos, la incidencia ha sido muy escasa, pues implica una estabilidad en el puesto de trabajo de la que, en general, carecen los funcionarios que han concurrido a los concursos.

En todo caso, cabe señalar que este apartado, como el resto de los incluidos en los baremos, ha sido previamente debatido con las Centrales Sindicales más representativas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012550.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inversión en sistemas electrónicos de seguridad para el complejo penitenciario de Carabanchel (Madrid).

«La inversión efectuada en sistemas electrónicos de seguridad para el Complejo Penitenciario de Carabanchel fue por un importe total de 175.041.545 pesetas.

Las cuatro contrataciones efectuadas fueron adjudicadas sucesivamente a las siguientes empresas: "THM Control Electrónico Integrado; Montaje contra Incendios, S. A., y Protección y Custodia, S. A."

La contratación de los respectivos expedientes se realizó por adjudicación directa, en base a razones de seguridad, requiriéndose tres ofertas de empresas del sector para proceder a la adjudicación.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012553.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos de que las conducciones de internas con hijos se estén realizando sin acompañamiento de fuerza conductora.

«No es habitual que se den traslados de internas con hijos con acompañamiento del personal penitenciario, salvo en circunstancias especiales y excepcionales, tal como ocurrió en los traslados de internas con hijos desde el Centro Penitenciario Madrid, Mujeres, al de Soto del Real, que se realizaron en virtud de las necesidades perentorias y de urgencia existentes, como prescribe el artículo 81 del Reglamento Penitenciario.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012578

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012578.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Ampliación de la capacidad real y ocupación máxima del módulo IV del centro penitenciario Madrid III, Valdemoro.

«No se ha producido incremento de capacidad. Por el contrario, ésta ha sido reducida, por cuanto el Módulo IV del Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro) está destinado a albergar internos clasificados y destinados a departamentos de régimen cerrado y especial.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012583.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inversiones efectuadas en el centro penitenciario Cáceres I.

«Se detallan a continuación los datos relativos a los años 1987 a 1990, sobre el asunto de referencia.»

Año	Concepto	AD	OK
1987	630	4.878.847	4.061.792
1988	630	86.048.564	82.390.413
1989	630	93.658.151	48.953.003
1990	630	66.359.275	29.831.156»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012601

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 23 de octubre de 1995, de contestación a la pregunta de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012601.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inversiones efectuadas en el centro penitenciario de Santander.

«Se sustituye el texto enviado por la siguiente ampliación:

Período 1987-1995

Año	Concepto	AD	OK	Total inversiones
1987	630	40.183.851	36.739.888	
1988	630	3.235.704	3.235.704	
1989	630	24.329.975	24.329.975	
1991	(1, 2)			4.694.340
1992	(3, 4 y 5)			17.065.438
1993	(3, 4, 5 y 6)			106.744.360
1994	(3, 4 y 5)			11.270.900
1995				0

Conceptos:

- (1) Restauración paredes y varios. Redacción de Proyecto.
- (2) Reparación cubiertas, instalación eléctrica y calefacción. Redacción Proyecto.
- (3) Idem. Contrata.
- (4) Idem. Dirección Facultativa.
- (5) Idem. Dirección Auxiliar.
- (6) Cobertura de patios. Redacción de proyecto.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012603.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Sistema de asignación de nuevas plazas una vez cerrado el centro penitenciario de Santander.

«El cierre del Establecimiento de Santander se realizará como consecuencia de la absorción de las tareas penitenciarias que realizara el Centro cerrado por parte de otro centro.

El personal penitenciario procedente del Centro cerrado se trasladará al Establecimiento que permanece, integrándose en él las dotaciones de sus Relaciones de Puestos de Trabajo con la situación administrativa que tenían en las RPT del Centro cerrado.

Esta reasignación de efectivos (10-1-1993) ya ha sido aplicada en el cierre de anteriores Centros Penitenciarios

(Toledo, Ciudad Real, Central Observación, Alcalá 1, Liria, Oviedo, Gijón, Valencia-1).»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012608

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012608.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inexistencia en el centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero de una orden de Dirección que establezca la relación de internos que pueden asistir a talleres.

«El trabajo que se realiza en el Centro Penitenciario Madrid IV es manipulativo, con plazos de entrega muy breves y no es posible saber con la antelación suficiente el número de trabajadores necesarios.

No obstante, las listas de selección de internos existentes, de acuerdo con el artículo 201 del Reglamento Penitenciario, determinan qué internos se incorporan a un trabajo concreto.

Por esa razón, el acuerdo de la Junta de Régimen y Administración hace innecesaria una orden de Dirección, sin que por ello se desconozca el nombre y número de internos trabajadores.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012624.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Almacenamiento de sustancias inflamables en la nave de talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«No existe almacenamiento de sustancias inflamables en la nave de talleres número 3 del Centro Penitenciario Madrid IV.

En esta nave se encuentran, exclusivamente, las sustancias que se usan diariamente en el desarrollo del trabajo de ese taller, aunque alguna, en ciertas condiciones de almacenamiento o uso, puede resultar inflamable.

El almacenamiento se encuentra en una dependencia de la nave número 1.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012625

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012625.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Falta de control de entrega y recogida de las herramientas utilizadas por los internos en los talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«El control de las herramientas utilizadas se verifica, anotando diariamente, por la mañana y por la tarde, el nombre del interno y la herramienta entregada.

Finalizado el trabajo, tanto de mañana como de tarde, se devuelven las herramientas contrastando las mismas con la lista de entrega. En consecuencia, sí existe un control de entrega y recogida de las herramientas.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012626.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Introducción de nuevas herramientas en los talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«El Departamento de Seguridad del Centro está informado del material existente en los talleres.

En el Centro hay un inventario de todas las herramientas existentes, reflejando las altas y las bajas cuando se producen.

El inventario se encuentra en las Oficinas de talleres a disposición del Departamento de Seguridad y de Jefatura de Servicios.

Siempre que se detectan anomalías, se comunican por el responsable a ambas unidades.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012627

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012627.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones de que el equipo de mantenimiento del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero no esté instalado en zona independiente de la correspondiente a talleres.

«El Equipo de Mantenimiento del Centro de referencia se concibe como un taller más y su ubicación es la que le corresponde como tal, estimándose que la seguridad del Establecimiento no sufre menoscabo alguno.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012629, 184/012634 a 184/012636 y 184/012647 a 184/012648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012629, 184/012634 a 184/012636 y 184/012647 a 184/012648.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar la seguridad contra incendios, falta de agua corriente, aseos y servicios higiénicos, inexistencia de oficina de funcionarios y deficiencias en la instalación eléctrica en las naves taller del Centro Penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero.

«En relación con la situación expuesta por el Sr. Diputado, se han adoptado las medidas necesarias, estando en fase de terminación las obras de acondicionamiento en las

naves taller de referencia. Entre las obras se encuentra la instalación eléctrica, habiéndose previsto la instalación de la oficina mencionada para funcionarios, aseos y sistemas de extinción de incendios.

Asimismo, una vez finalizadas las obras de acondicionamiento, se dispondrá de agua corriente en todas las naves.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012631.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Relación para la adjudicación de puestos de trabajo en talleres productivos en el centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«En el Centro citado se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento Penitenciario.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012632.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la normativa vigente en materia de iluminación de centros de trabajo en los talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«El Ministerio de Justicia e Interior no comparte la afirmación de Su Señoría en cuanto a que en los talleres del centro penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero) se esté

incumpliendo flagrantemente la normativa vigente en materia de iluminación de centros de trabajo.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012637

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012637.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Alquiler del módulo de aseo portátil instalado en la nave número 5 de talleres del centro penitenciario de Madrid IV-Navalcarnero.

«En el momento actual no existe el citado alquiler de aseo portátil.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012638.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Falta de control de los productos terminados en cada una de las naves de talleres del centro penitenciario Madrid IV-Navalcarnero.

«El control y clasificación de productos se considera el adecuado y equiparable al que se realiza en cualquier empresa.

Dicho control se realiza diariamente, anotando el número de unidades producidas y se vuelven a contar en el momento de empaquetarlas.

La clasificación de productos terminados se realiza en cada nave.

A la salida del producto se vuelven a contar unidades empaquetadas y número de palés.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012651

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012651.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la obra de «reforma y acondicionamiento» realizada por expediente 2011/89 en el centro penitenciario de Huelva.

«La diferencia entre el importe inicial de adjudicación y el importe final corresponden a la tramitación posterior de un proyecto reformado y a su correspondiente liquidación.

Se adjudicó de forma directa al amparo del artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012653

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012653.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la «obra de reforma y acondicionamiento» realizada por expediente 2058/89 en el centro penitenciario de Córdoba.

«Se señala a S. S. que la diferencia entre el importe inicial de adjudicación y el importe final corresponden a la tramitación posterior de un proyecto reformado y su correspondiente liquidación.

Se adjudicó de forma directa al amparo del artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012669

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012669.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Defectos en la recepción de la señal de televisión transmitida por Retevisión en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

«RETEVISION, en Sanlúcar de Barrameda, dispone de dos Centros de Emisión. Uno difunde los programas de la televisión pública (TVE-1 y TVE-2) y el Autonómico (Canal Sur); el otro, que ha iniciado su actividad el 27 de enero del presente año, emite los tres canales privados (Antena 3, Tele 5 y Canal Plus).

En su momento, RETEVISION informó ampliamente del hecho de que las antenas para la recepción de los tres canales privados debían ser distintas, ya que son de polarización vertical, mientras que las de los públicos y el autonómico son de polarización horizontal. En consecuencia, la posible causa de los problemas aludidos puede obedecer a que no se hayan instalado correctamente, con la orientación y polarización adecuadas, las antenas de recepción de que deben disponer los usuarios del servicio.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012671

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012671.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de la obra de duplicación de la calzada entre El Burgo de Ebro y Zaragoza.

«El proyecto de duplicación de calzada entre El Burgo de Ebro y Zaragoza, de clave 40-Z-2600, que constituye la actuación n.º 18 del Convenio, ya redactado, se encuentra actualmente en trámite de supervisión y aprobación, previéndose su próxima licitación dentro del PAPCA.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012679

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012679.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Supresión del paso a nivel de El Piner de Antequera en las afueras de la ciudad de Valladolid.

«El paso a nivel de referencia está situado en el punto kilométrico 242/330, de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de Valladolid.

Sus condiciones actuales de tráfico, en lo que se refiere al momento de circulación AXT, tanto de vehículos como de trenes, hacen necesaria su supresión, debido a que ambos factores superan los umbrales marcados por la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

La financiación del coste de las obras correspondería, a partes iguales, al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Valladolid, como titulares del ferrocarril y de la carretera respectivamente.

No obstante, las actuaciones a acometer están supeditadas a la definición de la nueva variante ferroviaria Madrid-Valladolid, contemplada en el Plan Director de Infraestructuras, cuya construcción modificará presumiblemente los antedichos factores.

A fin de constatar tal circunstancia, está previsto que durante 1996 se lleven a cabo los estudios técnicos necesarios que permitan decidir la supresión del paso con otro a distinto nivel, para lo que se cuenta con un proyecto redactado por Renfe en 1983, que habría que actualizar, o si de la futura construcción de la variante pudiera derivarse otra alternativa que resuelva satisfactoriamente la problemática planteada.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012682.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Funcionamiento de los servicios del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en Cañaveral (Cáceres).

«En el año 1993 se suprimió la Oficina Técnica del barrio de Cañaveral-Estación por dos razones:

a) Desaparición de los enlaces existentes entre las conducciones por carretera y ambulantes por ferrocarril, al ser suprimidos estos últimos.

b) Escasísima población —estimada en siete habitantes— con residencia en el citado barrio, que ahora es atendido por la Oficina Técnica de Cañaveral.

La Oficina Técnica de Cañaveral, de tipo C, tiene una dotación de medios humanos en plantilla de cuatro funcionarios, que atienden una población de 1.700 habitantes aproximadamente. Esta dotación se considera suficiente para la adecuada prestación de los servicios, no teniéndose constancia de que se hayan producido quejas o reclamaciones por parte de los usuarios.

En un futuro, y como consecuencia de la aplicación del modelo de red de Correos y Telégrafos, está previsto el mantenimiento de la Oficina fija con prestación de todos los servicios y productos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012683

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012683.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Expropiación de terrenos para llevar a cabo las obras en la autovía Bailén-Motril en la zona denominada como la «Venta de la Nava».

«Se indican a continuación las personas o Sociedades expropiadas, así como el valor de las expropiaciones.

Doña Victoria Rubio Saizpardo y doña Consuelo Rubio Saizpardo: 2.127.725 pesetas (Indiviso).

Doña Pilar Saizpardo Calle, doña Pilar Pérez Saizpardo, doña Angustias Pérez Saizpardo y doña Inmaculada Pérez Saizpardo: 11.654.745 pesetas (Indiviso).

Doña Pilar Saizpardo Calle: 16.466.500 pesetas.

“Cruz Roja Española”: 9.738.195 pesetas (*)

(*) Hasta la fecha, no ha sido posible fijar el Justiprecio de mutuo acuerdo.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012684

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012684.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Modificación del proyecto inicial de las obras que se llevan a cabo en la autovía Bailén-Motril, en la zona denominada como la «Venta de la Nava».

«En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta se informa que no ha existido modificación alguna del proyecto original, tan sólo ajustes de replanteo, por lo que no se han visto afectadas las expropiaciones.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012686

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012686.

AUTORES: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P), y Fernández Capel, Blanca (G. P).

Asunto: Derribo de una instalación de muy reciente construcción utilizada por la Cruz Roja en las obras que se llevan a cabo en la autovía Bailén-Motril a la altura de la «Venta de la Nava», en el término municipal de Iznalloz.

«En primer lugar, se indica que el motivo del derribo de la citada instalación ha sido verse afectada por la construcción del enlace n.º 3 (Iznalloz), del tramo Noajejo-Albolote de la Autovía. No obstante, dicha instalación se ha vuelto a construir, cumpliendo las distancias que indica la Ley de Carreteras.

En segundo lugar, se informa que en el presupuesto general de la obra se incluye el derribo de dichas instalaciones y se desconoce a cargo de quién ha sido realizada la nueva edificación.

Por último, y en cuanto al fin de los materiales procedentes del derribo, éstos han ido a vertedero, salvo los que la Cruz Roja ha estimado que le eran útiles y que, por tra-

tarse de una Organización sin ánimo de lucro, se les han cedido.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012689 y 184/012690

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012689 y 184/012690.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Denuncias sobre el vuelo incontrolado de aeronaves que arrojan productos químicos que disuelven las nubes para evitar el granizo y control previsto para evitar que vuelen en los días y en las comarcas en las que se producen tormentas de primavera.

«La Delegación del Gobierno de Murcia, a partir de las denuncias presentadas, impartió con fecha 11-2-94 las órdenes pertinentes a la Comandancia de la Guardia Civil para que, previas las investigaciones precisas, se elaborase un informe sobre la existencia o no de dichas avionetas y sobre la posibilidad de campos de aterrizaje o lugares donde las mismas pudieran desarrollar sus actividades. Dichas investigaciones incluyeron como diligencias no sólo las entrevistas con numerosos agricultores testigos de los hechos, sino también contactos directos con los responsables de las Bases aéreas y aeródromos privados tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid, como de las provincias limítrofes (Albacete, Granada, Almería y Alicante).

En cuanto a la evaluación de los efectos que la lucha antigranizo tiene sobre la sequía, hay que remitirse a un informe elaborado por el Instituto Nacional de Meteorología en el año 1984, y recientemente ratificado en 1994, en el que se concluía que no es posible la disipación de masas nubosas mediante el uso de avionetas. De cualquier modo, ENESA no ha subvencionado ninguna campaña de lucha antigranizo en los años 1994 y 1995.

El Gobierno tiene conocimiento del vuelo de avionetas sobre determinadas comarcas de Murcia a través de los testimonios de los testigos y de los informes remitidos por los agentes de la Guardia Civil a quienes se encomendó esta misión. Se comprobó, igualmente, que dichos aparatos se dedicaban únicamente a tareas de fumigación de cosechas.

No tiene sentido plantear la posibilidad de prohibir el vuelo de avionetas en las comarcas y los días donde se estén produciendo tormentas, toda vez que se considera imposible la disipación de masas nubosas mediante el uso de avionetas, pues no se conoce un producto químico capaz de provocar dicha disolución y, aun cuando fuese cono-

cido, su utilización exigiría a los aparatos sobrevolar las nubes.

No obstante lo anterior, el Gobierno Civil de Murcia ordenó ya en 1994 el establecimiento de un dispositivo de vigilancia y control de avionetas que permitiese investigar inmediatamente (en colaboración con los aeropuertos de la región) cualquier denuncia que se presente sobre posibles actuaciones tendentes a influir en las condiciones meteorológicas. Se pondrá una especial atención en el control de aquellos aviones que, por su mayor potencia y autonomía, pudiesen realizar vuelos sobre las masas nubosas.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012706

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012706.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Fallo en el vuelo inicial de ensayo del avión sin piloto del Sistema Integrado de Vigilancia Aérea (SIVA) realizado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

«El SIVA (Sistema Integrado de Vigilancia Aérea) es un sistema basado en la aplicación de vehículos aéreos no tripulados para la observación y seguimiento en tiempo real de objetivos en el suelo, con aplicaciones tales como:

- Vigilancia de costas y aguas territoriales.
- Prevención y seguimiento de la evolución de incendios forestales.
- Protección medioambiental (contaminación, deforestación, vertidos contaminantes, etc.).
- Vigilancia y observación de zonas de combate.
- Ajuste de fuego artillero; selección de blancos.
- Estudios geofísicos (Teledetección).
- Aplicaciones comerciales de seguimiento de bancos de pesca, redes de alta tensión, oleoductos, etcétera.

El proyecto se inició en 1992 como un programa de inversión multianual y hasta el día de la fecha la inversión ha sido de 2.026 millones de pesetas, con el siguiente desglose por conceptos:

— Asistencia Técnica	1.217,9
— Equipamiento	509,3
— Infraestructura	10,2
— Dietas y Cursos	49,6
— Personal	239,0

Asistencia Técnica. Este concepto cubre los pagos que se hacen a las empresas colaboradoras en el proyecto, incluyendo aspectos de transferencia de tecnología y desarrollo de elementos específicos para el sistema de SIVA, en los que están incluidas empresas nacionales y extranjeras, así como diversos departamentos de la Universidad española. Las empresas Dornier (Alemania) y CESELSA aportan al Programa 7,2 millones de marcos y 330 millones de pesetas, respectivamente, en base a un Acuerdo de Cooperación que contempla también la futura fase de producción.

Equipamiento. Se incluyen tanto los equipamientos necesarios para adecuar los Laboratorios del INTA a las necesidades del programa, como los componentes comprados para la fabricación de los prototipos: motores, hélices, subsistemas electrónicos, etcétera.

Infraestructura. Adaptación de determinadas instalaciones de ensayos en vuelo en la Base Aérea de León.

Dietas, Viajes y Cursos. Empleado en formación específica y en los desplazamientos del personal para las campañas de ensayos.

Personal. La realización de los trabajos de desarrollo de ingeniería requiere gran cantidad de horas/hombre, y el proyecto SIVA ha propiciado la contratación de 10 titulados para complementar el trabajo del personal fijo del INTA, que supone otros 30 titulados-año y 35 no titulados-año.

Actualmente se han completado las fases de definición y diseño, así como la fase de desarrollo de célula avión que incluye:

- Ensayos en túnel aerodinámico.
- Ensayos de motor primera selección.
- Ensayos de maqueta inerte escala 1:1.
- Ensayos de maqueta motorizada escala 1:1, que ha finalizado en octubre del presente año.

En lo referente a la fase de desarrollo del sistema completo:

- Los subsistemas avión están desarrollados y ensayados al 90%.
- La Estación Tierra de ensayos INTA está lista para la integración con el vehículo aéreo.
- La Estación Operacional (CESELSA) se entrega en noviembre de 1995.
- La Integración final del Demostrador será en el otoño de 1995.
- El primer vuelo Avión completo (con sensor óptico) será a final de 1995.

A lo largo del año 96, el sistema SIVA estará disponible para evaluación por las Fuerzas Armadas u Organismos que soliciten vuelos de demostración.

Los otros desarrollos derivados están disponibles en las siguientes fechas:

- Motor de Combustible Pesado. En colaboración con la ETSI Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Prototipo demostrador. Finales 95.

Prototipo Vuelo. Finales 96.

— Avión blanco de Bajo Coste. Contratado por la Dirección General de Armamento y Material, para la fase de viabilidad y Definición que termina en diciembre de 1995.

El desarrollo de un sistema completo en 18-24 meses.

— Aviones ligeros para blanco aéreo y observación (Programas ALBA y ALO). Están ambos en fase de demostración en vuelo. Existe interés del Ministerio de Defensa alemán en el programa ALO.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012707

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012707.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Revisión catastral de los inmuebles de Castellón, Barcelona y Soria.

«Las circunstancias que son tenidas en cuenta por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria para seleccionar los municipios cuyo catastro está siendo objeto de actualización el presente año son las definidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual establece la obligación de acometer tales actuaciones cuando han transcurrido ocho años desde la última actualización, o cuando el planeamiento urbanístico u otra circunstancia ponga de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los de mercado, y así se perciba de oficio o a instancia del municipio correspondiente.

Atendiendo a dichos criterios, durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995 se ha actualizado el catastro de 1.657 municipios, que incluyen 6.000.000 de unidades urbanas, aproximadamente. Entre dichos municipios se encuentran las ciudades de Soria, Castellón y Barcelona, incluidas en dicho plan de actualizaciones al producirse alguna de las circunstancias antes descritas, así como otras 17 capitales de la provincia del país.

Respecto a la cuestión relativa a la posibilidad de revisar “a la baja” los valores, como se indica en la pregunta de Su Señoría, se ha de indicar que el vigente modelo de asignación de valores catastrales a los bienes inmuebles constituye un procedimiento reglado, el cual ha de ser seguido por la Administración sin posibilidad de introducir en el mismo apreciaciones de carácter subjetivo. En este sen-

tido, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que los valores catastrales se fijarán tomando como referencia el valor de mercado de los inmuebles. En virtud de ello, no resulta posible plantearse las actualizaciones de los valores catastrales, buscando previamente su alteración "al alza", o "a la baja", puesto que los valores que surjan después del proceso han de reflejar necesariamente la situación concreta del mercado inmobiliario existente en cada municipio en el momento de ejecutar la actualización.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012708.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Reducción del número de buques mercantes mayores de cien toneladas, abanderados en España.

«La actividad marítima mercantil por su propio ámbito se ve sujeta a las realidades y exigencias del mercado en su más amplia expresión. Por otra parte, resulta evidente la existencia de un afán liberalizador que, unido a lo anterior, ha producido que diversos países hayan creado, en su caso, y mejorado, en otros, las condiciones de matriculación de buques, no resultando arriesgado afirmar que existe una gama de registros de buques en cuanto a exoneraciones tributarias se refiere, que hacen relativamente difícil para el naviero la elección de la opción más favorable.

La discrecionalidad de tal opción quedará resuelta precisamente por esa elección del naviero, que será, sin duda, la que conlleve menor coste o condiciones más favorables para el mejor rendimiento de su actividad empresarial.

Es la riqueza de posibilidades en cuanto a la minoración del coste de explotación de buques, la causa principal del abanderamiento de buques en otros países.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012711.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se ha iniciado la construcción de la Casa del Mar en la ciudad de El Ferrol.

«Como se ha venido informando con ocasión de anteriores preguntas formuladas por el Sr. Diputado, la iniciación de las obras se encontraba pendiente de la aprobación de una Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana, con el fin de recalificar el solar de ubicación de la Casa del Mar, de zona industrial a zona de equipamiento.

La aprobación de dicha calificación se llevó a cabo por la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia el 14 de septiembre de 1994.

Conocida por el Instituto Social de la Marina dicha Resolución a finales de 1994, se continuó con el expediente, solicitando de la Junta de Obras del Puerto la concesión administrativa de la parcela. Obtenida ésta, se procedió a la elaboración de un nuevo programa de necesidades y, posteriormente, a la redacción del proyecto de construcción de la Casa del Mar.

En estos momentos, el proyecto se ha sometido a la preceptiva aprobación definitiva por la Oficina Supervisora de Proyectos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, trámite necesario para continuar con el expediente de contratación de la obra, que se prevé realizar antes de que finalice el presente ejercicio.

El crédito consignado inicialmente en el Anexo de inversiones del Presupuesto del Instituto Social de la Marina para 1995, con destino a la construcción de esta instalación, asciende a 97,7 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012718

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012718.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Permisos de salida concedidos por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, en contra de la decisión de la Junta de Régimen correspondiente, durante los años 1993, 1994 y primer semestre del año 1995.

«Durante los años 1993, 1994 y 1995 los permisos concedidos por el Juez de Vigilancia Penitenciaria contra la

decisión negativa de la Administración Penitenciaria fueron, respectivamente, 1.905, 4.164 y 2.450, y también, respectivamente, el número de no reingresos fue de 89, 183 y 144.

Se adjuntan en anexo listados por Centros Penitenciarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012720 y 184/012811

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012720 y 184/012811.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas de «especial seguimiento» aplicadas durante el primer semestre del año 1995, en relación con los liberados condicionales condenados por delitos contra la libertad sexual.

«Durante el primer trimestre de 1995, se han venido tomando las medidas de especial seguimiento con los liberados condicionales condenados por delitos de terrorismo según la situación y el diagnóstico de cada caso individualizado, en base a los principios del tratamiento penitenciario aplicados por los profesionales de la asistencia social, de acuerdo con lo que se fije en cada Auto de libertad condicional dictado por el correspondiente Juez de Vigilancia.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012722

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012722.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la concertación de

compañías musicales, líricas y coreográficas, orquestas y agrupaciones de cámara.

«Las entidades que se están beneficiando durante 1995 de las ayudas a la concertación de compañías musicales, líricas y coreográficas, orquestas y agrupaciones de cámara son las que a continuación se relacionan:

a) Música.

Entidad	Provincia	Importe
Opera Cómica de Madrid	Madrid	8.000.000

b) Danza.

Entidad	Provincia	Importe
Danat Dansa	Barcelona	10.000.000
Oficina de las Artes, S. A.	Madrid	12.000.000
Cía. Ballet Víctor Ullate	Madrid	50.000.000
Margarit-Carranza C.B.	Barcelona	8.500.000

Los criterios seguidos para su concesión fueron los establecidos en el punto Quinto a) de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE del 11), que regula las ayudas del INAEM.

Por último, cabe informar que la correspondiente partida presupuestaria ha sido ejecutada, hasta el momento, en un 44,93%.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012723

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012723.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a actividades musicales, líricas y coreográficas de entidades sin fines de lucro.

«Las entidades sin fines de lucro beneficiarias en 1995 de las subvenciones a actividades musicales, líricas y coreográficas son las que a continuación se relacionan:

a) Música.

	Pesetas
— Fundación Francesc Viñas.....	1.500.000
— Consejo Iberoamericano de la Música	8.000.000

	Pesetas
— Asociación María Canals	1.500.000
— Juventudes Musicales de España	12.500.000
— Colegio de España en París	2.700.000

b) Danza.

	Pesetas
— Cioff-España	5.000.000
— E. Pública Gestión Progra. Cultural	2.500.000
— Federación Española de Profesionales de la Danza	3.500.000

Los criterios seguidos para su concesión fueron los establecidos en el punto Noveno de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero), que establece las normas reguladoras de las Ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para 1995.

En cuanto al grado de ejecución de la correspondiente partida presupuestaria es, por el momento, del 28,14%.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012724

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012724.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la producción y/o edición musical, lírica y coreográfica.

«Los beneficiarios de las ayudas a planes anuales de producción y edición musical, lírica y coreográfica han sido, en 1995, las siguientes personas físicas o jurídicas:

a) Ayudas a producción anual:

	Pesetas
— Andrés García Cubo	2.000.000
— Barcelona 216	4.000.000
— Ananda Dansa, S. L.	3.500.000
— Mal Pelo, S. C. P.	3.000.000
— Provisional Dansa, S. L.	1.750.000
— Compañía Vicente Sáez	2.000.000
— Iniciativas de Danza Andaluza	4.900.000

b) Ayudas a edición:

	Pesetas
— Margarit-Carranza, C. B.	1.000.000

Los criterios seguidos para la concesión de las ayudas han sido los establecidos en el punto Quinto y Sexto de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero) por la que se establecen las normas reguladoras de las Ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para 1995.

Por último, en cuanto a la ejecución de estas ayudas, cabe informar que la forma de pago se realiza de acuerdo con el punto Décimo de las Resoluciones de 30 de enero de 1995 (BOE de 22 de febrero), que las convocan; y que, a fecha 13 de octubre, es del 44,93 %.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012725

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012725.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas y coreográficas.

«Los beneficiados de las subvenciones otorgadas, en el año 1995, para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas y coreográficas, han sido:

a) Música.

	Pesetas
— María del Mar Bonet	1.300.000

b) Danza.

	Pesetas
— Mal Pelo, S. C. P.	650.000
— Cía. Vicente Sáez	300.000

Los criterios seguidos para su concesión fueron establecidos en el punto octavo de la Orden de 9 de enero de 1995

(BOE del día 11), por la que se regulan las ayudas del INAEM.

Por último, la correspondiente partida presupuestaria tiene una ejecución, en la actualidad, del 30,88%.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012726

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012726.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas y coreográficas.

«Los beneficiados de las subvenciones otorgadas, en 1995, para ayudas a giras artísticas por España de producciones musicales, líricas y coreográficas, han sido los siguientes:

a) Música.

	Pesetas
— Grupo SEMA	4.200.000
— Orquesta de Cadaqués	3.000.000
— María del Mar Bonet	700.000

b) Danza.

	Pesetas
— Ananda Dansa, S. L.	5.000.000
— Art-Danza, S. L.	2.500.000
— E. M. Espectáculos C. B.	2.000.000
— Nats Nus Dansa	2.250.000

Los criterios seguidos para su concesión han sido los establecidos en el punto Séptimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero), por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas de INAEM.

En cuanto al grado de ejecución, es del 44,93% a fecha 13 de octubre de 1995.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012727

Excmo. Sr.: Como a continuación de nuestro escrito de fecha 23 de octubre de 1995 número 46485 de registro de entrada en esa Cámara contestando a la iniciativa de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012727.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a festivales, congresos y certámenes musicales y coreográficos.

«Esta contestación se trasladó erróneamente, debiendo considerarse como contestación correcta a continuación:

“Las entidades que se están beneficiando, durante 1995, de las ayudas a festivales, congresos y certámenes musicales y coreográficos son las que a continuación se detallan:

a) Música.

	Pesetas
— Festival Internacional de Santander	10.000.000
— Festival de Oviedo	2.000.000
— Festival de Canarias (SOCAEM, S. A.) ..	10.000.000
— Diputación de Jaén (Premio Piano)	1.000.000
— Quincena Musical de San Sebastián	11.000.000
— Aca Fundación	2.000.000
— Festival Jóvenes Orquestas (Universidad de Murcia)	3.000.000
— Ayuntamiento de La Unión (Murcia) Festival Cante de las Minas	2.000.000
— Consell Catalá de la Música	2.000.000
— Advanced Music	3.000.000

b) Danza.

	Pesetas
— Fundación Municipal de Cultura de Valladolid	2.000.000

Los criterios que se han seguido para su concesión son los establecidos en el apartado décimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero), por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas del INAEM.

En cuanto al grado de ejecución, cabe informar que es en la actualidad del 30%”.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012728.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas concertadas con salas de pequeño aforo.

«No existe, exactamente, el concepto “ayudas concertación con salas de pequeño aforo”. Las ayudas que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para salas se denominan “ayudas para el mantenimiento de salas situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad”.

Estas ayudas están reguladas por la Orden de 12 de marzo de 1990 y su tramitación anual se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, al tratarse de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas.

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales reserva de su presupuesto una cantidad para este tipo de ayudas, que es distribuida entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios de distribución que propone el Organismo y que son aprobados por el Consejo de Ministros. En 1995, la distribución territorial ha sido proporcional al número de salas de exhibición existentes en cada Comunidad Autónoma, que estén situadas fuera de capitales de provincia y en localidades con población inferior a 50.000 habitantes, y que hayan tenido una recaudación bruta inferior a 3.000.000 de pesetas durante 1994. Se han descontado, a cada una, los remanentes que pudieran tener como consecuencia de la gestión de las ayudas tramitadas en ejercicios anteriores.

Se ha excluido al País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de las Comunidades Autónomas beneficiarias, por haber recibido las ayudas el tratamiento de carga asumida en el cálculo del cupo de dichas Comunidades.

Aprobados los criterios de distribución, se han transferido los fondos a cada Comunidad Autónoma y son éstas quienes gestionan las ayudas, mediante sus propias convocatorias. Se adjunta en anexo la Resolución del ICAA por la que se procede a dicha distribución.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012729

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012729.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas destinadas a la concertación con teatros y salas.

«Se adjunta en anexo la relación de los beneficiarios de las ayudas destinadas a la concertación con teatros y salas, cuya denominación oficial es “mantenimiento de salas”.

Los criterios seguidos para su concesión fueron los establecidos en el punto séptimo de la Resolución de 30 de enero de 1995 (BOE de 22 de febrero), que convoca estas ayudas.

La partida presupuestaria correspondiente tiene, en la actualidad, una ejecución del 63,20%.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012730

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012730.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la concertación de compañías teatrales.

«Se adjunta en anexo la relación de los beneficiados de las subvenciones otorgadas, en 1995, para la concertación de compañías teatrales.

Los criterios seguidos para su concesión fueron los establecidos en el punto quinto a) de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero), que regula las ayudas del INAEM.

Por último, cabe informar que la correspondiente partida presupuestaria está sujeta en un 63,20%.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012731.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para giras artísticas por España de producciones teatrales y circenses.

«Se adjunta en anexo la relación de beneficiarios de ayudas para giras artísticas por España de producciones teatrales y circenses.

Los criterios seguidos para la concesión de estas subvenciones fueron establecidos en el punto séptimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE de 11 de enero), por la que se establecieron las normas reguladoras de las ayudas del INAEM.

Por último, cabe informar que la ejecución de la correspondiente partida presupuestaria es, en este momento, del 63,20%.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012733

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012733.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para el equipamiento escénico de teatros y locales destinados a actividades escénicas circenses.

«Se adjunta en anexo la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, en 1995, para equipamiento escénico de teatros y locales destinados a actividades dramáticas, que engloba actividades escénicas y circenses.

Los criterios seguidos para su concesión fueron establecidos en el punto undécimo de la Orden de 9 de enero de

1995, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Por último, cabe informar que la correspondiente partida presupuestaria tiene un grado de cumplimiento del 23,7%.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012734

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012734.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la producción teatral.

«Se adjunta en anexo la relación de los beneficiarios de las ayudas a la producción teatral, en 1995.

Los criterios seguidos para su concesión fueron los establecidos en el punto quinto de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE del 11 de enero), que regula las ayudas del INAEM.

Por último, cabe informar que la partida presupuestaria correspondiente tiene una ejecución, en este momento, del 63,20%.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012735

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012735.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones teatrales y circenses.

«Los beneficiarios, en 1995, de las ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones teatrales y circenses están siendo:

Nombre	Entidad	Ayuda conc. (ptas.)
Obregón Aguirreburualde, Francisco	Eolo Teatro, S. L.	1.000.000
Pimienta Hernández, M. ^a Helena Susana	Ur Teatro Antzerki, S. L.	1.636.000
Grau Roca, Juan	Semola Teatre, S. L.	1.000.000
Ases Casamitjana, Enric	Los Los (Los L S. C.P.)	694.614
Adeva Ramos, José María	Grupo de Teatro Zascandil, S. L.	517.489
Bueno Mingallón, Antonia	Teatro Guirigal, S. L.	1.000.000
Castellet Torrents, Isabel	Act. Artísticas La Fura dels Baus, S. A.	2.000.000
Escamilla Marti, Leandro Luis	Xarxa Teatre, S. L.	2.000.000
Portes Orta, Francisco	Francisco Portes	1.500.000

Los criterios que se han seguido para su concesión fueron los establecidos en el punto octavo de la Orden de 9 de enero de 1955 (BOE de 11 de enero), que regula las ayudas del INAEM.

Por último, la correspondiente partida presupuestaria tiene, en esta fecha, un grado de ejecución del 30,88%.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012736

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012736.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la realización de festivales y ferias teatrales.

«El Ministerio de Cultura ha concedido, en 1995, ayudas para la realización de festivales y ferias teatrales a la

Diputación Provincial de Alicante, por un importe de 15 millones de pesetas y al Ayuntamiento de Huesca, por la cantidad de 4 millones de pesetas.

Para la concesión de estas subvenciones, se han seguido los criterios establecidos en el punto décimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE del día 11), por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas del INAEM.

Por último, cabe informar que la correspondiente partida presupuestaria ha sido ejecutada, por el momento, en un 53,57%.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012739.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a planes bienales de producción de películas de largometraje.

«En el año 1995 las ayudas a Planes Bienales de producción de películas de largometraje no han sido convocadas, por lo que no hay beneficiarios.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012742.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias.

«Las ayudas para la distribución de películas cinematográficas, convocadas por Resolución de 9 de enero de 1995 del ICAA (BOE del 11), se resuelven en 2 fases, de

acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria. En la primera fase fueron concedidas las ayudas que se hicieron públicas en el BOE de 4 de julio de 1995. Próximamente, se publicará en el BOE la resolución de la segunda fase de concesión de estas subvenciones.

Los criterios para la concesión de dichas ayudas fueron los señalados en el art. 20 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto y que figuran en la resolución de referencia. El Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, compuesto por representantes del sector cinematográfico, tienen en consideración al emitir su propuesta:

- La calidad de las películas contratadas para su distribución.
- El ámbito territorial de la distribución de cada película.
- El coste del plan de distribución.
- El historial del distribuidor.

El plazo de ejecución de los planes de distribución es de un año desde la concesión de las ayudas, estando todas dentro del mismo.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012743.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la producción de cortometrajes.

«Las ayudas para la producción de cortometrajes convocadas por Orden de 9 de enero de 1995 (BOE del 11) son de 2 tipos:

- a) Para proyectos.
- b) Para cortometrajes realizados.

a) Para proyectos. De acuerdo con la convocatoria, se conceden en 2 fases, habiéndose resuelto y hecho pública hasta la fecha la fase primera, por Resolución de 8-6-95 (BOE de 4 de julio 95). Próximamente, será resuelta la segunda fase de la convocatoria.

Los criterios para la concesión de las ayudas son los señalados en el artículo 17 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto y que figuran en la resolución de 8 de junio. La Comisión Delegada de Cortometrajes del Comité Ase-

sor de Ayudas a la Cinematografía tiene en consideración al emitir su propuesta:

- Las características y finalidad de cada proyecto.
- La calidad y el valor artístico del guión.
- El presupuesto.
- El plan de financiación.

Todas las ayudas están en plazo para su desarrollo como proyecto y realización de las películas.

b) Para cortometrajes realizados. De acuerdo con la convocatoria, el plazo para solicitar estas ayudas finalizó el 25-9-95; hasta la fecha se han resuelto y hecho públicas dos fases, por Resolución de 8-6-95 (BOE de 4-7-95) y Resolución de 18-7-95 (BOE de 11-8-95).

La resolución de una tercera fase será hecha pública, próximamente, quedando una cuantía para ser resuelta también próximamente.

La Comisión Delegada para Cortometrajes tiene en consideración para emitir su informe y su propuesta de ayudas los criterios señalados en el Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto. Es decir, el coste y el valor artístico de las películas, el historial profesional del director y el guionista, la inversión del productor y, en su caso, la ayuda que hubiera obtenido sobre proyecto.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012745

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012745.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para becas para formación de técnicos españoles en el extranjero en protección del patrimonio histórico español.

«La Orden Ministerial de 15 de abril de 1995 (BOE número 104, del 2 de mayo de 1995) del Ministerio de Asuntos Exteriores convocó un concurso para la concesión de 144 meses/becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores (90 meses/becas) y por el Ministerio de Cultura (54 meses/becas). La Orden Ministerial de 13 de julio de 1995 (BOE número 192, de 12 de agosto de 1995) publicó los beneficiarios de las mismas.

En la base VIII de la Orden de 15 de abril se establecía el sistema de selección seguido en la concesión de estas becas.

En cuanto al grado de ejecución actual del proyecto, cabe informar que la nueva fórmula de concesión de las becas por meses —dan opción a que el becario elija el número de meses que necesite— hace que no se disfrute la misma por el año académico completo. Los conceptos a los que da derecho la beca se abonan de una sola vez y, en la actualidad, se han abonado las becas de los que se fueron a Roma en octubre, al resto se les hará efectiva a final de año.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012746.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para subvenciones a los museos e instituciones que integran, mediante convenio con el citado Ministerio, el sistema español de museos.

«Las instituciones beneficiarias de estas subvenciones han sido, hasta el día de hoy y por los importes reseñados, las siguientes:

	Pesetas
— Museo Canario	4.124.313
— Fundación Gregorio Prieto (Obras mejora y adquisición de enseres)	7.895.027
— Real Academia de Bellas Artes San Fernando (Obras reforma salas Museo)	63.019.768
-- Fundación Díaz Caneja (Iluminación museística específica).....	22.329.814
— Museo de Bellas Artes de Asturias (Reformas. Crédito incorporado del ejercicio pasado).....	30.000.000

Existen otras tres instituciones que se encuentran en trámite de aprobación, faltando la documentación pertinente:

	Pesetas
— Fundación Centro Nacional del Vidrio	31.820.275
— Fundación Pilar I Joan Miró. Mallorca	25.485.200
— Fundación Joan Miró. Barcelona	15.110.623

El criterio seguido para la concesión de estas ayudas se recoge en el punto Octavo de la Orden de convocatoria de 9 de enero de 1995 (BOE 11 enero).

Respecto al grado de ejecución, todavía no se puede valorar al estar pendiente el cumplimiento de su objeto. El trámite es: terminada la obra objeto de la subvención, se recepciona y una vez realizados los trámites legales se extiende el documento de pago y se procede al abono del importe correspondiente.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012747

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012747.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para cinco becas para la creación en Artes Plásticas en el Colegio de España en París.

«Por resolución de 27 de junio de 1995 (BOE número 167, de 14 de julio), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron dos becas para la creación en Artes Plásticas en el Colegio España en París, correspondientes al año 1995.

A la convocatoria han accedido 109 expedientes, de los cuales alrededor de la mitad contaban con un notable currículum.

En este tercer año consecutivo las becas han ampliado su tiempo de duración y estancia en nueve meses y, consecuentemente, su cuantía ha aumentado a 3.000.000 de pesetas cada una. Por todo lo cual, solamente se podía proponer a dos becarios y no a los cinco de convocatorias anteriores.

En la citada Resolución aparecen las personas beneficiarias de dichas becas y el importe de las mismas, de acuerdo con la propuesta unánime del Jurado.

El criterio seguido en la concesión está reflejado en la base 2.2 de la Resolución de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En cuanto al grado de ejecución, el importe total de las becas se envía al Colegio de España en París, que es el Organismo que lo distribuye entre los becarios.

En estos momentos no es posible hacer una evaluación sobre el resultado de estas becas, dado que no se puede hacer una estimación objetiva del desarrollo del proyecto, ya que los becarios se incorporaron en el pasado mes de septiembre.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012748.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles.

«Por Resolución de 13 de julio de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (BOE n.º 185, de 4 de agosto de 1995), se concedieron las ayudas a la traducción y edición, entre lenguas oficiales españolas, de obras de autores españoles, correspondientes al año 1995.

En la citada Resolución se relacionan tanto los beneficiarios de las mismas como las cuantías correspondientes.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado décimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995), que convoca dichas ayudas.

Por último, en cuanto al grado de ejecución, los beneficiarios de las subvenciones aprobadas tienen un plazo de dos años para justificar la actividad, de acuerdo con la convocatoria.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012749

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012749.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a librerías y distribuidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos.

«Por Resolución de 23 de junio de 1995 (BOE n.º 185, de 4 de agosto de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas a librerías y distri-

buidoras de libros para facilitar el acceso a las bases de datos bibliográficos, para el año 1995.

En la citada Resolución se relacionan tanto las empresas beneficiarias de las mismas como las cuantías correspondientes.

Las solicitudes se han valorado conforme a los criterios establecidos en el punto undécimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995), que convoca dichas ayudas.

Por último, los beneficiarios de dichas subvenciones tienen un plazo de dos años para justificar la actividad, de acuerdo con la convocatoria.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012750

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012750.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la edición de libros españoles.

«Por Resolución de 12 de junio de 1995 (BOE n.º 164, de 11 de julio de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas a la edición de libros españoles, correspondientes al año 1995.

En la citada Resolución se relacionan las empresas editoriales beneficiarias de dichas ayudas, así como los importes correspondientes.

Las solicitudes se han valorado conforme a los criterios establecidos en el punto undécimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995), que convoca las ayudas.

Por último, los beneficiarios de las ayudas tienen dos años para justificar la actividad, de acuerdo con la convocatoria.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012751

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012751.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la creación literaria (poesía, ensayo, narrativa, traducción).

«Por Resolución de 14 de junio de 1995 (BOE n.º 185, de 4 de agosto de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas a la creación literaria, en las distintas modalidades de narrativa, poesía, ensayo y traducción de las obras originales sobre cualquier tema dentro del campo de las Humanidades, para 1995.

En la citada Resolución se relacionan tanto los beneficiarios de las mismas como las cuantías correspondientes.

Las solicitudes se han valorado conforme a los criterios de selección establecidos en el apartado décimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995).

Por último, cabe informar que, de acuerdo con la convocatoria, se está fiscalizando la primera parte, por la cantidad de 27.790.000 pesetas.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012752.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para el fomento de actividades culturales relacionadas con el libro y la lectura.

«Por Resolución de 23 de mayo de 1995 (BOE n.º 160, de 6 de julio de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas para el fomento de actividades culturales relacionadas con el libro y la lectura, correspondientes al año 1995.

En la citada Resolución se relacionan las entidades beneficiarias, las actividades para las que se conceden las ayudas, así como las cuantías de las mismas.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el punto noveno de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995).

En cuanto al grado de ejecución, ya se han pagado el 80% de estas subvenciones y se está tramitando el pago del 20% restante.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012753

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012753.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura.

«Por Resolución de 23 de mayo de 1995 (BOE n.º 147, de 21 de junio de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura, correspondientes al año 1995.

En la citada Resolución se relacionan las entidades beneficiarias, el número de suscripciones, así como las cuantías de las ayudas.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado undécimo de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995).

En cuanto al grado de ejecución, ya se han pagado el 90% de estas ayudas y el 10% restante cuenta con la propuesta de pago.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012754.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a la traducción y edición

en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles.

«Por Resolución de 17 de julio de 1995 (BOE n.º 193, de 14 de agosto de 1995), de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, se concedieron las ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes al año 1995.

En la citada Resolución se relacionan los autores beneficiarios y las cuantías de las ayudas.

Las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado noveno de la Orden de 9 de enero de 1995 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1995).

Por último, de acuerdo con la convocatoria, los beneficiarios de las ayudas tienen un plazo de tres años para justificar la actividad objeto de la subvención.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012755.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos.

«Las personas beneficiarias de las subvenciones otorgadas para ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos vienen reflejadas en la Resolución de 14 de marzo de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (BOE n.º 94, de fecha 20-4-95).

En cuanto al criterio seguido en la concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto VII, 2 de la Resolución de 11 de noviembre de 1994 (BOE n.º 274, de fecha 16), de concesión de las mismas.

Respecto al grado de ejecución, estas becas tienen un período de disfrute que comprende del 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996 y el pago se hace por trimestres adelantados.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012756.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas a proyectos de desarrollo cultural en los países iberoamericanos.

«Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas para ayudas a “proyectos de desarrollo cultural en los países iberoamericanos” vienen reflejadas en la Resolución de 31 de julio de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (BOE número 230 de fecha 26-9-95).

En cuanto al criterio seguido para la concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.5 y 2.7 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31).

En cuanto al grado de ejecución de estas ayudas, el plazo para ejecutar las actividades finalizará el 31 de julio de 1996 y el pago y justificación de las ayudas se está haciendo de acuerdo con el punto octavo de la citada Resolución de 20 de enero.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012757

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012757.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la formación de profesionales de países iberoamericanos en áreas culturales.

«Las personas físicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas en 1995 por el Ministerio de Cultura para “ayudas para la formación de profesionales de países iberoamericanos en áreas culturales” vienen reflejadas en la Resolución de 26 de julio de 1995 de la Subsecretaría (BOE número 157 de fecha 18-8-95).

En cuanto a la concesión y al criterio seguido, se señala que han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.6 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31).

Respecto al grado de ejecución de estas ayudas, el 80 por ciento de la cantidad concedida está siendo abonada al inicio de la actividad y el 20 por ciento restante al finalizarse la misma.

Por último, cabe informar que la programación de los cursos y estancias de estos profesionales, en España, está prevista hasta marzo de 1996. Una vez finalizado el programa, cabrá informar sobre la ejecución total del mismo.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012758.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para ayudas para la asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas.

«Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas para ayudas de “asistencia técnica a Instituciones Culturales Iberoamericanas” vienen reflejadas en la Resolución de 31 de julio de 1995 de la Subsecretaría (BOE número 230 de fecha 26-9-95).

En cuanto al criterio seguido para la concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.5 y 2.7 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31).

Respecto al grado de ejecución de estas ayudas, el plazo para ejecutar las actividades finalizará el 31 de julio de 1996, y el pago y justificación de las ayudas se está haciendo de acuerdo con el punto octavo de la citada Resolución del pasado 20 de enero.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012759.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la cooperación, promoción y difusión cultural.

«Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas para “promoción y difusión cultural”, vienen reflejadas en la Resolución de 30 de junio de 1995 de la Subsecretaría (BOE número 197 de fecha 18-8-95).

En cuanto al criterio seguido para su concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.6 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31).

Respecto al grado de ejecución, el punto segundo de la citada Resolución de 30 de junio fija el día 31 de diciembre de 1995 como plazo para ejecutar todas las actividades objeto de la subvención. Una vez vencido este plazo y justificada la realización de la actividad por los beneficiarios, se podrá informar sobre la ejecución total de estas subvenciones.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012760.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la formación de profesionales en artes e industrias culturales.

«Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas en 1995 por el Ministerio de Cultura para “formación de profesionales en artes e industrias culturales” vienen reflejadas en la Resolución de 30 de junio de 1995 de la Subsecretaría (BOE número 197 de fecha 18-8-95).

En cuanto al criterio seguido para su concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.2 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31), por la que se convocaban dichas subvenciones.

En cuanto al grado de ejecución, en la Resolución de concesión citada, se detallaba el plazo que tiene cada beneficiario para realizar la actividad. Por último, cabe informar que el 60 por ciento de la cantidad es abonada al concederse la subvención y el 40 por ciento restante al finali-

zarse la actividad, de acuerdo con el punto Octavo, 2 de la Resolución de 20 de enero de 1995.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012761.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1995 por el Ministerio de Cultura para la promoción del arte español.

«Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las subvenciones otorgadas en 1995 por el Ministerio de Cultura para “la promoción del arte español” vienen reflejadas en la Resolución de 31 de mayo de 1995 de la Subsecretaría (BOE número 185 de fecha 4-8-95).

En cuanto al criterio seguido para su concesión, han sido otorgadas según lo establecido en el punto sexto 2.1 de la Resolución de 20 de enero de 1995 (BOE número 26 de fecha 31).

En cuanto al grado de ejecución, el pasado 30 de septiembre finalizó el plazo para realizar las actividades objeto de estas subvenciones y, una vez realizada la justificación de las mismas, se está procediendo a su abono.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012764

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012764.

AUTOR: López de Lerma i López Josep (G. C-CiU).

Asunto: Supresión de la Oficina Auxiliar de Correos de Llanars (Girona).

«El cierre de la Oficina Auxiliar de Correos de Llanars se debe a su reducido tráfico postal. Desde el 1 de septiembre de 1995, el servicio es prestado por el enlace rural

Villalonga de Ter-Llanars, que realiza el reparto y admisión de correspondencia ordinaria y certificada al paso, habiéndose comprobado que el servicio funciona correctamente.

Los controles efectuados durante 14 días, en época punta del año, arrojaron la cifra de un solo certificado admitido. La correspondencia ordinaria se admite en buzones con toda normalidad.

La Oficina Auxiliar, tipo B, de Llanars se encontraba vacante por jubilación de su titular desde el 7 de marzo de 1993.

Con fecha 10 de agosto de 1994, el Jefe de los Servicios Periféricos de la Jefatura Provincial de Girona se entrevistó con el Alcalde de Llanars para informarle de la reestructuración del sector y la posibilidad de atender la oficina de admisión si se cedía un local para ello.

Asimismo, el Alcalde de Llanars fue informado, en escrito del Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Girona de 7 de noviembre de 1994, de que se iba a proceder a una reestructuración por la que se efectuaría la admisión de envíos postales al paso, pero contemplando la posibilidad de efectuar la admisión en ventanilla si se disponía de un local.

En agosto de 1995, el Presidente del Consell Comarcal del Ripollés se interesó por la misma cuestión y se le informó de la situación.

En julio de 1995 se mantuvo por parte de la Jefatura de los Servicios Periféricos de Girona una conversación telefónica con el Alcalde de Llanars, informándole de la aprobación de la reestructuración y la suspensión temporal de la admisión de envíos certificados.

Con fecha 20 de septiembre de 1995, se mantuvo una reunión en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos con el Alcalde de Llanars y dos personas más del consistorio, en la que se volvió a informar de este tema y se puso de manifiesto el escaso volumen de admisión, dejando, no obstante, Correos la posibilidad de atender el servicio de admisión durante 30 minutos diarios.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012774

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012774.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para desconocer la oficialidad del valenciano en la edición de los trípticos «Pon tu gota de agua».

«La fuerte sequía, que desde 1991 vienen atravesando las cuencas del Guadiana, Guadalquivir, Júcar, Segura y Sur, ha obligado a adoptar medidas legales y administrativas para asegurar el abastecimiento de agua a las poblaciones.

Para coadyuvar con las entidades locales en las que radica la competencia del suministro de agua a los ciudadanos, pero, que salvo en el caso de los grandes ayuntamientos, no disponen de los recursos necesarios para realizar campañas de información masivas, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente decidió desarrollar una campaña publicitaria para fomentar el ahorro de agua.

La campaña se realizó entre los meses de julio, agosto y septiembre a través de cuñas radiofónicas y spots televisivos, así como con el embuzonamiento de cuatro millones de trípticos en todas las poblaciones afectadas por la sequía, con consejos prácticos para conseguir el máximo ahorro de agua en las actividades cotidianas.

Con esta campaña se ha pretendido transmitir a la población la necesidad de ahorrar agua para que cada día llegue a todos en cantidad suficiente y con la calidad necesaria.

Esta acción informativa, desarrollada con carácter general en la lengua oficial del Estado en el ámbito de las cinco Comunidades Autónomas afectadas por las medidas contra sequía, no ha pretendido ningún tipo de discriminación lingüística con el valenciano.

La campaña ha sido acogida con satisfacción por las instituciones locales y los medios de comunicación y bien recibida por los ciudadanos. Buena prueba de ello es que muchos pequeños municipios han solicitado el envío de más ejemplares del folleto para desarrollar desde el propio ayuntamiento un nuevo reparto entre sus vecinos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012776.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias realizadas desde el Fondo de Cooperación Municipal hacia los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales aragoneses.

«Se adjunta en anexo la información solicitada.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012778

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012778.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Introducción de cambios en las instituciones con competencias relacionadas con la cría caballar.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no tiene previsto introducir cambios en lo relativo a las administraciones, organismos o instituciones que tienen competencias relacionadas con la cría caballar.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012779.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Fomento de la cría caballar.

«Las exigencias de producción de equinos para carne, necesidades alimenticias, problemática de reproducción, etc., teniendo en cuenta los bajos precios de producto final, sin importantes ayudas directas de la Unión Europea, no hacen muy viable este tipo de explotación.

No obstante, el ganado equino está contemplado tanto en las normativas referentes a la conservación de razas en vías de desaparición, como en el Reglamento (CEE) 2328/91 del Consejo de 15 de julio, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias y, por tanto, son de aplicación a dichos animales las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012780

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012780.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha adaptado la regulación de la cría caballar a las normas comunitarias.

«La directiva 90/427 (CEE) del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a las condiciones zootécnicas y genealógicas que regulan los intercambios comunitarios de équidos, fue traspuesta mediante el Real Decreto 1026/93 de 25 de junio, sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras.

La Directiva 90/428 (CEE) del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los intercambios de équidos destinados a concurso y por la que se fijan las condiciones de participación en dichos concursos, fue traspuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 596/94, de 8 de abril.

El resto de normativas comunitarias tienen forma jurídica de Decisión y por tanto no precisan trasposición.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012784

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012784.

AUTOR: Ledro León, Manuel de Jesús (G. P).

Asunto: posición del Gobierno español ante la asignación por la Unión Europea (UE) de la cantidad máxima garantizada de algodón bruto para España y la reducción del precio de intervención.

«El reparto de la C. M. G. de algodón entre los dos países productores (España y Grecia) era una petición del Gobierno español, respaldada por la totalidad de los sectores productor y desmontador nacionales.

Esta petición se fundamenta en la imposibilidad de concurrir en la misma C. M. G. con Grecia en términos de efi-

cacia relativa, dados la incidencia de los efectos agrimone- tarios y la presunción de la no aplicación del mismo nivel de control en ambos países. Todo ello hacía que la propuesta inicial de la Comisión fuese en términos generales favorable a los intereses españoles y considerada lesiva por parte de Grecia.

La posición del Gobierno fue la de intentar mejorar la propuesta inicial de la Comisión en su conjunto, consiguiendo elevar la cantidad nacional garantizada hasta las 270.000 Tm., bajo determinadas condiciones.

Las campañas tomadas como referencia para el cálculo de la asignación de cuota han sido las de 1990/91 a 1992/93, lo que se debe considerar favorable dadas las normas seguidas en otros sectores modificados, de tomar como referencia la medida de las campañas inmediatamente anteriores a producirse su propuesta de modificación.

La eliminación como referencia de las dos últimas campañas ha sido una clara ventaja para España, tanto por lo escaso de su producción como por la producción griega en dichas campañas.

La reducción del precio objetivo del algodón ha ido acompañada de otras medidas favorables, entre las que hay que destacar por su relación directa el incremento de la Cantidad Máxima Garantizada de la Comunidad en un 47,1%, porcentaje que puede elevarse hasta alcanzar un 59,8%, en caso de aplicación del segundo mecanismo contemplado en el nuevo régimen, siempre que se cumplan determinadas condiciones.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012788.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Trasvase de centeno y cebada desde los silos de la intervención alemana (BALM) para su transformación en piensos en nuestro país.

«Desde la aprobación, por parte del Comité de Gestión de Cereales, de las operaciones especiales de intervención para España, hasta el momento presente, han entrado 1.100.000 Tm. de cereales-pienso, de las cuales 750.000 Tm. han sido de cebada procedente de Alemania y del Reino Unido y 350.000 Tm. de centeno procedentes de Alemania.

Este volumen de cereales, salvo unas 20.000 Tm. de centeno, ha entrado en España en el período que va desde primeros de junio hasta la fecha y, en las licitaciones, el FEOGA cofinancia los costes de transporte desde el silo hasta los puertos de los países citados.

El Gobierno, consciente de que este volumen de cereales no era suficiente para garantizar la normalidad en el mercado español, ha solicitado, en el Consejo de Ministros de Agricultura del 25 y 26 de septiembre, la ampliación de las operaciones de Intervención, antes citadas, en 1 millón de toneladas adicionales de cereales-pienso, para España y la aprobación de un transfer a silos-SENPA de 500.000 Tm. adicional de cereales-pienso, para hacer frente a las necesidades de la ganadería del centro y oeste de España, principalmente, con la posibilidad de ampliación de estas cantidades para regularizar el mercado en lo que queda de campaña.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012789.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Ingresos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en concepto de entradas, ventas y aportaciones de patrocinadores y donaciones.

«Se adjunta en anexo la relación de los ingresos percibidos por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en el año en curso, en concepto de entradas, venta de publicaciones y concesiones administrativas, así como las aportaciones de patrocinadores y donaciones.

Asimismo, se incluyen las previsiones para el último trimestre de 1995.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012790.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Ingresos del Museo Nacional del Prado, ventas y aportaciones de patrocinadores y donaciones.

«Se adjunta en anexo la relación de los ingresos percibidos por el Museo Nacional del Prado, en 1995, en concepto de entradas, venta y servicios, así como la previsión anual, debidamente especificada.

Asimismo, se acompaña la relación de los ingresos obtenidos por Convenios, Filmaciones y Fotografías y los que se producen por el alquiler del Salón de Actos y visitas fuera de horario.»

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012791.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Traslado de la Hemeroteca Nacional al edificio de la Biblioteca Nacional.

«Con el objeto de mejorar las instalaciones y servicios de la Biblioteca Nacional, e incorporar las nuevas tecnologías necesarias, se aprobó, en 1987, el Plan Director de reforma de su edificio principal. Este plan dispuso la prestación de todos los servicios a usuarios e investigadores, en la sede principal del paseo de Recoletos; el acondicionamiento de los depósitos de fondos con las condiciones óptimas de climatización y seguridad que las normas internacionales establecen; y la reforma de las zonas de trabajo de los bibliotecarios. Se creó, además, un segundo depósito en Alcalá de Henares para albergar los fondos duplicados y de menor uso por los servicios de préstamo interbibliotecario.

Una vez terminada la reforma del edificio del paseo de Recoletos y disponiéndose actualmente de unas salas específicas para el servicio de las publicaciones seriadas, se ha decidido afrontar el traslado de la Hemeroteca a la sede de la Biblioteca Nacional, por los siguientes motivos. En pri-

mer lugar, la reunión de la colección de cada una de estas instituciones es técnicamente posible ya que se trata de fondos de similar naturaleza y ambas tienen como objeto común la hemeroteca española.

En segundo lugar, la reciente reforma del edificio de la Biblioteca Nacional permite la centralización de estos servicios, su incremento y potenciación.

En tercer lugar, el traslado permitirá un mejor control bibliográfico de la colección y una mejor conservación de la misma; los usuarios serán atendidos, en un solo edificio, sus necesidades informativas y de investigación de las publicaciones seriadas y será posible integrar la actual plantilla de la Hemeroteca, haciendo un mejor uso de la misma.

Asimismo, se podrán racionalizar los trabajos técnicos y preparar un Plan Nacional de microfilmación de la prensa en colaboración con otras administraciones, así como actualizar el catálogo colectivo de publicaciones periódicas con más facilidad.

Por último, el traslado de la Hemeroteca a la sede de la Biblioteca Nacional supondrá eliminar la duplicidad de algunos servicios existentes en la actualidad, con la consiguiente reducción de gasto. Sin que se produzca merma ni minoración alguna en la prestación de servicios, sino, por el contrario, con la ampliación y mejora respecto a los que ahora se ofertan, el gasto cesante será normal consecuencia de prescindir del mantenimiento, conservación, vigilancia y funcionamiento de un edificio necesitado de continuadas reparaciones.

Así, se producirá el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, como consecuencia de:

— Unir en un solo laboratorio al equipo de microfilmación.

— Eliminar un guardarropa, por utilización conjunta del establecido en el paseo de Recoletos.

— Integrar a los auxiliares de bibliotecas y especialistas de almacén en un solo Depósito General, originando un sistema de trabajo más racionalizado.

— Unificar prestaciones que ahora se realizan segregadamente, regulando el mayor esfuerzo y mejorando la coordinación.

La valoración del gasto cesante asciende a 71.215.112 pesetas, cuyo detalle figura en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012794.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Potenciación de la autopista A68, especialmente entre Zaragoza y Alagón.

«Entre los planes del Gobierno se contempla la negociación con las sociedades concesionarias de todas aquellas autopistas en las que se observa una utilización menor de la deseable, con la consiguiente sobrecarga de los correspondientes itinerarios alternativos.

En este sentido, se han iniciado conversaciones con Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., titular de la concesión administrativa de la autopista A-68 (Bilbao-Zaragoza), tendentes al abaratamiento de sus peajes, fundamentalmente los correspondientes a camiones y al establecimiento de descuentos variables en función del número de tránsitos mensuales realizados a los vehículos ligeros.

Por el momento, la cuestión está en fase de estudio, sin haber llegado todavía a ningún preacuerdo.

Por otra parte, no se descarta la posibilidad de disponer nuevos enlaces en la autopista, así como la de adoptar medidas encaminadas al refuerzo del firme, ante el previsible aumento del tránsito de vehículos pesados como respuesta a la minoración de sus peajes.

Hasta que los estudios que se vienen realizando no alcancen una mayor concreción, no resulta posible facilitar más información con el necesario grado de certeza que ello exige.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012796

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012796.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto AFA para el estudio de áreas favorables para el almacenamiento de residuos radiactivos de larga vida.

«De acuerdo con los datos suministrados por ENRESA procede informar lo siguiente:

En abril de 1995, ENRESA ha finalizado el proyecto AFA (Áreas Favorables de Alta), cuyos trabajos se han de-

sarrollado en todas las Comunidades Autónomas del territorio peninsular. Su objetivo ha consistido en el análisis y estudio de la información disponible a escala 1:50.000 sobre áreas preseleccionadas y su entorno, con objeto de analizar sus características litológicas, estructurales, geomorfológicas, sismológicas, presencia de actividad neotectónica, datos hidrológicos, geoquímicos, así como el estudio de los recursos naturales, presencia de espacios protegidos, etc. El proyecto AFA ha tenido una duración aproximada de cuatro años y en él han participado un total de catorce empresas, organismos estatales (ITGE, CSIC) y profesionales del sector.

Se han estudiado arcillas, sales y rocas plutónicas, repartidas por toda la geografía peninsular. El estudio se ha realizado a escala 1:50.000 y 1:25.000 y, actualmente, se está procediendo a la evaluación de los resultados obtenidos.

De acuerdo con lo previsto en los sucesivos Planes Generales de Residuos Radiactivos y, en concreto, en el IV PGR —actualmente vigente— el proyecto AFA es una fase del Plan de Búsqueda de Emplazamientos (precedida por el Proyecto IFA —Inventario Nacional de Formaciones Favorables, 1986/1987— y el Proyecto ERA —Estudios Regionales de Alta, 1988/1990—) y que, en conjunto, tienen por objeto poder disponer, a finales de esta década, de un mapa cierto de posibles emplazamientos aptos para albergar a largo plazo un Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) de residuos radiactivos de alta actividad, que cumplan con las condiciones requeridas: estabilidad geológica, estanqueidad y servir de barrera natural de protección de la biosfera. Asimismo, se trata de alcanzar un retardo en el transporte de radionucleidos, de forma que, aun en el caso más desfavorable, el tiempo de tránsito para cualquier radionucleido entre el almacenamiento y la biosfera sería de tal orden que la incorporación de los radioelementos procedentes del almacenamiento a la biosfera no produciría incrementos en la dosis admisible.

Las áreas seleccionadas en los proyectos ERA y AFA son todavía grandes zonas geográficas y no tienen por objetivo indicar emplazamientos exactos y seleccionar ningún área concreta para el almacenamiento de alta.

Estos trabajos tienen por objeto, de momento, el mejor conocimiento de la geología española para, más adelante, tener datos suficientes que puedan permitir, como se ha indicado, completar la identificación de lugares para el AGP en función de los criterios y especificaciones que el Plan de I+D haya establecido para tales repositorios. Sólo entonces las diferentes Administraciones y el Parlamento —de acuerdo con el cauce normativo y procedimental que se establezca— podrán optar por una localización determinada en función de una metodología previamente definida.

Todo el proceso de investigación y estudios relacionados con el almacenamiento de residuos radiactivos de alta, actualmente en curso en varios países, va destinado a conseguir una tecnología, un diseño y unas garantías de seguridad plena para las personas y el medio ambiente.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros 30 países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para este tipo de

residuos, lo que hoy se calcula que sucederá en torno al año 2020.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012803

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012803.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Balance del cumplimiento por las sociedades mercantiles de su obligación de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, así como medidas a adoptar al respecto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

«El ICAC no tiene competencias relativas al control de la documentación que deben depositar en los Registros Mercantiles las sociedades. La Dirección General de los Registros y del Notario, a través del Registro Mercantil Central, es quien centraliza la información de los diferentes Registros Mercantiles.

La disposición adicional segunda 20 de la Ley 2/1995 de 23 de mayo de Sociedades de Responsabilidad Limitada modifica el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que ha quedado redactado de la siguiente forma:

“Artículo 221. Régimen sancionador.

1. El incumplimiento por el órgano de la administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere esta sección dará lugar a que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de poderes, así como a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

El incumplimiento de la obligación de que trata el párrafo anterior también dará lugar a la imposición a la sociedad de una multa por importe de doscientas mil o diez millones de pesetas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, previa instrucción de expediente, conforme al procedimiento establecido reglamentariamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La sanción a imponer se determinará atendiendo a la dimensión de la sociedad, en función del importe total de las partidas del activo y de la cifra de ventas, referidos ambos datos al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria. Estos datos deberán ser facilitados al instructor por la sociedad; su cumplimiento se considerará a los efectos de la determinación de la sanción. En el supuesto de no disponer de dichos datos, la cuantía de la sanción se fijará de acuerdo con su cifra de capital social, que a tal efecto se solicitará del Registro Mercantil correspondiente.

3. En el supuesto de que los documentos a que se refiere esta sección hubiesen sido depositados con anterioridad a la iniciación del procedimiento sancionador, la sanción se impondrá en su grado mínimo y reducida en un cincuenta por ciento.

4. Las infracciones a que se refiere este artículo prescribirán a los tres años.”

Es a partir de esta reforma cuando se atribuye al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la competencia para sancionar a los infractores mediante la imposición de multas por importe de 200.000 a dos millones de pesetas. Sanción que se establece conjuntamente con la del cierre del Registro Mercantil para determinados hechos inscribibles.

El ICAC está ultimando la redacción de un procedimiento sancionador específico que evite la dificultad que supondría aplicar a estas sanciones el procedimiento sancionador común.

Por otra parte se han mantenido reuniones con la Dirección General de Informática Tributaria y con representantes de la Dirección General de los Registros y del Notariado, respecto a la coordinación de la remisión de información que dichos Registros debían aportar a efectos de la tramitación de expedientes, en lo referente a graduación de las sanciones.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012806.

AUTORES: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P), y Fernández Capel, Blanca (G. P).

Asunto: Previsiones para la realización del pesaje de vehículos de carga en la autovía Bailén-Motril.

«La báscula de pesaje existente en el tramo no se verá afectada por las obras de la autovía Bailén-Motril, estando

dotada de los accesos adecuados. En este sentido, la entrada se realizará por el Enlace de la Venta de la Nava y la salida puede realizarse, bien a través del mismo enlace, bien por otra salida posterior que conecta la vía de servicio con la Autovía en dirección Granada.

La competencia para la utilización de dicha báscula corresponde a la Junta de Andalucía.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012809

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012809.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Permisos de salida concedidos a internos en centros penitenciarios pertenecientes a bandas terroristas otorgados durante los años 1993 a 1995.

«El número de permisos ordinarios y extraordinarios en los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995 fueron respectivamente de 354 (recaídos sobre 40 internos), de 481 (recaídos sobre 59 internos) y de 258 (recaídos sobre 50 internos).

De los totales expresados en el punto anterior la mayoría tuvieron el carácter de permiso ordinario, siendo los extraordinarios, también respectivamente, los siguientes: 3, 16 y 4.

La adscripción por Centros Penitenciarios de los internos que disfrutaron de permiso fue:

Año 1993: Nanclares, 4; Logroño, 1; Madrid I, 1; Pamplona, 4; San Sebastián, 11; Bilbao, 4; Soria, 2; Cáceres I, 1; Sevilla II, 1; CIS Victoria Kent, 4; Badajoz, 1; Madrid II, 1; Guadalajara, 1; Jaén, 1; Cartagena, 1; Valladolid, 1; CIS Valencia, 1.

Año 1994: Nanclares, 8; Logroño, 2; Madrid I, 1; Pamplona, 6; San Sebastián, 14; Lugo Bonxe, 1; Bilbao, 6; Soria, 1; Cáceres I, 1; Murcia, 1; Sevilla II, 2; CIS Victoria Kent, 6; Vigo, 1; Badajoz, 1; Madrid II, 2; Guadalajara, 1; Jaén, 1; Cartagena, 2; CIS Valencia, 1; Herrera, 1.

Año 1995: Nanclares, 9; Logroño, 1; Madrid I, 1; Pamplona, 4; Orense, 1; San Sebastián, 16; Bilbao, 3; Soria, 1; Cáceres I, 1; Alicante, 1; Murcia, 1; CIS Victoria Kent, 2; Vigo, 2; Badajoz, 1; Guadalajara, 1; Jaén, 1; Cartagena, 1; CIS Valencia, 1; Herrera, 2.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012810.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Excarcelaciones de presuntos miembros o colaboradores de la banda terrorista ETA producidas durante los siete últimos años por haberse agotado el tiempo máximo de prisión preventiva.

«No es posible informar sobre cuántas de las 284 excarcelaciones producidas desde 1989 hasta el 31-8-95 han tenido lugar por haberse agotado el tiempo máximo de prisión preventiva, ya que el mandamiento de libertad que la autoridad judicial remite a los responsables de los Centros no recoge esta información.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012835.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Estado de las negociaciones entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y las instituciones sanitarias públicas encaminadas a la creación de plazas para internos de centros penitenciarios de Madrid y provincias limítrofes tras el cierre del Hospital General Penitenciario.

«Desde el cierre del Hospital General Penitenciario, las negociaciones con las instituciones sanitarias públicas han avanzado considerablemente. En la actualidad, se encuentra ya en funcionamiento una unidad de custodia con 12 camas en el Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva (Hospital Carlos III).

Independientemente de lo anterior, también existen plazas de hospitalización en varios hospitales de Madrid (Gregorio Marañón y Red del Insalud) y de Toledo (Hospital Virgen de la Salud). Está previsto que se habiliten nuevas Unidades de custodia en el Hospital Gregorio Marañón y en el Hospital 12 de Octubre, en el caso de Madrid,

estando por determinar definitivamente el Hospital de la provincia de Toledo.

La media diaria de internos ingresados es de 30 de Madrid y de entre 1 y 3 de Toledo, siendo estos últimos internos procedentes de los Centros Penitenciarios de Ocaña.

El resto de las provincias limítrofes ingresan a los internos en los hospitales correspondientes, tal como se venía haciendo antes del cierre del mencionado Hospital.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012838.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Abandono del cuartel de la Guardia Civil ubicado en Paguera (Mallorca).

«El abandono del Puesto de la Guardia Civil de Paguera y su fusión con el Puesto de Palma Nova ha obedecido a que ambos se encuentran dentro del mismo municipio, Calviá; consiguientemente, razones de operatividad, así como económicas, aconsejaron la fusión de ambos Puestos con residencia en Palma Nova.

No obstante, en el Puesto de Paguera se mantiene una oficina de atención al público en horario de mañana cedida por el Ayuntamiento.

Por otra parte, se informa que el Acuartelamiento de Palma Nova es de propiedad municipal, por lo que no es posible realizar ninguna inversión; no obstante, está siendo estudiada la posibilidad de construir un nuevo acuartelamiento en dicha zona, si bien no se ha decidido su ubicación concreta.

Por último, se señala que la supresión del Puesto de Paguera tiene carácter definitivo por las razones antes apuntadas.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012840

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012840.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en infraestructuras aeroportuarias en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«El importe de las inversiones previstas por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para el Aeropuerto de Murcia/San Javier en el período 1995-1999 asciende a 184,2 millones de pesetas. El desglose de la cantidad indicada por anualidades es el siguiente:

	Millones de pesetas
Año 1995	49,2
Año 1997	40,0
Año 1998	45,0
Año 1999	50,0

La inversión correspondiente al año 1995 se va a destinar a la adquisición e instalación de un sistema de control de accesos (30 millones de pesetas) y a pequeñas obras, instalaciones y adquisiciones.

Las cantidades correspondientes a las restantes anualidades se destinarán a pequeñas obras e instalaciones para la mejora de la operatividad y de los servicios del Aeropuerto.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012842

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012842.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Actuaciones realizadas por las escuelas-taller en la Comunidad Autónoma de Murcia durante los años 1994 y 1995.

«Se remite en anexo el resumen de las actuaciones realizadas por las Escuelas Taller y Casas de Oficios en la Comunidad Autónoma de Murcia, durante los años 1994 y 1995.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

ESCUELAS TALLER - CASAS DE OFICIO
C. A. MURCIA - 1994/1995

ACTUACIONES

— Escuela Taller Albergue Cabezo de la Jara de Puerto Lumbreras: Construcción de Albergue y Acondicionamiento del Entorno.

— Escuela Taller Restauración de Cehegín: Rehabilitación del Palacio de la Tercia.

— Escuela Taller de Totana: Rehabilitación de fachadas de interés (Centro Cultural la Cárcel, Ermita de San José, Ermita de San Roque y Ayuntamiento).

— Escuela Taller Casco Antiguo de Cartagena: Rehabilitación del Parque Torres (aparcamiento, auditorio, jardines y cafetería), rehabilitación de viviendas propiedad municipal.

— Casa de Oficios de Integración Gitana: Recuperación de oficios artesanos relacionados con la restauración del mueble, ante y nada y marroquinería.

— Escuela Taller Fuentes del Marqués de Caravaca: Construcción de Albergue en Paraje Fuentes del Marqués y Jardinería.

— Escuela Taller Rehabilitación de Murcia: Restauración del Edificio Singular de la plaza de la Paja.

— Escuela Taller Municipal de La Unión: Rehabilitación del matadero municipal y del Liceo.

— Escuela Taller Valle de Ricote: Rehabilitación sótano del Palacio Alvarez Castellanos, Rehabilitación de la fachada y accesos al cementerio, Rehabilitación de la fachada del mercado de abastos y acondicionamiento y urbanización de las calles San Antonio, San Sebastián y Francisco Carrión.

— Escuela Taller Sierra Espuña II de Totana: Rehabilitación de Tres Chalets en el entorno del Santuario de Santa Eulalia y Restauración de espacios naturales.

— Casa de Oficios de Ayuda a Domicilio de Cartagena: Formación de alumnos en ayuda a domicilio en las áreas de servicios sociales y sanitarias.

— Escuela Taller Icue de Cartagena: Rehabilitación de fachadas de edificios públicos incluidos en el Plan de rehabilitación del Centro Histórico de Cartagena (Edificio San Leandro y Virgen de la Caridad, antigua Escuela Graduado).

— Escuela Taller Moratalla: Rehabilitación Casa Cristo, Restauración de fachada y torre convento de San Francisco y Recuperación de espacios naturales.

— Escuela Taller Municipal de Cieza: Restauración del Casino. Rehabilitación del Antiguo matadero municipal y Restauración del Edificio Central de Servicios Sociales.

— Escuela Taller Módulo de Promoción y Desarrollo de Cehegín: Inventario recursos, potenciación y control de los mismos.

— Escuela Taller Calasparra: Recuperaciones Forestales: Actuaciones de rehabilitación y construcción en Villa Vieja, en el Castillo, en el recinto ferial, en el polideportivo municipal, en el jardín de la cerca, en zonas del casco antiguo y en el centro de iniciativas ecológicas.

— Escuela Taller en Al Arabi de Ceuti: Tratamiento de cimas y laderas en Cabezos de Lorqui, Repoblación de espacios áridos de Ceuti, Reparación de Noria y Entorno.

— Escuela Taller San Diego de Cartagena: Rehabilitación del edificio de la Milagrosa, incluyendo obras de saneamiento y estucado del ala derecha, rehabilitación de la escalera de mármol, reforzamiento de la zona porticada, fachada del ala central, iluminación especial y muro perimetral.

— Escuela Taller Castillo de Aguilas: Con tareas de desescombro, excavaciones, rampa de acceso y documentación del Castillo.

— Escuela Taller Andrés García Soler de Lorca: Trabajos en Centro de estimulación precoz plaza Saavedra, paseo Don Diego, calle Fernando V y Conservatorio (Colegio de la Purísima).

— Escuela Taller Bullas: Actuación en el Paraje de la Rafa en un Camping y rehabilitación de tres casas turismo y un molino.

— Escuela Taller Municipal de Molina de Segura: Rehabilitación del antiguo matadero, noria de la compañía. Conservación Vivero municipal y rehabilitación jardines (jardín Ermita Zona, parque compañía, etcétera).

Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

184/012846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012846.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Deuda pendiente de pago de la Seguridad Social en concepto de cotizaciones de los trabajadores a su cargo por las diferentes administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«La deuda en concepto de cuotas a la Seguridad Social a cargo de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia (Administración Central, Local y Autonómica), asciende, según datos disponibles a 10 de octubre de 1995, a 2.034 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012850.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Relación de iniciativas del programa «Leader» desarrollado en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«La Iniciativa Comunitaria LEADER está siendo desarrollada en la Comunidad Autónoma de Murcia por el “INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA”.

La relación de proyectos comprometidos por el citado Instituto se detalla en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012854

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012854.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Restauración de la muralla de Carlos III de Cartagena (Murcia).

«La Región de Murcia asumió la competencia exclusiva, salvo las reservadas por la Constitución Española al Estado, en el “Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región” (artículo 10/1.11 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia). Posteriormente, el Real Decreto 3031/83, de 21 de septiembre, (BOE número 293, de 8 de diciembre), transfirió funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura.

Por otra parte, el pasado 17 de enero de 1995, el Ministerio de Cultura y la citada Comunidad Autónoma han suscrito un convenio de colaboración, que permite una planificación de las intervenciones necesarias en el Patrimonio Histórico de Murcia. Este acuerdo prevé la elaboración de un inventario del patrimonio histórico inmueble, el posterior diagnóstico sobre el estado de conservación de estos bienes y, por último, la ejecución de las actividades necesarias para la conservación de los mismos.

En el marco de este convenio se estudiará, en su momento, la restauración de la Muralla de Carlos III de Cartagena.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012855.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Restauración del teatro romano de Cartagena (Murcia).

«Con fecha 24 de noviembre de 1993 (BOE 6-1-94) fue firmado un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para la ejecución de un Proyecto integral de actuación en el Teatro Romano de Cartagena, por el que el Ministerio de Cultura se compromete a una inversión de 55 millones de pesetas destinadas a llevar a cabo excavaciones arqueológicas.

Hasta el momento, han sido realizadas las dos primeras fases de dichas excavaciones, que han supuesto una inversión de 35,5 millones de pesetas. Actualmente, se ha iniciado el expediente de gasto de la tercera fase de actuación, que supondrá una inversión aproximada a los 20 millones de pesetas, con una distribución económica de 5,7 millones en el ejercicio de 1995 y 14,3 en el de 1996.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012856

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012856.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Ejecución del paseo marítimo de La Manga del mar Menor en Murcia, así como previsiones acerca de una posible regeneración de sus playas.

«Actualmente se está redactando el Proyecto de Paseo Marítimo en el tramo Entremares-La Gola. La posterior contratación de las obras estará condicionada a la previa aprobación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre de dicho tramo de costa, que se encuentra en tramitación.

Cualquier otra actuación de rehabilitación del borde marítimo (paseos marítimos, senderos peatonales, etc.), estará condicionada a que previamente se tramiten y se aprueben los deslindes correspondientes.

En materia de regeneración de playas, se están ejecutando en la actualidad las obras de "Alimentación de arenas y ejecución de dique sumergido en las playas de Calnegre y Hacienda Dos Mares", con las que se regenerará un tramo de playa de 1,8 kilómetros de longitud. El presupuesto de las obras es de 268.263.255 pesetas.

Posteriormente, están previstas otras actuaciones actualmente en fase de estudio.

En cualquier caso, debe indicarse que el problema de todas las playas de La Manga es grave y de difícil solución, ya que la destrucción de las dunas y la ocupación de las playas por la urbanización intensiva que se han producido en las mismas, ha roto el equilibrio del sistema original.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012868

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012868.

AUTOR: Yáñez-Barnuevo García Luis (G. S).

Asunto: Criterios desde el punto de vista empresarial y de política comercial de las empresas públicas, especialmente Iberia y Telefónica, a la hora de invitar a personalidades de toda índole en sus visitas al extranjero.

«La compañía IBERIA no invita a ninguna personalidad de cualquier índole en sus viajes al extranjero, a título individual.

Puntualmente, IBERIA acepta propuestas de patrocinio de organizaciones o empresas para eventos como seminarios, cursos, conferencia, congresos, reuniones, etc., que, bien por su temática, bien por la transcendencia de los actos en mercados vinculados a destinos y rutas de IBERIA, coinciden con los intereses de la Compañía.

La forma de patrocinio de estos eventos, que siempre reportan a IBERIA contraprestaciones de imagen o publicidad, se materializa con la aportación de billetes de pasaje para los participantes.

En relación a Telefónica de España, S. A., se señala que es una empresa privada, como pone de relieve su compo-

ción accionarial, no teniendo, por tanto, el carácter de empresa pública.

Telefónica de España, S. A., a través de su filial Telefónica Internacional, S. A., tiene una presencia activa en la gestión de empresas operadoras de telecomunicaciones en varios países hispanoamericanos. Ese es el caso de Chile, donde tiene la responsabilidad de la gestión de la principal operadora de telecomunicaciones de aquel país, la Compañía de Teléfonos de Chile (CTC).

En Chile se ha organizado un Seminario sobre "Oportunidades Comerciales entre Chile, España y la Unión Europea", promovido por la empresa chilena SEMINARIUM, especializada en la organización de este tipo de eventos, y su asociada española BCC PART NEERS. Ambas empresas se han encargado de la organización del Seminario y de las relaciones con los patrocinadores.

Las empresas patrocinadoras de dicho Seminario han sido, por una parte, el diario EL MERCURIO, de Santiago de Chile, y la filial chilena de PESCANOVA, y por otra, ABENGOA, el semanario TIEMPO, TELEFONICA, IBERIA y AEROLINEAS ARGENTINAS.

En el Seminario han intervenido personalidades como el señor Ministro de Economía de Chile, el Director del semanario español TIEMPO, el Editor Jefe del diario EL MERCURIO, el Gerente General de CTC Chile (filial del Grupo Telefónica), el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio de Chile y el Presidente del Partido Popular de España. Debe señalarse que la elección de los participantes y la organización de los actos sociales que habitualmente acompañan a acontecimientos de esta naturaleza es exclusiva responsabilidad de la empresa organizadora del evento y que nada tienen que ver en ello las empresas que lo patrocinan.

La participación en el patrocinio del Seminario antes referido, se ha realizado con el objetivo de potenciar la imagen de Telefónica y las buenas relaciones con Chile.

Con estos mismos criterios, Telefónica tiene decidido, dentro de su estrategia empresarial, participar o patrocinar todos aquellos actos que contribuyan al conocimiento y apreciación de su gestión en todo el ámbito en el que desarrolla su actividad, tengan lugar en España o en otros países.»

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012872

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012872.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Repoblación forestal en la Comunidad Autónoma de Murcia.

«Las actuaciones en materia de repoblación forestal protectora, previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cooperación con la Comunidad de Murcia, son aquellas que tienen como finalidad básica preservar los recursos, suelo, vegetación y agua.

Para ello, se prevé reforestar fundamentalmente las zonas situadas en terrenos montañosos de relativa pendiente, utilizando especies del máximo valor ecológico posible, dentro de las condiciones de clima, topografía y suelo imperantes en cada caso concreto.

El instrumento institucional aplicable para el conjunto de estas acciones, así como para otras complementarias de las mismas, será el vigente Convenio de Cooperación para la Restauración Hidrológico-Forestal de Cuencas, suscrito entre la Región de Murcia y el MAPA, correspondiendo a la primera la propuesta de las actuaciones concretas a desarrollar para su estudio y pertinente aprobación por la Comisión Mixta Paritaria establecida a tales efectos.

La financiación correrá a cargo de las administraciones central y autonómica, a partes iguales, previéndose que estas actuaciones cuenten, a su vez, con una cofinanciación de la Unión Europea.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012882.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Funcionarios adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencia:

«Los datos que se facilitan en el anexo adjunto deberán considerarse solamente indicativos, dado que su distribución por Cuerpos puede variar por causas diversas, entre las que cabe señalar:

- Ampliaciones de plantillas.
- Concursos de traslados.
- Jubilaciones forzosas y voluntarias.

Por lo anterior, los datos reflejan una distribución por Cuerpos que es válida tan sólo respecto del momento actual.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012883.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Alumnos matriculados en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Murcia en el curso escolar 1995-1996.

«Se acompaña en anexo la relación de centros en cada localidad de Murcia con los datos del alumnado del curso escolar 1994-1995, dado que todavía no se dispone de los del alumnado del presente curso escolar. No obstante, dichos datos serán remitidos una vez consten en el Ministerio de Educación y Ciencia.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012884

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012884.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Creación de un instituto de enseñanza secundaria en Mazarrón (Murcia).

«En la programación de obras está incluida, con cargo a los créditos de 1995, tras informe de la Dirección General de Centros Escolares, motivado por necesidades de urgente escolarización, la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de El Puerto de Mazarrón, de dicho municipio, con una compo-

sición para 16 unidades de Secundaria Obligatoria, más 6 unidades para Bachillerato y por un importe total aproximado de 449 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012889.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Madera quemada comercializada en España en los últimos diez años como consecuencia de los incendios producidos.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no dispone de datos sobre comercialización de madera de zonas incendiadas.

Los partes de incendios elaborados por las Comunidades Autónomas y recogidos en la Base de Datos de Incendios Forestales, existentes en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, hacen referencia a la madera recuperable de la zona incendiada. Sin embargo, estos datos no son significativos, ya que sólo una parte de la madera calificada como recuperable se comercializa realmente.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012892.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Economía y Hacienda acerca de la exportación al extranjero de automóviles destinados originalmente al alquiler aprovechando la menor fiscalidad de los mismos.

«El denominado "fraude contractual" en la exportación de vehículos adquiridos para alquiler tiene por objeto per-

mitir crear unos canales paralelos de distribución y venta de automóviles, eludiendo los acuerdos de distribución exclusiva establecidos en todos los mercados por sus fabricantes.

El elemento clave de este “fraude contractual” es la matriculación en España de un vehículo que simultáneamente se vende en otro mercado a través del circuito paralelo. Ese simple trámite administrativo (matriculación) hace que los vehículos en cuestión se computen a efectos de los acuerdos de distribución, como ventas de vehículos nuevos de concesionarios españoles dentro del mercado español, siendo así que su posterior venta fuera de España se considera a estos efectos como vehículos usados.

Sin embargo, esta práctica tropieza con la normativa del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), ya que las operaciones económicas descritas son rentables para los empresarios que intervienen en las mismas sólo si la matriculación no soporta el impuesto. Para ello recurren a desnaturalizar una exención de dicho impuesto, como es la prevista para las empresas de alquiler de vehículos. Los operadores interesados constituyen empresas aparentemente dedicadas al alquiler, lo que les permite matricular los vehículos con aplicación de la exención, aun cuando éstos no se afecten nunca a esta actividad.

De acuerdo con la Ley 38/1992 está exenta del impuesto la primera matriculación definitiva de los vehículos automóviles matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler, pero la aplicación de esta exención está condicionada a su previo reconocimiento por la Administración Tributaria.

La Agencia Tributaria, a través del reconocimiento previo de la exención, comprueba si la empresa solicitante es una empresa verdaderamente dedicada al alquiler.

En este sentido, el Real Decreto 1623/1992, de 29 de diciembre, por el que se desarrollan determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, establece que las personas o entidades a cuyo nombre se pretende efectuar la primera matriculación presentarán ante la Delegación o Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal un escrito en el que harán constar, entre otros, el supuesto de exención cuyo reconocimiento se solicita. Este escrito se acompañará, entre otros documentos, en el caso de vehículos automóviles matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler de la “declaración de alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas”.

Además, el Real Decreto 1623/1992 establece que “los órganos gestores podrán requerir la presentación de cualquier otra documentación que debe obrar en poder del solicitante en razón de la no sujeción o exención cuya aplicación solicita, así como efectuar comprobaciones de los vehículos para constatar la adecuación de los mismos a su destino o finalidad”.

En base a ello, los órganos de gestión de la Agencia Tributaria han podido requerir la presentación de otros documentos diferentes.

En este sentido, en enero de 1994, cuando se tuvo conocimiento de la existencia de empresas de alquiler que tenían como única actividad solicitar el previo reconoci-

miento de la exención y “exportar” sin que los vehículos hayan estado afectados de forma efectiva al alquiler, se instruyó a las Delegaciones y Administraciones de la Agencia para que solicitaran como documentación adicional la autorización administrativa necesaria para ejercer la actividad de alquiler.

Esta autorización estaba prevista en la Orden de 27 de marzo de 1993 que desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor, siendo el órgano competente para concederla la Consejería de Transportes de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Posteriormente, el Real Decreto 858/1994, de 29 de abril, modificó las condiciones para el ejercicio de la actividad de arrendamiento sin conductor y el sentido de las autorizaciones administrativas.

Pero, en cualquier caso, la obtención de la autorización administrativa exige el cumplimiento de una serie de requisitos, tales como licencia municipal de apertura del correspondiente local u oficina en el que la empresa ejerza su actividad, justificante de haber constituido la correspondiente fianza, etc.; y el hecho de carecer de esta autorización pone claramente de manifiesto la falta de ejercicio efectivo de la actividad de alquiler.

Además de esta medida de orden práctico adoptada por la Agencia Tributaria, el Gobierno propuso y el Parlamento aprobó el establecimiento de una modificación normativa. En este sentido, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, modificó algunos preceptos de la ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Concretamente, dio nueva redacción a los artículos 65 y 66 de la Ley 38/92, reguladores del IEDMT, con la finalidad —entre otras—, por un lado, de permitir la devolución del impuesto pagado en el caso de que los automóviles sean enviados con carácter definitivo fuera del territorio de aplicación del impuesto, antes de que hayan transcurrido cuatro años desde su primera matriculación definitiva, por empresarios dedicados al comercio mayorista de vehículos; y de otra, de no exigir la autoliquidación que resulta procedente, cuando se transmite antes de transcurridos cuatro años desde la primera matriculación un vehículo que hubiese gozado de exención en dicha primera matriculación, pero cuyo destino sea su envío con carácter definitivo fuera del territorio de aplicación del impuesto.

Es evidente que esta modificación vino a dar solución a distintos problemas que se habían suscitado en torno al envío con carácter definitivo, fuera del territorio de aplicación del impuesto de vehículos matriculados en España, bien habiendo pagado el impuesto o bien habiendo gozado de exención. Sin embargo, también es evidente que no todos los operadores tienen que haber abandonado sus prácticas anteriores, ya que todo mecanismo de devolución tributaria supone un coste financiero para el que paga el tributo y, además de devolución, exige el cumplimiento de una serie de requisitos (venta en firme, etcétera).

Por ello, la Agencia Tributaria sigue tratando de comprobar a través del reconocimiento previo de la exención, si la empresa solicitante es una verdadera empresa dedicada al alquiler. Así, el artículo 131 del reciente Regla-

mento de los Impuestos Especiales aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (que entró en vigor el día 1 de octubre de 1995), exige que se aporte la siguiente documentación:

— Que la entidad adquirente está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en la actividad que justifica la exención.

— Que la entidad solicitante acredite que cumple los requisitos necesarios para ejercer la actividad de arrendamiento de vehículos conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes terrestres, y en el capítulo IV del Título V de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y modificado por el Real Decreto 858/1994, de 29 de abril.

La solicitud de la autorización no resuelve en todos los casos el problema planteado en relación con el reconocimiento de la exención en el IEDMT, ya que las empresas más interesadas en estas operaciones terminan solicitando tal autorización administrativa, asumiendo los costes de la misma.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el reconocimiento previo de la exención tiene carácter provisional. Así, conforme al artículo 68 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, "La concesión o disfrute de beneficios fiscales de cualquier naturaleza mediante acuerdo o resolución expresa e individualizada se entenderá provisional cuando esté condicionada al cumplimiento de ciertas condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el expediente". En este caso, el reconocimiento previo de la exención estará condicionado al destino efectivo a la actividad de alquiler. Por su parte, la Dirección General de Tributos, en numerosas consultas planteadas sobre este tema, dictó una serie de resoluciones de las que se destaca el siguiente párrafo: "la aplicación de la exención... sólo podrá tener lugar respecto de vehículos automóviles que se afecten de modo efectivo al ejercicio de actividades de alquiler. El reconocimiento previo por parte de la Administración a que alude la Ley 38/1992 es un requisito necesario para proceder a la matriculación de un vehículo con aplicación de la exención pero no suficiente para la consolidación definitiva de dicha exención que dependerá de la efectiva afección de los vehículos al ejercicio de la actividad de alquiler".

Los Servicios de Inspección dependientes del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Tributaria iniciaron a finales de 1993 una serie de actuaciones en las empresas de alquiler "fantasmas", tendentes a regularizar la situación fiscal creada por la matriculación masiva de vehículos para la exportación con exención del pago del IEDMT.

Fruto de estas actuaciones se levantaron durante 1994 439 actas con una deuda incoada por este impuesto especial de 1.338 millones de pesetas.

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña ha estimado en dos ocasiones los recursos presentados por los interesados a las actas de disconformidad incoadas (reclamaciones números 9566/94 y 9965/94), dictando resolución favorable a las empresas de alquiler, atendiendo a que, aunque efectivamente se ha producido

una modificación de las circunstancias o requisitos que motivaron la exención, ya que no se produjo nunca la afectación efectiva de los vehículos a la actividad de alquiler, no procedería la exigencia del Impuesto, ya que en todos los casos los vehículos fueron exportados y no llegaron a circular en vías o terrenos públicos dentro del ámbito de aplicación del Impuesto.

El Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria ha interpuesto recursos de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra las referidas Resoluciones del T. E. A. R. de Cataluña.

Ante esta situación se cursaron instrucciones a los Servicios de Inspección Territoriales, ordenando la paralización de las actuaciones.»

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012901.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Equipamiento remitido a los nuevos centros para educación infantil y primaria.

«En el superproyecto 103-9008/91, proyecto 0664/92, Equipamiento de nuevos centros de Educación Infantil y Primaria, la cuantía de 533.000 pesetas (sin duplicar), a fecha actual, no ha sido todavía adjudicada, aunque está autorizada, por lo que no puede precisarse el destino de dicho equipamiento.»

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012908.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Causas que han originado un accidente de ferrocarril el día 12-9-95 en las cercanías de la estación de Avila.

En la fecha indicada y a las 19,20 h., el Tren Regional Salamanca-Madrid descarriló de todos los ejes del último coche al cruzar un cambio de vías a la entrada de Avila, interceptando ambas vías generales por el lado de Medina del Campo y la vía general por el lado de Salamanca.

Las causas del mismo tuvieron su origen en un fallo de material por elementos mecánicos desprendidos del propio tren.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012913

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012913.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión modificados a fecha 30-9-95, con referencia al presupuesto del órgano central del Ministerio de Defensa, para el año 1995.

«Dado que durante el mes de septiembre no se han producido modificaciones presupuestarias en los Proyectos de Inversión del Organo Central del Ministerio de Defensa, éstas son las mismas que había hasta el 31 de agosto de 1995, de las que ya se informó a Su Señoría en la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/12705 de fecha 2-4-1995.»

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012928.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones de la inspección de trabajo y seguridad social en la provincia de Valladolid.

«1. Durante 1994 se realizaron en Valladolid un total de 8.892 inspecciones a empresas y centros de trabajo y en el primer semestre de 1995 la cifra fue de 4.587.

En el curso de dichas inspecciones se adoptaron las siguientes actuaciones y providencias en relación con los aspectos a que se refiere la pregunta:

Los requerimientos para la subsanación de irregularidades detectadas fueron 597, en 1994, y 328, en el primer semestre de 1995, y se propusieron sanciones a empresas por un importe de 176.277.405 pesetas en 1994 y 128.041.001 en el primer semestre de 1995; el número de órdenes de paralización de actividades que se cursaron por situaciones de riesgo grave e inminente fue de 31, en 1994, y 3, en el primer semestre de 1995.

2. El número de extinciones de prestaciones o subsidios de desempleo propuestas por la inspección de Trabajo y Seguridad Social fue de 78, durante 1994, y 37, en el primer semestre de 1995, siendo el ahorro estimado, según las cifras promedio nacionales calculadas por el Instituto Nacional de Empleo, del orden de unos 127 millones de pesetas.

3. Las principales causas de las irregularidades detectadas en las distintas materias fueron, para todo el período contemplado, las siguientes:

En materia de trabajo, sobre 192 infracciones, el mayor número de ellas se apreció en el control de las modalidades de contratación, con 57 infracciones; y en materia de jornada y horas extraordinarias, con 48 infracciones.

En materia de seguridad e higiene, de 342 infracciones, el mayor número se detectó en la omisión de protecciones en aberturas, plataformas y escaleras, con 146 infracciones.

En materia de empleo, de 207 infracciones, el mayor número de ellas se detectó en relación con la percepción indebida de prestaciones por desempleo, según los datos antes indicados; y en materia de Seguridad Social, de 1.175 infracciones, el mayor número se refería a incumplimientos en materia de afiliación y alta de trabajadores, con 716 infracciones.

4. Respecto del procedimiento de cruce de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección de Hacienda, tal procedimiento se enmarcará en la planificación de los objetivos del año 1996, que se encuentra en fase de elaboración. Se han remitido las propuestas de objetivos a las Jefaturas de las Inspecciones Provinciales para que formulen las observaciones que consideren pertinentes y se procederá también a cursar las propuestas a las Comunidades Autónomas, respecto de aquellas cuestiones que sean de la competencia de las Administraciones Autonómicas. En tales procedimientos se incorporarán las medidas y mecanismos para llevar a cabo para llevar a cabo diversos cruces de datos entre organismos de la Administración, como los indicados en la pregunta, y que permitirán una importante mejora de la eficacia de la actuación inspectora.»

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012937

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012937.

AUTOR: Landeta Alvarez Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Opinión y conclusiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la campaña de «etiquetado del bonito».

«La distribución y utilización generalizada de la etiqueta "Bonito del Norte" ha tenido como objetivo primordial contribuir a reforzar el interés de los consumidores por la citada especie en plena campaña costera.

A falta de datos definitivos, se puede avanzar que este interés se ha reflejado en los precios, que se han mantenido en niveles altos, con el consiguiente beneficio para los productores españoles. Ello unido a los importantes niveles de capturas y a la práctica ausencia de incidentes en la mar, hacen que la pasada costera deba calificarse como altamente positiva, al igual que la campaña de etiquetado.

Esta medida se justifica en la utilización de artes tradicionales por parte de los pescadores españoles para la captura del Bonito del Norte, frente a los artes de enmalle a la deriva utilizados por otras flotas. Ello ha permitido, y permitirá en el futuro, poner de nuevo en marcha una medida destinada a resaltar tanto las cualidades del pescado como la utilización de cuidadosos métodos de extracción y manipulación, que identifican en el Bonito del Norte capturado por los pescadores del Cantábrico una gran calidad final, claramente diferenciada de otros productos similares.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012938

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012938.

AUTOR: Ledro León, Manuel de Jesús (G. P).

Asunto: Medidas de sostenimiento y apoyo a los apicultores afectados por la sequía.

«El sector apícola español ha sufrido las consecuencias de las condiciones climatológicas, en particular, de la pro-

longada sequía, que ha afectado a la flora melífera en la mayor parte de España.

Siguiendo los mismos criterios que para otras producciones agrarias, el Gobierno, consciente de las dificultades por las que atraviesa este sector, ha aprobado el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, para tomar una serie de medidas destinadas a los ganaderos ubicados en las áreas afectadas por las adversas condiciones climatológicas, que les permita hacer frente al incremento de los gastos de explotación que origina esta situación.

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de junio incluye a la apicultura dentro de las actividades objeto de las ayudas, por lo que los titulares de explotaciones apícolas situadas en las áreas determinadas en la Orden pueden acceder a las ayudas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012941.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Mejoras a desarrollar en la Administración de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra durante el ejercicio 1995.

«La planta judicial prevista en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, para la Comunidad Foral de Navarra, está integrada por 46 unidades judiciales, de las cuales 19 corresponden a plazas de Magistrado en órganos colegiados y 27 a órganos unipersonales.

En estas cifras se hallan incluidas las 3 unidades judiciales que, en uso de la facultad que el artículo 20.1 de la citada Ley confiere al Gobierno, se han creado por encima de las previsiones iniciales de la planta: 2 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial y 1 Juzgado de lo Penal en Pamplona.

Se puede afirmar que las previsiones de planta están prácticamente desarrolladas, puesto que todas las plazas de Magistrado en órganos colegiados se hallan dotadas. La constitución de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, al igual que en el resto del territorio nacional, se encuentra supeditada a la aprobación de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De acuerdo con los datos disponibles actualmente, la situación en cuanto a volumen de cargas de trabajo de los órganos judiciales de la Comunidad Foral no hacen necesario a corto plazo un incremento de planta. No obstante, dicha ampliación podría tener lugar en futuras programaciones a medio plazo, en función de las necesidades judiciales

184/012942

más urgentes y de la dotación presupuestaria existente, así como de la evolución futura de las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento.

En cuanto a las inversiones desarrolladas en la Administración de Justicia de la Comunidad Foral durante el ejercicio 1995 se derivan fundamentalmente de la continuación de la obra de construcción del nuevo Palacio de Justicia de Pamplona, cuya finalización está prevista para el mes de abril de 1996. A tal fin se han comprometido gastos en 1995 por un importe correspondiente a la anualidad prevista para el mismo, 523.677.670 pesetas, restando una anualidad para el ejercicio de 1996 de 507.630.019 pesetas.

Al margen de las inversiones en materia de informática, a que se refiere el punto 3, se ha realizado asimismo en el presente ejercicio el suministro de equipo ofimático para la Fiscalía de Menores de Pamplona (81.190 pesetas), estando prevista por último una inversión de reposición derivada de los daños producidos por termitas en el edificio de Juzgados de AOIZ por un importe de 2.150.000 pesetas.

La situación actual de información de los órganos judiciales de la Comunidad Foral, cuyas inversiones se enmarcan en gran medida en el Convenio de colaboración suscrito el 10 de diciembre de 1991 entre el Consejo General del Poder judicial, el entonces Ministerio de Justicia y la Diputación Foral, es la siguiente:

Organos informatizados (todos ellos de Pamplona):

- Juzgados de Primera Instancia 1 al 16.
- Juzgados de Instrucción 1, 2 y 3.
- Juzgados de lo Penal 1, 2 y 3.

Organos en curso de informatización en el presente ejercicio (también radicados en Pamplona):

- Juzgado de Primera Instancia 7.
- Secciones 1, 2 y 3 de la Audiencia Provincial.
- Registro y reparto del Juzgado Decano.

Organos pendientes de informatizar:

- En la capital: Salas del Tribunal Superior de Justicia, 3 juzgados de los Social y juzgado de Menores.
- En el resto del territorio de la Comunidad: 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

La fecha de finalización de la informatización de los órganos judiciales radicados en el territorio de la Comunidad Foral no se puede determinar, dependiendo de los acuerdos que se adopten en el marco del Convenio de colaboración y de los recursos presupuestarios que se destinen por las Administraciones signatarias del mismo a esta finalidad, debiendo recordarse en este punto que el criterio utilizado por el Ministerio de Justicia e Interior en la determinación de las prioridades para la informatización de órganos judiciales es, fundamentalmente, la situación de las cargas de trabajo de los mismos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012942.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Instalación de un almacenamiento de residuos radiactivos en la Comunidad Foral de Navarra.

«De acuerdo con los datos suministrados por ENRESA cabe informar lo siguiente:

La toma de decisiones en relación a la localización y características de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta actividad es la última fase de todo un proceso, actualmente en curso, caracterizado por su complejidad y magnitud. Las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Cuarto Plan General de Residuos Radiactivos (IV PGRR), de diciembre de 1994.

La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad y larga vida (combustible nuclear gastado) se mantiene en este Cuarto Plan en la línea de lo indicado en los anteriores PGRR; es decir, después del período de almacenamiento intermedio del combustible gastado y previo transporte y encapsulado de los mismos, se procederá a su evacuación o almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

- A) Determinación de las alternativas de emplazamiento.
- B) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.
- C) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

En el anexo I que se adjunta, se muestra el esquema de flujo actualizado relativo al proceso de designación del emplazamiento para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granitos, sales y arcillas sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formaciones Favorables (Proyecto IFA), la primera fase de selección denominada Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA), y el Proyecto AFA (Áreas Favorables de Alta), actualmente en evaluación.

A partir de ahora, de acuerdo con lo previsto en el IV PGRR, se proseguirá con estudios e investigaciones geológicas de mayor detalle, Proyecto que se ha denominado ZOA

(Estudio de Zonas Favorables), que culminará con la propuesta, a finales de la presente década, de aquellos emplazamientos susceptibles de albergar este tipo de instalaciones.

En consecuencia, se han desarrollado trabajos en trece Comunidades Autónomas del territorio peninsular, realizándose estudios generales para mejorar el conocimiento estructural, hidrogeológico y medioambiental. Por lo tanto, los trabajos que se hayan podido realizar en territorio navarro, al igual que en otras áreas, sólo tienen por objeto, de momento, el mejor conocimiento de la geología española para que, más adelante, se puedan tener datos suficientes que permitan proponer a un futuro Gobierno lugares idóneos para el almacenamiento geológico profundo de los residuos radiactivos de alta actividad.

El único antecedente que consta en relación con las actuaciones llevadas a cabo por ENRESA en la zona limítrofe entre Navarra y Aragón es el de la comarca de Cinco Villas y pantano de Yesa (Zona de Javier-Los Pintano). Se trata de una colaboración de ENRESA en unos sondeos en las zonas de referencia en el año 1989. Estos trabajos fueron públicos y figuraron en anexo en el III PGRR (anexo II: —cuadro 2, ref. 2.9 “Colaboración en la testificación geofísica de cuatro sondeos en el área salina de Javier-Los Pintano”—). Los objetivos de esta investigación consistirán en conocer el comportamiento y características de formaciones salinas con alto contenido en cloruro sódico (sal común). En este sentido, se estableció una colaboración con Potasas de Subiza, S. A. (POSUSA), para poder acceder a la información que esta empresa estaba adquiriendo como consecuencia de sus estudios relacionados con la exploración de sales potásicas en la cuenca aragonesa. Es preciso señalar que los resultados de esta colaboración fueron exclusivamente metodológicos, no estaban vinculados con ningún proceso de selección de emplazamientos y que, en consecuencia, difícilmente podrían anticipar o justificar un hipotético “cementerio nuclear” en la zona.

En todo caso, dado que el largo proceso de investigación, búsqueda y caracterización anteriormente indicado, está aún lejos de su finalización, el conocimiento de que actualmente se dispone es aún insuficiente para determinar si un lugar es idóneo para albergar el almacenamiento geológico. Si así fuera, no sería necesario un proceso tan prolongado como el que está programado en el PGRR.

Se trata de un proceso de una gran envergadura técnica, financiera y sociopolítica, que no está en absoluto finalizado y que precederá necesariamente a la designación —por parte del Gobierno y del Parlamento— de un emplazamiento centralizado de residuos radiactivos de alta actividad.

Cabe destacar, además, que el PGRR contempla la apertura de un proceso en el período 1995-1997, a fin de establecer un marco legal que incluya los aspectos procedimentales de elección del emplazamiento, así como las ayudas socioeconómicas a la zona de ubicación. Por ello, el Gobierno se propone elaborar un proyecto de ley en tal sentido, propiciando un amplio diálogo social a todos los niveles que oriente las tareas de ubicación de este tipo de almacenamiento.

Además, cabe subrayar que todo el proceso de investigación y estudios, actualmente en curso en varios países, va

destinado a conseguir para los almacenamientos de residuos de alta actividad una tecnología, un diseño y unos criterios de emplazamiento que garanticen una seguridad plena para las personas y el entorno, a corto, medio y largo plazo.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros treinta países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para los residuos de alta, que hoy se calcula comenzará a operar en la década del 2020.

Finalmente conviene señalar que la información geológica que se irá generando en este proceso de búsqueda de emplazamientos puede ser de utilidad para otras muchas aplicaciones, como puede ser la ordenación del territorio, conocimiento de recursos mineros, obras públicas, medioambiente, etc.».

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012955.

AUTOR: Baltá i Llopart, Pere (G. C-CiU).

Asunto: Supresión de símbolos del régimen franquista de la fachada del edificio de la antigua Embajada de España en Berlín.

«Con motivo del futuro traslado de la Embajada española desde Bonn a Berlín, el Ministerio de Asuntos Exteriores está preparando un proyecto de reconstrucción y reforma del antiguo edificio de la Embajada española, hoy en día ocupado parcialmente por el Consulado de España. Dentro de este proyecto, todavía hoy en fase de estudio, se contemplará la reforma de la fachada y la sustitución de los símbolos del régimen franquista.»

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012989.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P.)

Asunto: Funcionarios que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencias, con exclusión de los adscritos a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia.

«La determinación de los medios personales a incorporar los Acuerdos de traspaso es resultado de la negociación que en cada momento se mantiene entre la Administración estatal y la autonómica.

Por ello, no resulta posible determinar ni el número, ni el organismo, ni el Cuerpo a que pertenecerían aquellos que como resultado del proceso de negociación procediera incorporar.

Además, una de las características esenciales del proceso de traspaso es precisamente el carácter de “negociación”.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/012991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012991.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P.)

Asunto: Fecha prevista para la conclusión del proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma de Murcia.

«En el proceso de traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Murcia quedan pendientes las materias siguientes:

- Productos farmacéuticos.
- Formación profesional ocupacional.
- Recursos y aprovechamientos hidráulicos.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013027 a 184/013034

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013027 a 184/013034.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P.)

Asunto: Médicos forenses existentes en las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Almería y Granada.

«Se adjunta en anexo la información solicitada.»

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013130.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx.)

Asunto: Detención de don Jordi Rogado Tallada, vecino de Figueres (Alt Empordá), en el aeropuerto de Bangkok (Tailandia) el día 27-2-95.

«En cuanto la policía de Bangkok detuvo al nacional español don Jordi Rogado Tallada, el 21 de febrero del año en curso, el Encargado de Negocios de España en Tailandia comunicó la detención al Ministerio de Asuntos Exteriores que, a su vez, se lo comunicó al hermano del detenido, residente en Figueres (Girona), por haber dado éste su autorización para ello ya que, de acuerdo con la Ley 1/82, de 5 de mayo, sobre protección del derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, estas situaciones no se pueden comunicar ni dar a la publicidad sin el consentimiento expreso de los afectados.

Desde aquel momento, y hasta que el pasado día 15 de septiembre el juez tailandés dictó la sentencia de cadena perpetua, una vez que el preso se hubo declarado culpable, la Embajada de España en Bangkok prestó al recluso la asistencia habitual en estos casos de españoles reclusos en prisión, que consiste en mantenerse en constante contacto con ellos mediante las visitas semanales —en la Embajada en Tailandia hay una persona dedicada expresamente a ocuparse de estos presos— de forma que la autoridad local sea consciente de la supervisión, atención y seguimiento

que las autoridades de España ejercen sobre sus nacionales presos en el extranjero. Se le llevó correspondencia, lecturas y alimentos, como se hace siempre en casos como éste.

España y Tailandia tienen un acuerdo bilateral para el traslado de personas condenadas, en virtud del cual los nacionales de uno de los dos países condenados en sentencia firme a penas de privación de libertad en el otro país, pueden ser trasladados al suyo propio siempre que hayan cumplido, como mínimo, cuatro años de prisión, en caso de sentencias normales, y ocho años en el caso de condenas a cadena perpetua.

La Embajada de España en Tailandia comunicó directamente a la familia del Sr. Rogado Tallada la sentencia de cadena perpetua.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

184/013141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/013141.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Criterios en cuanto a la asunción de deuda y los parámetros de financiación pública en el año 1996 de la que depende el futuro de la radiotelevisión pública.

«1.º Los criterios del Gobierno en cuanto a la financiación de la radio y televisión públicas para 1996 estaban contenidos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1996 y se concretan en los siguientes:

- Subvención de Explotación, 22.317 millones de pesetas.
- Asunción de Deuda, 110.693 millones de pesetas.
- Nuevo Endeudamiento, 90.693 millones de pesetas.

Las citadas cifras permitirían que la Deuda Financiera a final del año 1996 se situase en 225.917 millones de pesetas, inferior en 20.000 pesetas respecto a la deuda acumulada prevista a final de 1995, iniciando así un proceso de saneamiento financiero que debería tener su continuación en las medidas de reestructuración contempladas en el Plan Estratégico pendiente de aprobación.

2.º La devolución al Gobierno del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1996 plantea una nueva situación.

El Presupuesto se proroga en los mismos términos que en el año 1995.

Por lo que se refiere al nuevo endeudamiento y a la asunción de deuda, es una cuestión que habrá de decidirse en la instrumentación jurídica de la prórroga.»

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961